

Montevideo, Lunes 15 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20250

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 571/978. — Se crea el Museo Histórico "General Aparicio Saravia" el que se establecerá en la casa de la estancia de "El Cordobés", 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Santa Clara de Olimar, 7 de marzo de 1978. (*)

Visto: el propósito que anima al Gobierno de la República de exaltar las tradiciones históricas que fortalezcan el sentimiento nacional,

Resultando: I) Que el artículo 12 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 declaró de utilidad pública la expropiación de los bienes designados Monumentos Históricos;

II) Que por el literal a) del numeral 23 del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 929|977 de 25 de junio de 1977 se declaró Monumento Histórico sujeto a las condiciones y servidumbres que resultan de los artículos 5.o, 7.o y 8.o de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, la casa de estancia del General Aparicio Saravia en "El Cordobés" y entorno en un área de 30 hectáreas circundante a las construcciones, Padrón rural número 793, de la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Considerando: I) Que sin perjuicio del control de preservación y destino que tal declaración supone a cargo de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, la relevancia histórica del Monumento referido en función de la significación real de quien fuera su titular, hacen aconsejables la creación en el mismo del Museo Histórico "General Aparicio Saravia";

II) Que a los efectos de la creación del referido Museo sería conveniente declarar Monumento Histórico los bienes muebles que pertenecieron al General Aparicio Saravia que se encuentran en "El Cordobés" y decretar su expropiación así como también la del inmueble referido en el resultando II);

III) Que a los fines expuestos precedentemente, resulta pertinente la integración de una Comisión con el cometido fundamental de estudiar, instrumentar y poner en marcha los medios necesarios para el establecimiento y funcionamiento del Museo Histórico "General Aparicio Saravia".

IV) Que la ley 14.757 de 5 de enero de 1978 declaró feriado no laborable el día 7 de marzo de 1978 para la Villa "Santa Clara de Olimar" en el Departamento de Treinta y Tres con motivo de celebrarse el Centenario de

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 11 de mayo de 1978.

su fundación y sería oportuno que a los festejos previstos, se agregue, en esa fecha, la adopción de la presente resolución.

Atento: a lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y modificativas, ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, ley 14.757 de 5 de enero de 1978 y resolución del Poder Ejecutivo 929|977 de 25 de junio de 1977,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Créase el Museo Histórico "General Aparicio Saravia", el que se establecerá en la casa de la estancia de "El Cordobés" y en torno en un área de treinta hectáreas circundante a las construcciones, Padrón N.o 793 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2.o Declárase Monumento Histórico a los bienes muebles que pertenecieron al General Aparicio Saravia que se encuentran en el inmueble referido precedentemente.

3.o Decrétase, por razones de interés nacional, la expropiación de los bienes muebles y del inmueble descripto en el numeral 1.o de la presente resolución.

4.o Créase una Comisión Honoraria con la finalidad de estudiar, instrumentar y poner en marcha los medios necesarios para la creación del Museo Histórico "General Aparicio Saravia". Dicha Comisión se compondrá de los siguientes miembros:

a) El Profesor Abelardo García Viera, en representación del Ministerio de Educación y Cultura;
b) El arquitecto Nilo Mendoza, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
c) El doctor Eduardo Carrera Hughes, en representación de la Universidad de la República;
d) El Coronel Walter Gulla, en representación del Comando General del Ejército;
e) El señor José Saravia Antúnez, en representación de la Administración Municipal de Cerro Largo;
f) Manuel Fernández Cruz, en representación de la Administración Municipal de Treinta y Tres;
g) El señor Héctor Arigón Saravia, en representación de los vecinos de la región mencionada en el considerando IV) de la presente resolución.

5.o El Museo Histórico "General Aparicio Saravia" deberá ser inaugurado y puesto a disposición del público el 10 de setiembre de 1978, fecha del aniversario de su fallecimiento.

6.o El Ministerio de Educación y Cultura proporcionará a la Comisión que se crea en el artículo 4.o de esta resolución los medios y apoyo necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

7.o Comuníquese, etc. — **APARICIO MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de mayo de 1978, se publicó la ley 14.769, que autoriza al Poder Ejecutivo disponer de una partida destinada a la financiación de las Obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de desecación de los Bañados de Carrasco padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el artículo 1.o en la segunda línea donde dice: "...N$ 1:000.00...", debe decir: "...N$ 1:000.000...".

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 253/978. — Se deroga el decreto 345/974, que establece un mecanismo administrativo que regula ingresos y egresos de personas del territorio nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de mayo de 1978.

Visto: lo dispuesto por el decreto 345|974, de 7 de mayo de 1974.

Resultando. 1.o) Que el mecanismo establecido por este decreto resulta oneroso, restando, además, agilidad a la tarea de contralor de pasajeros en los puntos habilitados para ello;

2.o) Que el relevamiento estadístico de ingresos y egresos de personas del territorio nacional puede realizarse en una forma más práctica y económica, mediante un sistema que aproveche los datos que surgen del material de información recepcionado normalmente por la Dirección Nacional de Migración.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1.o Derógase el decreto 345|974, de 7 de mayo de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 537/978. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Encargado de Morgue en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 6, ex Item 10.06, P. 860, N|P. 92), al señor Ricardo Darío Villarrueta Barreto, Credencial Cívica serie BRB 9772. (Interino).
b) Para un cargo de Costurera en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Grado 4, ex Item 10.04, P. 51, N|P. 54), a la señorita Teresa Cristina Fraygo'a Rambau, Credencial Cívica serie BBA 26381. (Interino).

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, ex Item 10.40, P. 946, N|P. 72), al señor Julio Claudio Ciliutti Cota, Credencial Cívica serie CBA 17671.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 59, Grado 4, ex Item 10.13, P. 946, N|P. 42), a la señorita Ana María Moreno Massa, Credencial Cívica serie SBA 15651.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, ex Item 10.76, P. 946, N|P. 125), al señor Rúben Ariel Alvez Noriega, Credencial Cívica serie BRA 27197.
f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 4, ex Item 10.47, P. 946, N|P. 166), a la señorita María Angélica Chacon Larrea, Credencial Cívica serie BAB 38574.
g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, ex Item 10.44, P. 946, N|P. 158), a la señorita Carmen Aurora Torres Islas, Credencial Cívica serie BRA 27200.
h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4, ex Item 10.46, P. 946, N|P. 102), al señor Enrique Oscar López Borgo, Credencial Cívica serie BRA 27251.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 538/978. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar funciones en forma eficiente;

III) A la supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para un cargo de Telefonista (Interino) en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 955, N|P. 177) a la señorita Gilda Mary Moscardelli Goliardi (Credencial Cívica serie BMA 21368).
b) Para un cargo de Enlazador 1.o (Interino) en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 217, N|P. 116), al señor Mario Nicolás Martínez Muela (Credencial Cívica serie MAA 36614).
c) Para un cargo de Cocinero 2.o (Interino) en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 4, ex Item 10.16, Partida 899, N|P. 77), a la señorita Mirta María Cabaña Superi (Credencial Cívica serie KAA 20514).
d) Para un cargo de Cocinero 1.o (Interino) en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 5, ex Item 10.16, Partida 864, N|P. 70), a la señorita Dora Esther Suárez Pérez (Credencial Cívica serie KBA 18091).
e) Para un cargo de Lavandero - Planchador (Interino) en Asistencia de Alienados Colonias "Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 876, N|P. 70), al señor Almita Hermi Pistón Pedraja (Credencial Cívica serie CBA 22363).
f) Para un cargo de Telefonista (Interino) en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín C. Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 955, N|P. 93), a la señora Beatriz Lema Cuadra de Berti (Credencial Cívica serie CBA 20386).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 539/978. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Lavandero Planchador 1.o (Interino) en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 5, ex Item 10.46, P. 883. N|P. 80), al señor Alfonso Eduardo Yanuzzi Puga, Credencial Cívica serie GBA 5487.
b) Para dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16 Grado 4, ex Item 10.48, P. 946, N|P. 166), a:

1) Rita Elizabeth Maggi Barada, Credencial Cívica serie BZB 45098.
2) Nelson Luis Di Trápani Chaparro, Credencial Cívica serie SAA 28864.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4, ex Item 10.47, P. 946, N|P. 113), a la señorita Mabel Yolanda Fernández, Credencial Cívica serie AUR 15789.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4, ex Item 10.46, P. 946, N|P. 102), a la señorita Gladys Esther Ballesteros, Credencial Cívica serie BNB 30415.

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, ex Item 10.44, P. 946, N|P. 158), al señor Víctor Hugo Bidart Beltrán, Credencial Cívica serie BBA 27594.

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, ex Item 10.11, P. 946, N|P. 50), a la señora Soledad Esperanza Sánchez Gerez de Cabrera, Credencial Cívica serie QAA 30479.

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, ex Item 10.76, P. 946, N|P. 125), a la señorita María del Rosario Izzi Acosta, Credencial Cívica serie BRA 26889.

h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Grado 4, ex Item 10.48, P. 946, N|P. 26), a la señorita Ana María Soca Giampedraglia, Credencial Cívica serie BJB 15308.

i) Para un (1) cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, ex Item 10.45, P. 946, N|P. 176), a:

1) Gustavo Carlos Méndez Bianchi, Credencial Cívica serie BCA 66461.

j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 56, Grado 4, ex Item 10.25, P. 946. N|P. 27), a la señorita María Cristina Zelbiz, Credencial Cívica serie NHB 16541.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 540/978. — Se designan Enfermeros en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (3) tres cargos Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 775, N|P. 135), a:

1) Edith Esther Serpa Ojeda de Laclau Credencial Cívica serie AAA 6073).
2) Reina Esperanza Díaz (Credencial Cívica serie RCD 3042).
3) María Inés Musetti Cumini (Credencial Cívica serie BPB 12804).

b) Para (2) dos cargos de Enfermero 2.o en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, ex Item 10.47, Partida 775, N|P. 85) a:

1) Lilia Esther Taffura Viñoles (Credencial Cívica serie RBA 1326).
2) Mariana Rosa Dranuta Maslek (Credencial Cívica serie BNA 16520).

c) Para un cargo de Enfermero 2.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 190, N|P. 103), Margarita Elida Rodríguez Cajade de Andrade (Credencial Cívica serie AXA 11.720).

d) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 775, N|P. 135), a la señora Ivone Resende Cabral de Sasías (Credencial Cívica serie AKA 7674).

e) Para (3) tres cargos de Enfermero 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 5, ex Item 10.61, Partida 713, N|P. 62), a:

1) Alba Raquel Rojas Díaz (Credencial Cívica serie KBA 21554).
2) Matilde Graciela González Gordienco de Ballejo (Credencial Cívica serie KAA 20975).
3) María Margarita Comin Dupont (Credencial Cívica serie KBA 19229).

f) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 63, Grado 5, ex Item 10.72, Partida 775, N|P. 11) a la señora Rina Solvetti Brun de Mederos (Credencial Cívica serie NLB 13644).

g) Para un cargo de Enfermero 2.o en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín C. Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 775, N|P. 46), a la señora María Norma Alfonso de Ramírez (Credencial Cívica serie CBA 11.254).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 250/978. — Se fijan normas para regular la comercialización de la cosecha de girasol soja y maní de la zafra 1977/78.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1978.

Visto: la conveniencia de fijar normas que regulen la comercialización de la cosecha de girasol, soja y maní de la zafra 1977|78.

Resultando: I) Por el decreto 633|977, de 9 de noviembre de 1977 se establecieron los siguientes precios de orientación cada 100 kilogramos: girasol N$ 95,00 (son nuevos pesos noventa y cinco); soja N$ 95,00 (son nuevos pesos noventa y cinco) y maní N$ 110,00 (son nuevos pesos ciento diez);

II) Por decreto 632|977, de 9 de noviembre de 1977, se estableció la política destinada a regular en forma permanente, la producción y comercialización de cultivos que, por su situación e importancia económica y social, requieren cierto grado de intervención del Estado.

Considerando: I) La variación de los costos internos de producción y el nivel de precios del mercado internacional;

II) Los volúmenes de producción estimados para el girasol y soja permiten prever que el período de comercialización de los mismos tendrá diferente duración, por lo que se deberán establecer escala de precios mínimos acordes con dichos períodos;

III) Los niveles de precios internacionales del girasol y la soja no hacen necesario, por el momento, fijar las prestaciones previstas en el artículo 3.o del decreto 632|977 de 9 de noviembre de 1977;

IV) El propósito de incrementar la participación de la actividad privada en la comercialización de soja y mantener dicha participación en la comercialización de girasol y maní sin perjuicio de que la Administración provea los mecanismos necesarios para asegurar la efectividad de los precios mínimos fijados;

V) La existencia de una importante infraestructura de almacenajes vinculada al sector productor;

VI) La necesidad de contar con información estadística acerca del contenido graso del girasol de producción nacional, con el fin de fijar para la próxima zafra normas de calidad objetivas que permitan la valoración del oleaginoso en función de su contenido de aceite.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

De los precios mínimos

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios mínimos por cada 100 kilogramos de los oleaginosos, a granel en el caso del girasol y soja, y embolsado en el caso de maní cáscara, puestos en depósito del comprador:

Girasol

Hasta el 30 de abril de 1978, N$ 105, (son nuevos pesos ciento cinco).
Durante el mes de mayo de 1978, N$ 110, (son nuevos pesos ciento diez).
Durante el mes de junio de 1978, N$ 115, (son nuevos pesos ciento quince).
Desde el 1.o de junio de 1978 en adelante, N$ 121, (son nuevos pesos ciento veintiuno).

Soja

Hasta el 30 de abril de 1978, N$ 110, (son nuevos pesos ciento diez).
Desde el 1.o de mayo de 1978 en adelante, N$ 115, (son nuevos pesos ciento quince).

Maní

N$ 126, (son nuevos pesos ciento veintiseis).

La aplicación de los mínimos fijados se realizará en función de la fecha efectiva de cada pago, cualquiera fuere la fecha de concertación de la operación o entrega de los oleaginosos.

Ningún pago podrá situarse por debajo de los mínimos fijados precedentemente, ajustados en la forma que se expresará en los artículos siguientes.

Art. 2.o Las Bases de Comercialización paralas cuales se fijan los precios mínimos de girasol, soja y maní son las siguientes:

Girasol

a) Rendimiento de pepita, 58 o|o;
b) Pepita suelta, 8 o|o;
c) Cuerpos extraños, 6 o|o;
d) Pepita podrida, 1 o|o;
e) Pepita ardida, 5 o|o.

Soja

a) Granos dañados, 2 o|o;
b) Granos ardidos, 0.5 o|o;
c) Granos partidos y|o quebrados, 10 o|o;
d) Cuerpos extraños, 1 o|o;
e) Granos negros, 5 o|o;

Maní Cáscara

a) Pepita, 70 o|o;
b) Grano chuzo, 4 o|o;
c) Cuerpos extraños y|o tierra, 4 o|o.

Art. 3.o Las Tolerancias de Recibo serán las siguientes:

Girasol

a) Rendimiento de pepita 50 o|o;
b) Pepita suelta, 12 o|o;
c) Cuerpos extraños, 8 o|o;
d) Pepita podrida, 3 o|o;
e) Pepita ardida, 8 o|o;
f) Humedad, 12 o|o.

Soja

a) Grano dañado, 4 o|o;
b) Grano ardido, 1.5 o|o;
c) Granos partidos y|o quebrados, 20 o|o;
d) Cuerpos extraños, 3 o|o;
e) Granos negros, 10 o|o;
f) Chamico, una semilla cada 100 grs.;
g) Humedad, 13 o|o.

Maní Cáscara

a) Pepita, 60 o|o;
b) Cuerpos extraños y|o tierra, 10 o|o;
c) Humedad, 10 o|o.

Bonificaciones y deducciones

Art. 4.o Las operaciones de compra-venta se regularán de acuerdo con los siguientes regímenes de bonificaciones y deducciones:

Girasol

a) Rendimiento de pepita: por lo que exceda de rendimiento de pepita sobre la base establecida (58 o|o) se bonificará a razón de 1 o|o por cada por ciento o fracción proporcional. Por rendimientos inferiores a la base establecida (58 o|o) se rebajará a razón del 0.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
b) Pepita suelta: por lo que exceda de la base establecida (8 o|o) y hasta 12 o|o se rebajará a razón de 0.25 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
c) Cuerpos extraños: por lo que exceda de la base establecida (6 o|o) y hasta 8 o|o se rebajará a razón de 0.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
d) Pepita ardida: por lo que exceda de la base establecida (5 o|o) y hasta 8 o|o se rebajará a razón de 0.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
e) Pepita podrida: por lo que exceda de la base establecida (1 o|o) y hasta 3 o|o se rebajará a razón de 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Soja

a) Granos dañados: por lo que excede a la base establecida (2 o|o) hasta la tolerancia de recibo (4 o|o), el 0.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
b) Granos ardidos: por lo que exceda a la base establecida (0.5 o|o) hasta la tolerancia de recibo (1.5 o|o), el 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
c) Granos partidos y|o quebrados: por lo que exceda a la base establecida (10 o|o) hasta la tolerancia de recibo (20 o|o) el 0.25 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
d) Cuerpos extraños: por lo que exceda a la base establecida (1 o|o) hasta la tolerancia de recibo (3 o|o), el 0.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;
e) Granos negros: por lo que exceda a la base establecida (5 o|o) hasta la tolerancia de recibo (10 o|o), el 0.125 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maní Cáscara

a) Maní chuzo, por menos porcentaje sobre la base: 0,5 o|o de bonificación por cada uno por ciento o fracción proporcional. Por mayor porcentaje sobre la base: 0.5 o|o de rebaja por cada uno por ciento o fracción proporcional;

c) Cuerpos extraños y|o tierra, por menos porcentaje sobre la base: 1 o|o de bonificación por cada uno por ciento o fracción proporcional.
Por mayor porcentaje sobre la base: 1 o|o de rebaja por cada uno por ciento o fracción proporcional;
Cuando el porcentaje exceda el 10 o|o, se rebajará a razón de 1.5 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional;

d) Rendimiento en pepitas, por mayor porcentaje sobre la base 1 o|o de bonificación por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 80 o|o.
Por menor porcentaje sobre la base: 0.5 o|o de rebaja por cada uno por ciento o fracción proporcional.
Cuando el porcentaje sea inferior al 60 o|o se rebajará a razón de 2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Art. 5.o Toda partida de girasol y soja que exceda las tolerancias de recibo fijadas en el artículo 3.o de este decreto, así como toda partida de girasol, soja y maní que presente olores comercialmente objetables, esté quemada o chamuscada o presente cualquier otro defecto no especificado, será considerada de rechazo. El precio de las partidas de rechazo se fijará libremente entre comprador y vendedor.

De las retenciones

Artículo 6.o Todo comprador de girasol y soja, a cualquier título, en operación directa con el productor, se constituye en agente de retención del 2.5 o|o (dos y medio por ciento) del Fondo Nacional de Silos y el 0.3 o|o (tres décimas por ciento) del Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas, quedando obligado a depositar los importes correspondientes en las cuentas Nos. 31.305|610 y 31.305|200, respectivamente, del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la liquidación de la operación.

Los compradores de maní sólo se constituyen en agentes de retención del 0.3 o|o (tres décimas por ciento) del Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas, debiendo proceder en forma similar a la establecida en el inciso precedente.

Dichos aportes deberán calcularse sobre los precios efectivamente pagados.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 7.o Los términos utilizados en los artículos 2.o, 3.o y 4.o se definen:

Girasol: Las determinaciones de rendimiento de pepita, pepita suelta, ardida, podrida y humedad, se efectuará sobre girasol tal como se encuentra la muestra (girasol "sucio") debiendo ajustarse a las siguientes definiciones y normas:

a) La determinación de rendimiento de pepita se realizará sobre una muestra de 50 grs., quitando la cáscara en forma manual;
b) A los efectos del cómputo de cuerpos extraños se considerarán como tales toda materia inerte, granos vanos, cáscaras sueltas y semillas extrañas;
c) Se considerará como pepita ardida toda pepita o pedazo de pepita que denote alteraciones debidas a fermentaciones;
d) Se considerará como pepita podrida toda pepita o pedazo de pepita que presente un estado avanzado de descomposición;
e) En el cómputo de rendimiento de pepita se incluirá toda pepita o pedazo de ella, comprendida la pepita suelta y la ardida;
f) Humedad: es el valor expresado en por ciento al décimo obtenido en las condiciones del ensayo. Podrá realizarse con humedímetro de eficacia reconocida. En caso de discrepancia sobre el resultado del análisis se utilizará la siguiente técnica: pérdida por calentamiento; se pesan en una cápsula previamente tarada aproximadamente 10 grs. de muestra, con la precisión de más —menos 0.01 gr., llevándose a estufa con circulación forzada de aire mantenida a 130° C. más—menos 3° C., durante 75 minutos. Las determinaciones se realizarán por duplicado. El promedio no deberá diferir en más del 2 o|o respecto de los valores parciales obtenidos.

Soja

a) Granos dañados: comprende todo grano o fragmento de grano que no pase por una zaranda de 3 mm. y esté alterado debido a fermentaciones o esté germinado.
b) Granos ardidos: se entiende por tales aquellos granos que están completamente alterados debido a fermentaciones;
c) Granos partidos y|o quebrados: se consideran como tales todo fragmento de grano sano que no pase por una zaranda de 3 mm.;
d) Cuerpos extraños: comprende todos los componentes de la muestra que no son granos de soja y los granos de soja que no pasen por zaranda de 3 mm.;
e) Granos negros: son granos de la especie "Glicine Max" de color negro;
f) Chamico: son las semillas de las distintas especies del género Datura spp;

Maní Cáscara

a) Maní chuzo: comprende todo grano o pedazo de grano con extensas y profundas depresiones, como consecuencia de maduración incompleta o causas climáticas adversas;
b) Cuerpos extraños y|o tierra: comprende toda materia inerte y otros restos vegetales.

Del recibo y almacenaje

Artículo 8.o Queda prohibido el recibo y almacenaje de partidas de girasol, soja y maní que excedan el 12 o|o, 13 o|o y 10 o|o de humedad respectivamente.

Cuando las partidas de girasol, soja y maní excedan dichos porcentajes, los gastos que se originen por el proceso de secado, serán por cuenta del vendedor.

Los propietarios de equipos secadores deberán cobrar por el servicio de secado, las tarifas y deducir las mermas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 9.o En oportunidad de la entrega de la mercadería, el comprador en presencia del productor o quien lo represente, extraerá cuatro muestras fieles de 300 gramos cada una, de las que una quedará en poder del comprador, otra en poder del productor y las dos restantes deberán remitirse a la Dirección de Laboratorio de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca.

En los sobres de muestras, debidamente individualizados, lacrados y firmados por las partes, deberá constar la humedad de la mercadería que se determinará en el momento del recibo.

Cuando se presenten situaciones de conflicto entre comprador y vendedor el Ministerio de Agricultura y Pesca actuará como árbitro y su decisión será inapelable.

La solicitud correspondiente deberá presentarse en el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca (Av. Uruguay 1016) por intermedio del cual el Ministerio de Agricultura y Pesca contará con 30 días de plazo para expedirse.

Hasta tanto el Ministerio no se expida, el comprador estará obligado a mantener en depósito las partidas en conflicto perfectamente individualizadas, sin cargo alguno para el productor vendedor.

Art. 10. Bajo ningún concepto se podrán recibir partidas de girasol, soja y maní que presenten insectos vivos considerados plagas. Los gastos que se originen por la desinsectación serán por cuenta del vendedor.

Art. 11. El presente decreto regirá a partir de su publicación oficial en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 12. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

8

Decreto 251/978. — Se fijan normas para regular la comercialización de la cosecha de sorgo y maíz de la zafra 1977/978.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1978.

Visto: la conveniencia de fijar normas que regulen la comercialización de la cosecha de sorgo y maíz de la zafra 1977|978.

Resultando: I) Por el decreto 633|977, de 9 de noviembre de 1977 se establecieron los siguientes precios de orientación cada 100 kilos: sorgo N$ 37.00 (son nuevos pesos treinta y siete); maíz N$ 43.00 (son nuevos pesos cuarenta y tres);

II) Por decreto 632|977, de 9 de noviembre de 1977, se estableció la política destinada a regular en forma permanente, la producción y comercialización de cultivos que, por su situación e importancia económica y social, requieren cierto grado de intervención del Estado.

Considerando: I) Los niveles de precios mínimos que se fijen deberán facilitar la participación del sector exportador a efectos de la rápida colocación de los previsibles saldos exportables de sorgo y de maíz, pero contemplando los costos de producción en que incurren los productores eficientes;

II) No es necesario la fijación de precios progresivos que alienten la retención del sorgo y maíz por los productores, ya que se prevé una rápida colocación de los mismos en el mercado externo;

III) En este orden de ideas, tampoco se estima oportuno fijar las prestaciones previstas en el artículo 3.o del decreto 632|977 de 9 de noviembre de 1977;

IV) El propósito de incrementar la participación de la actividad privada en la comercialización del sorgo y mantener dicha participación en la comercialización del maíz, sin perjuicio de que la Administración provea los mecanismos necesarios para asegurar la efectividad de los precios mínimos fijados.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

De los precios mínimos

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios mínimos para cada 100 (cien) quilogramos de sorgo y de maíz, a granel, de la zafra 1978, puesto en depósito del comprador:

Sorgo: N$ 39.00 (son nuevos pesos treinta y nueve);
Maíz: N$ 49.00 (son nuevos pesos cuarenta y nueve).

Ningún pago podrá situarse por debajo de los mínimos fijados precedentemente, ajustados en la forma que se expresará en los artículos siguientes.

Art. 2.o Las bases de comercialización para las cuales se fijan los precios mínimos de sorgo y maíz son las siguientes:

A) Sorgo:

Cuerpos extraños, 2 o|o.
Quebrado y|o partido, 5 o|o.

B) Maíz:

Granos quebrados y cuerpos extraños, 2 o|o.
Granos dañados, 3 o|o.

Art. 3.o Las tolerancias de recibo serán las siguientes:

A) Sorgo:

Cuerpos extraños, 4 o|o.
Quebrado y|o partido, 10 o|o.
Granos dañados, 2 o|o.
Sorgos no graníferos y otros granos, 7 o|o.
Carbón, 0,3 o|o.
Picado, 2 o|o.
Humedad, 13 o|o.
Chamico, 2 semillas|100 grs.

B) Maíz:

Tolerancia de un tipo en otro, 5 o|o.
Tolerancia de un color en otro, 5 o|o.
Granos quebrados y cuerpos extraños, 3 o|o.
Granos dañados, 6 o|o.
Granos con verdín, 1 o|o.
Granos picados, 3 o|o.
Humedad, 14 o|o.

Partidas de sorgo y maíz cuya calidad sea inferior a la de las Tolerancias de Recibo, presenten olores comercialmente objetables, estén germinados o chamuscados, o presenten cualquier otro defecto no especificado serán consideradas de rechazo.

El precio de las partidas consideradas de rechazo se fijará libremente entre comprador y vendedor.

Bonificaciones y deducciones

Artículo 4.o Las operaciones de compra-venta se regularán de acuerdo al siguiente régimen de bonificaciones y deducciones:

A) Sorgo

Sorgos con un porcentaje de cuerpos extraños menor a la base establecida (2 o|o) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con un porcentaje de quebrado y|o partido menor a la base establecida (5 o|o) se bonificarán a razón de 0.25 o|o (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con más de 2 o|o de cuerpos extraños y hasta 4 o|o, sufrirán una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con más de 5 o|o de quebrado y|o partido y hasta 10 o|o sufrirán una deducción de 0.25 o|o (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

B) Maíz

Maíces con un porcentaje de granos quebrados y cuerpos extraños inferior a la base establecida (2 o|o) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos dañados inferior a la base establecida (3 o|o) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos quebrados y cuerpos extraños superior a 2 o|o y hasta 3 o|o tendrán una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos dañados superior a 3 o|o y hasta 6 o|o tendrán una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

De las retenciones

Artículo 5.o Todo comprador de sorgo y maíz, a cualquier título, en operación directa con el productor se constituye en agente de retención del 2.5 (dos y medio por ciento) del Fondo Nacional de Silos y el 0.3 o|o (tres décimas por ciento) del Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas, quedando obligado a depositar los importes correspondientes en las cuentas números 31.305|610 y 31.305|200, respectivamente, del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la liquidación de la operación.

Dichos aportes deberán calcularse sobre los precios efectivamente pagados.

De las definiciones

Artículo 6.o Los términos utilizados en los artículos 2.o, 3.o y 4.o se definen:

A) Sorgo

(a) Sorgos no graníferos y otros granos: comprenden a los sorgos forrajeros, azucarados (S. saccharatum) Sudan Grassa (S. Sudanense) y negro (S. Almun) y a los sorgos tecnológicos, Maíz de Guinea (S. Technicum) y Maíz de Guinea de Quinchar (S. Japonicum), entre los sorgos forrajeros se incluye el sorgo de alepo (S. Aleppense). Se considerarán como otros granos a todos los cereales y oleaginosos.

(b) Cuerpos extraños: se considerarán como tales, toda materia inerte, glumas sueltas y adheridas al grano y semillas extrañas no especificadas en el inciso anterior.

c) Granos quebrados y|o partidos: se considerarán como tales todo pedazo de grano de sorgo granífero sano cualquiera sea su tamaño.

d) Granos dañados: se incluirá todo grano o pedazo de grano que presente una alteración manifiesta de sus partes constitutivas, incluyendo el fermentado, ardido, brotado, helado, calcinado, etc.

(e) Chamico: se entienden por tales a las semillas del género Datura Spp.

B) **Maíz**

Tipos:

Duro (Flint) maíces cuyos granos sean de naturaleza cornea y vitra y de superficie lisa.

Dentado (Dent), maíces cuyos granos tienen la parte central almidonosa y presentan una hendidura en la corona.

Colores:

Colorados, anaranjados, amarillos y blancos.

Granos quebrados y cuerpos extraños: son todos los fragmentos de maíz y otros cuerpos que pasen por zaranda de agujeros circulares de 5 mm. de diámetro, excluídos los granos dañados, con verdín y picados. Asimismo, se debe computar cualquier otro material que no siendo maíz quede retenido por las zarandas.

Granos dañados: son los granos y fragmentos de granos de maíz (incluídos los que pasan por zaranda de agujeros circulares de 5 mm. de diámetro) que presenten una alteración manifiesta de sus partes constitutivas (brotados, helados, fermentados, ardidos, decolorados, etc.) por condiciones del suelo y el clima o por cualquier otra causa.

Granos con verdín: son los granos y fragmentos de granos de maíz (incluidos los que pasan por zaranda de agujeros circulares de 5 mm. de diámetro) que presentan una coloración verdosa o azulada producida por hongos Aspergillus Spp.

Granos picados: son los granos y fragmentos de granos de maíz (incluidos los que pasan por zarandas de agujeros circulares de 5 mm. de diámetro) que presenten perforaciones causadas por insectos.

Del recibo y del almacenaje

Artículo 7.o Queda prohibido el recibo y almacenaje de partidas de sorgo y maíz que excedan el 13 o|o y 14 o|o de humedad respectivamente.

Cuando las partidas de sorgo y maíz excedan dichos porcentajes, los gastos que se originen por el proceso de secado serán por cuenta del vendedor.

Los propietarios de equipos secadores deberán cobrar por el servicio de secado, las tarifas y deducir las mermas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 8.o Bajo ningún concepto se podrán recibir partidas de sorgo y maíz que presenten insectos vivos considerados plagas. Los gastos que se originen por la desinsectación serán por cuenta del vendedor.

Art. 9.o En oportunidad de la entrega de la mercadería, el recibidor en presencia del productor o quien los represente, extraerán tres muestras fieles, de las que una quedará en poder del productor, otra en poder del comprador y la tercera deberá permanecer en el lugar de recibo a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca por el término de 120 días.

En los sobres de muestras, debidamente individualizados, lacrados y firmados por los intervinientes, deberá constar la humedad de la mercadería que se determinará en el momento del recibo.

El Ministerio de Agricultura y Pesca actuará como árbitro en caso de desacuerdo entre las partes, siendo su decisión inapelable.

Art. 10. El presente decreto regirá a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 11. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 12. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 15 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20250

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 2 de mayo de 1978.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta bajo receta profesional)

22.564—"Sintepen" Suspensión, que se elabora en el laboratorio Gerardo Ramón & Cía. y gestionada para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. — Ref.: 12.165|77.

20.549—"Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio", Solución Salina Normal, que se elabora en el Laboratorio Herix S. A. y gestionada para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref.: 17.384|74.

15.327—"Nafazolin Fuerte Murphy", que se elabora en los laboratorios Bios S. A. y gestionado para su venta Renovación por el químico farmacéutico Enrique J. Cairoli. — Ref.: 7.114-As:48.

16.882—"Suero Glucosado Hipertónico al 30 o|o", que se elabora en los laboratorios del Instituto Científico Uruguayo, y gestionado para su venta Renovación, por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. — Ref.: 21.215|74.

24.212—"Gastronilo", Solución, que se elabora en los laboratorios Szabó Hnos. Kessler & Batki y gestionado por el químico farmacéutico Miguel P. Batki. — Ref.: 15.504|77.

24.116—"Vinblastin" "Richter", Inyectable, que se elabora en los laboratorios de la firma Gedeon Richter Ltda. de Hungría, representada por laboratorios Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschene, Citostático. — Ref.: 5.842|77.

24.120—"Vincristin" "Richter", Inyectable, que se elabora en la firma Gedeon Richter Ltda. de Hungría, representado en el Uruguay por el laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener, Citostático. — Ref.: 5.919|77.

24.208—"Partusisten" Comprimidos "Boehringer", que se elabora en C. H. Boehringer Sohn, Ingelheim am Rhein, Alemania y|o Emar S. A. de Uruguay presentada por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. — Ref.: 5.914|77.

24.157—"Hiconcil", Polvo para suspensión oral 125 mg.|5 ml. "Mead Johnson", que se elabora en los Lab. Mead Johnson de EE. UU. y|o Emar S. A. de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. — Ref.: 14.158|77.

20.802—"Optivac", Grageas, que se elaboran en el laboratorio Lazar S. A. y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. — Ref.: 7.115|124.

La Secretaría.

sociedad conyugal aunque más no sea a los efectos fiscales y recae a la postre en todos aquellos menos instruidos que son los que más merecen la tutela justa e igualitaria de la Ley.

Tercero, existiendo divorcio por la sola voluntad de la mujer, ésta, actuando con diligencia, puede evadirse de esta sanción. Muchos Jueces y Tribunales —caso de Ibarra Aguerrebere, de González Mourigán, de Abadie Santos, de Gamarra— rechazaron los incidentes de inconducta en esa vía procesal. Aunque es justo recordar que Jueces como del Castillo, como Minelli, como Llovet, como Mautone, como el propio señor Presidente Reyes, como Artecona y como Baliñas, sostuvieron su procedencia y constituyeron francamente mayoría en la jurisprudencia. Pero basta que el divorcio por la sola voluntad de la mujer se inicie ante un Juez o lo resuelva un Tribunal que rechace estos incidentes de inconducta, para que algunas mujeres, en ese caso, se vean absolutamente libres de la sanción. Esto prueba que la sanción no es total y que es meramente casual y por tanto, injusta.

Cuarto, es una sanción con un pregusto a delito, lo que ya no lo es desde el Código Penal de 1934.

Quinto, sanciona duramente a aquellos matrimonios que son responsables pero están deteriorados y que, en aras de los hijos y de la familia, mantienen una relación a veces ficta, a la que se refería Domingo Arena en la discusión de las leyes de divorcio, pero cuya ficción, si no somos hipócritas o si no pensamos en mártires y sí en hombres comunes, está descubriendo posibilidades que se pueden relacionar con el adulterio y que, esgrimidas un día, pueden significar gravísima sanción para una conducta a veces sacrificada, resignada y, hasta si se quiere, heroica.

Sexto, es una sanción generalmente retroactiva, lo que decía el doctor Grompone, pues pena los aportes de los socios durante largo período de perfecta armonía y de fidelidad conyugal. Si a los veinte años o después, alguien comete adulterio, pierde aquello que hubo con justo título y de lo cual es dueño.

Séptimo, desde luego, se piensa en matrimonios responsables, en personas también responsables y no en alocados, irresponsables y disolutos que obran por impulsos y sin ninguna reflexión. Para estas personas no se legisla ni se pierde el tiempo en estos Cuerpos.

Octavo, la situación económica de los cónyuges, señor Presidente, se solucionará por la vía de las indemnizaciones o de las pensiones acordes con el capital o con los ingresos. Habrá que solucionar responsablemente el problema de los hijos. Pero, repito, con el siglo XXI a la vista, como expresaba el señor Consejero Viana Reyes, me resisto a que subsistan en la letra de las leyes de 1978 atavismos retrógrados como éste, con sabor a sanción. Y por ello, en la compañía de quienes fueron mis profesores de Derecho de Familia, los doctores Gatti y Grompone, me voy a permitir, acompañando al señor Consejero Crispo Ayala, mocionar y votar por la derogación lisa y llana del artículo 182 del Código Civil.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Soy de la opinión de que debe mantenerse este artículo, porque sanciona el máximo agravio que un cónyuge puede inferir al otro y, evidentemente, el dejarlo sin efecto es ya, se puede decir, dejar al matrimonio y a la familia totalmente desguarnecidas desde el punto de vista jurídico. Sería incurrir en una total falta de respeto a la institución del matrimonio.

Pero fuera de este aspecto, con respecto al cual desde ya adelanto mi voto negativo, quiero señalar algo que ya había anunciado anteriormente, y es cómo la preocupación por la igualdad jurídica puede llevar a la desigualdad y a la injusticia de hecho. Me refiero a lo siguiente: este artículo, en caso de adulterio de uno de los cónyuges, le hace perder los bienes gananciales adquiridos por el otro. Vamos a poner por ejemplo un caso que es muy frecuente: el marido se dedica a trabajar y a ganar dinero y la mujer se dedica exclusivamente a las labores del hogar y a criar a sus hijos, que pueden ser muchos. Quiere decir que esa actividad del marido que le permite adquirir bienes gananciales es posible porque el otro cónyuge —en este caso la mujer— se dedica a criar y a educar a sus hijos. No voy a justificar la actitud de adulterio de la mujer pero, producido éste, ella sería sancionada perdiendo la mitad de los gananciales ganados por el marido. En cambio, si el adulterio es de este último, no tendría sanción, porque pese a su permanente trabajo en el hogar, la mujer no habría adquirido gananciales. De modo que estamos frente a una desigualdad en contra de la mujer que se ha pasado trabajando, pero para el hogar. Aunque es cada vez más frecuente el trabajo de la mujer, evidentemente hay muchas amas de casa que están dedicadas a sus hijos y que no pueden, si éstos son numerosos, dedicarse a ganar dinero y a adquirir bienes gananciales.

Señalo, pues, las dos posiciones: la necesidad de que no se derogue el artículo 182 y la posible injusticia del mismo, por el cual la igualdad jurídica puede traducirse en una desigualdad de hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, ya que ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, daré mi opinión.

El artículo 182 en su redacción actual, tal como lo dije cuando se habló del inciso 1º del artículo 148 es, precisamente, lo que envilece la causal de adulterio. La práctica así lo enseña —reitero lo que dije en aquella ocasión— y al fin y al cabo, si se acepta la tesis del divorcio-remedio, no hacemos nada más que sancionar las debilidades de la carne.

Sin embargo sin que haga cuestión de carteras en una particular defensa, creo, como dijo el señor Consejero Viana Reyes, que este artículo responde mejor al régimen civil de la ganancialidad, y que la derogación absoluta tendría, entonces sí, un firme asiento si el régimen legal fuera el de la separación de bienes y no el de la ganancialidad. Con todo, no haré cuestión de ello.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo propuesto por la Comisión. En el caso de que el mismo no tuviera ambiente, habría que votar un artículo sustituivo que dispusiera la derogación lisa y llana del artículo 182 del Código Civil. Dicho artículo tendría que incorporarse al final del Proyecto de Ley que está en discusión, por cuanto la primera parte del

acapite ya votado dice "Sustitúyese", y no se puede sustituir una cosa que se deroga.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — De las expresiones del señor Consejero Viana Reyes y de las del señor Presidente, vertidas "in fine", se desprende que la Comisión podría pronunciarse. En una palabra, hay una propuesta de derogación lisa y llana del artículo 182 del Código Civil. Pero la Comisión propone otra cosa. Si la Comisión se pronunciare y acompañare, habría identidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que ni el señor Consejero Viana Reyes, que integra la Comisión, ni quien habla, somos partidarios de la derogación lisa y llana del artículo, aunque no hacemos capítulo especial ni nos pronunciamos terminantemente para no votar eso.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Co-Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDEMA. — Como integrante de la Comisión me mantengo a favor del proyecto de la misma, es decir, no soy partidaria de la derogación del artículo 182.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el Proyecto de la Comisión, para su mejor comprensión, tal como ha venido al seno del Consejo.

(Se lee nuevamente)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 19. Negativa.

Se pondría a consideración, entonces, un artículo que sería sustitutivo pero, como señalé al principio, tendría que figurar al final del Proyecto de Ley a estudio, y cuya numeración se dejaría en suspenso. Dicho artículo diría sencillamente: "Derógase el artículo 182 del Código Civil".

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Vamos a votar ahora este artículo que se incluiría al final del Proyecto de Ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero, pero la numeración sería postergada hasta el final, porque, de lo contrario, arquitectónicamente quedaría trastrocado todo el sistema que se está discutiendo.

Se va a votar el artículo sugerido por la Comisión, que diría: "Derógase el artículo 182 del Código Civil". Recuerdo a los señores Consejeros que el haber votado el artículo anterior no es incompatible con la votación de éste.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

El texto de este artículo figurará al final del Proyecto de Ley.

Se pasa a considerar la parte del artículo 1º del Proyecto de Ley que se refiere al artículo 187 del Código Civil.

A los efectos de obviar, quiero aclarar que el texto de este artículo se mantiene exactamente igual, y que la única modificación que se introduce es con respecto al inciso 4º del númeral 3º

Léase.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:)

"Artículo 187. — El divorcio sólo puede pedirse:

1º) Por las causas enunciadas en el artículo 148 de este Código.

2º) Por mutuo consentiminto de los cónyuges.

En este caso será necesario que los cónyuges comparezcan personalmente en el mismo acto ante el Juez Letrado de su domicilio, a quien expondrán su deseo de separarse. El Juez propondrá los medios conciliatorios que crea convenientes, y si éstos no dieran resultados, decretará desde luego la separación provisoria de los cónyuges y las medidas provisionales que correspondan.

De todo se labrará acta que el Juez firmará con las partes y al final de la que fijará nueva audiencia con plazo de seis meses a fin de que comparezcan nuevamente los cónyuges a manifestar que persisten en sus propósitos de divorcio. También se labrará acta de esta audiencia y se citará nuevamente a las partes para que comparezcan en un nuevo plazo de seis meses, a fin de que hagan manifestación definitiva de su voluntad de divorciarse. Si así lo hicieren, se decretará el divorcio; pero si los cónyuges no compareciesen a hacer la manifestación, se dará por terminado el procedimiento, sin que pueda utilizarse ya, dado caso de que con posterioridad insistieran los interesados en sus propósitos de divorcio.

No se requiere conciliación ante el Juez de Paz en el caso de divorcio por mutuo consentimiento.

El divorcio por mutuo consentimiento sólo puede solicitarse después de transcurridos dos años de la celebración del matrimonio.

3º) Por la sola voluntad de la mujer.

En este caso la solicitante deberá comparecer personalmente ante el Juez Letrado de su domicilio, a quien expondrá su deseo de disolver el matrimonio. El Juez hará constar en acta este pedido y en el mismo acto fijará audiencia para celebrar un comparendo entre los cónyuges, en el que se intentará la conciliación y se resolverá la situación de los hijos, si los hubiere, se fijará la pensión alimenticia que el marido debe suministrar a la mujer, mientras no se decrete la disolución del vínculo y se resolverá sobre la situación provisoria de los bienes. Si no comparece el cónyuge contra quien se pide el divorcio, el Juez resolverá, oídas las explicaciones del compare-

ciente, sobre la situación de los hijos y la pensión alimenticia, decretando en todos los casos la separación provisoria de los cónyuges y fijando nueva audiencia con plazo de seis meses, a fin de que comparezca la parte que solicita el divorcio a manifestar que persiste en sus propósitos. También se labrará acta de esta audiencia y se señalará una nueva, con plazo de un año, para que la peticionaria concurra a manifestar que insiste en su deseo de divorciarse.

En esta última audiencia el Juez citará a los cónyuges a un nuevo comparendo e intentará de nuevo la conciliación entre ellos y, comparezca o no el esposo, decretará siempre el divorcio, en caso de no conciliarse, sea cual fuere la oposición de éste.

Siempre que la que inició el procedimiento dejara de concurrir a alguna de las audiencias o comparendos prescritos en este número, se la tendrá por desistida.

El divorcio por esta sola voluntad no podrá solicitarse sino después de haber transcurrido dos años de la celebración del matrimonio.

La mujer tendrá derecho, desde el momento que se decrete la separación provisoria de los cónyuges, de elegir libremente su domicilio.

Cuando al cónyuge que no ha pedido el divorcio no se le pudiera citar personalmente o estuviera ausente del país, el Juez lo citará por edictos y si no compareciese vencido el término del emplazamiento, se le nombrará defensor de oficio."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, diré cuál es el motivo de la modificación introducida en el texto de este artículo, que ha sido una de las iniciativas que presenté a la Comisión, y que también tuvo la conformidad del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Acto Institucional Nº 2.

Es de elemental conocimiento de los señores Consejeros —y se ha sostenido aquí— que el Legislador lo que ha querido en todos los órdenes es favorecer la reconciliación de los cónyuges. El texto del inciso 3º de la causal de divorcio por la sola voluntad de la mujer, como saben los señores Consejeros, también fue producto de una transacción realizada en el Proyecto original de Areco-Arena y a sugerencia del doctor Vaz Ferreira. La historia parlamentaria así lo indica. En curso de esa transacción se estableció que la falta de la mujer a cualquiera de las audiencias que están especificadas por el Código, le impedía volver a hacer uso de ese derecho.

Esto no tuvo ninguna practicidad, no se llevó a cabo, desde la sanción de la ley de divorcio hasta el año 1938. En ese año la Suprema Corte de Justicia creó el registro de divorcios por la sola voluntad de la mujer. Lo que ocurría hasta entonces era que, si bien a la mujer que dejaba de concurrir a una de las audiencias se le clausuraba el juicio, como no estaba establecido un régimen especial de turnos, ésta podía iniciar un nuevo juicio por su sola voluntad en cualquier otro Juzgado de la Capital o del Interior, y obtenía una sentencia de divorcio absoluto, que no estaba viciada, de ninguna manera, de nulidad. Pero a partir de 1938, en que se creó el registro de divorcios por la sola voluntad de la mujer, los Jueces se vieron obligados, por una acordada de la Suprema Corte, a solicitar, precisamente, si con antelación la mujer había promovido un trámite similar. De este modo se terminó con aquel trámite que ya se había hecho costumbre.

Yo propicié la derogación de este artículo principalmente, repito, porque lo que el Legislador ha querido siempre es la reconciliación de los cónyuges. El divorcio por la sola voluntad de la mujer lo que persigue es que ésta no tenga que expresar los motivos que la llevan a él —y en el transcurso de esta discusión se habló, precisamente, de pecados superiores del hombre— que podrían ser vergüenza para ella o para los hijos. Voy a poner por ejemplo un caso muy común, que he podido precisar: el marido etílico, dipsómano, promete ante la acción enmendarse y no reincidir; pero, sin embargo, vuelve reanudadas las relaciones, al mismo estado etílico anterior, esto es, después de la reconciliación. La mujer, entonces, se ve obligada a buscar el subterfugio de una causal de otro orden o recurrir a otros medios enteramente ajenos al principio que inspiró el divorcio por la sola voluntad de la mujer, que repito, tenía por fin silenciar aquellos envilecimientos que hubieran ocurrido en la vida matrimonial.

Por lo tanto, y en virtud de la experiencia recogida en los estrados, con respecto al divorcio unilateral, es que abogué por la supresión de la prohibición de que la mujer no pudiera volver a iniciarlo según su voluntad, si producida la reconciliación volvía el marido a reincidir en aquellos vicios o pecados que la habían llevado a pedir la disolución del vínculo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Hago mías las palabras del señor Presidente, pero, para dar un poco de sabor anecdótico a esta situación, recuerdo la impresión que me produjo al repasar en estos días la lectura de las obras —que nunca debimos dejar de leer— del doctor Vaz Ferreira. En una oportunidad, hace referencia a la suerte de su proyecto y señala que, en definitiva, se había aprobado con algunas modificaciones —él dijo con algunas restricciones—; pero no se refería a éstas, sino a otras de este estilo. Y termina la nota diciendo a pie de página: "Esas restricciones nos costaron el cerebro de Delmira Agustini".

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — A pesar de que ya lo he hecho, reitero mi fundamento de voto negativo a esta modificación del inciso 4º).

Además, quiero decir que si es un instituto excepcional, que responde a causas excepcionales de pudor, etcétera, si la mujer lo esgrime y luego da marcha atrás, significa que las causas por las que recurría al divorcio por sola voluntad no tenían la excepcionalidad que se supone que justifica el divorcio por medio de esta vía extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero no ha captado enteramente la razón que expuse.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Además de lo que el señor Presidente manifestó, que viene a ser una reflexión histórica acerca del divorcio por la sola voluntad —a lo que agregó después cosas de su rica y larga trayectoria en el Poder Judicial—, quería recordar que el proyecto que contenía la causal de divorcio por la sola voluntad nació híbrido; no era el proyecto auténtico de los legisladores Areco y Arena. Se trataba de una iniciativa que hablaba de la disolución del matrimonio por voluntad de cualquiera de los cónyuges. Después, como consecuencia de una serie de problemas de la época, el legislador Carlos María Prando presentó un proyecto por incompatibilidad de caracteres. Lo que sucedió es que en el Senado los señores legisladores Areco y Arena encontraron una voz gigantesca que se les opuso. Precisamente, no sé si fue en el Senado mismo, pero lo que sí sé es que fue el doctor Carlos Vaz Ferreira. Habló sobre la mujer incapacitada, sobre la venia marital, sobre todo ese estatuto de incapacidad relativa en su vida matrimonial, y dijo que había que darle un sistema especial para compensar esa especie de "capitis deminutio".

Esa línea de pensamiento —si hoy viviera Vaz Ferreira, con nuestras leyes y a esta altura, no sé si continuaría sosteniéndola— fue la que más pesó. Tanto es así que existen unas páginas de Domingo Arena en las cuales se refiere a estos episodios. El consultó con su amigo, don José Batlle y Ordóñez, y éste le dijo: "Tiene razón Vaz". Entonces, se paró el asunto y surgió esta fórmula híbrida: el divorcio por la sola voluntad de la mujer.

Al decir que la fórmula es híbrida estoy sosteniendo que estructuralmente no me convence. Así como el señor Presidente habló sobre los sistemas de los bienes gananciales —ya sabía de su opinión— yo no me animé a mencionar ese tema porque es muy profundo y requeriría muchos estudios, al punto que el doctor Irureta Goyena, hijo tiene un soberbio tomo sobre "Sociedad conyugal", en el que habría que adentrarse a fin de opinar con certeza.

Este problema es similar. Pero quise recordar estos hechos a propósito de lo que trajo a colación el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ha hecho la historia fidedigna del Proyecto de Ley inicial.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a votar favorablemente ese texto con la modificación que propone la Comisión, por las razones que ha expuesto el señor Presidente y basándome en que, como lo dije antes, lo importante aquí es el criterio de la mujer como dueña de la institución familiar. Se confirma lo que yo decía en el sentido de que no existe igualdad con la situación del hombre. Es decir, que con la modificación que propone la Comisión se profundiza la asimetría. Quería dejar constancia de esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso sustitutivo propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Siempre que la que inició el procedimiento dejara de concurrir a alguna de las audiencias o comparendos prescriptos en este número, se la tendrá por desistida".

—Correspondería votar el artículo 187, con la sola novedad de la modificación a la que se acaba de dar lectura.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En ese inciso se dice: "...prescripto en este número..." ¿No debería decir "numeral"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la misma redacción que estaba. Lo único que se ha suprimido es la iniciativa de la mujer de poder iniciar nuevamente el divorcio por su sola voluntad.

SEÑOR BUGALLO. — Siempre hablamos de numeral en estos casos. Entonces, ¿por qué no seguir con ese criterio?

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente cómo quedaría redactado el inciso.

(Se lee:)

"Siempre que la que inició el procedimiento dejara de concurrir a alguna de las audiencias o comparendos prescriptos en este numeral, se la tendrá por desistida".

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 187 con la redacción propuesta en el inciso al que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—15 en 19: Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente esta modificación, pues la considero un progreso con respecto a la Legislación actual.

Aprovecho la oportunidad, ya que no he tenido ocasión de hacerlo antes, para declarar que he votado favorablemente todo el proyecto presentado por la Comisión, excepto el artículo 182, ocasión en que me plegué a la posición de los señores Consejeros Martínez y Crispo Ayala, quienes sostuvimos la necesidad de suprimir la totalidad de ese artículo del Código Civil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde dar lectura a un inciso aditivo al artículo 189 presentado por el señor Consejero Viana Reyes. Convendría que también se leyera el artículo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 189. — Lo dispuesto en las cuatro secciones anteriores rige en materia de divorcio, sin perjuicio de lo que se dispone especialmente en esta sección".

"Inciso aditivo. — En los casos previstos por los numerales 2º y 3º del artículo 187, se cumplirá también con lo previsto por el artículo 167".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Comprenderá que esto complementa la nueva redacción dada al artículo 167

en lo que se refiere al problema de los hijos. La referencia a los numerales 2º y 3º del artículo 187, que tenemos a la vista en el repartido, es el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento y por la sola voluntad de la mujer. Por supuesto, no se hace la referencia al numeral 1º porque éste es el que hace la remisión a las causas enunciadas en el artículo 148. A su vez, el 149 remite toda la materia de divorcios al capítulo de separación de cuerpos.

Entonces, por ese inciso aditivo se completa, abarcando también al divorcio por mutuo consentimiento, el criterio de la exigencia en materia de...

(Murmullos).

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quería manifestar que esta disposición, en lo que hace referencia al numeral tercero, es reiterativa aunque no me molesta y viene bien. En consecuencia, me parece correcta la propuesta del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 189 del Código Civil vigente, más el aditivo propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — He pedido la palabra para fundar mi voto afirmativo a esta modificación por todas las razones que expuse en mis diversas exposiciones cuando critiqué el haberse suprimido las modificaciones propuestas a los artículos 169 y 189, que fueron restituidas en esta etapa final.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quiero fundamentar mi voto afirmativo a este artículo 189 por razones similares a las que expuse al apoyar la moción del señor Consejero Viana Reyes con respecto al artículo 167.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º del Proyecto de Ley.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, convendría tener presente las modificaciones efectuadas. Podría votarse la supresión de la lectura con excepción de las modificaciones que lucen en algunos artículos y el texto íntegro de otros.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

(El artículo cuya lectura se suprime, es el siguiente:)

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 285 del Código Civil por el siguiente:

"ARTICULO 285. — Los padres podrán perder la patria potestad a instancia de parte, previa sentencia del Juez competente, en los casos siguientes:

1º) Si fueren condenados a penitenciaría como autores o cómplices de un delito común.

2º Si por dos veces fueren condenados por sustitución, ocultación, atribución de falsa filiación o paternidad, exposición o abandono de niños; por vagancia o en el caso de mendicidad establecido por el artículo 347, sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior.

3º) Si fueren condenados por cualquiera de los delitos previstos por el artículo 274.

4º) Si fueren condenados por dos veces a pena de prisión como autores o cómpllices de delitos a que hubieren concurrido con sus hijos.

5º) Los que fuera de los casos expresados en este artículo y el anterior excitaren o favorecieren, en cualquier forma, la corrupción de menores.

6º). Si por sus costumbres depravadas o escandalosas, ebriedad habitual, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiesen comprometer la salud, la seguridad o la moralidad de sus hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la ley penal.

7º) Si se comprobare en forma irrefutable que durante un año los padres han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de tales, no prestando a sus hijos los cuidados y atenciones que les deben.

El Ministerio Público y el Juez competente apreciarán la prueba, atendida la situación de los padres y muy especialmente las conveniencias del menor.

Sólo por causas excepcionales acreditadas debidamente, el Juez podrá conceder a los padres la readquisición de los derechos de que hubieren sido privados por la causal expresada en el presente inciso 7º.

Es aplicable a los casos de este artículo, lo dispuesto en cuanto a los derechos y obligaciones de los padres y demás, en la última parte del artículo anterior".

—Se pasa a considerar la sustitución del inciso 7º del artículo 285.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero proponer alguna modificación de simple ajuste de referencia en el numeral tercero, por razones que cuando el señor Presidente me indique explicaré brevemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como vamos a pasar de inmediato a considerar el inciso 7º, creo que este es el momento oportuno.

SEÑOR VIANA REYES. — El Código Civil se refiere al mencionado artículo 187, incisos 1º, 2º y 4º y 298 del Código Penal de 1889. Como estamos considerando la nueva redacción del artículo 285, corresponde corregir la referencia y hacer la mención al Código Penal de 1934. Esos artículos que se mencionan allí, aunque con una redacción y contenido parcialmente distintos, se referían a los delitos de corrupción y proxenetismo en el Código Penal de 1889. Estos delitos ahora están englobados en el vigente artículo 274 del Código Penal. Por eso, propongo que se sustituya la referencia actual por la siguiente: "Si fueren condenados por cualquiera de los delitos previstos por el artículo 274".

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue una omisión de la Comisión.

Se va a votar el numeral 3º del artículo 285 con el texto propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En consideración el numeral 7º.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quería hacer uso de la palabra muy brevemente para decir que esta modificación propuesta al artículo 285 debe conjugarse con lo que ya se aprobó en Sala y es Ley en materia de las condicionantes para la legitimación adoptiva. Hay una cierta unidad entre aquello y esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando en el período anterior se trató el Proyecto de Ley sobre Legitimación Adoptiva, yo indiqué que tenía concatenación con este texto del Código Civil que sería modificado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Deseo pedir excusas a la Mesa y a mis compañeros de Consejo porque tengo que retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece la cortesía al señor Consejero.

Se va a votar el artículo 285 en el texto vigente con las modificaciones expuestas y a las que se ha dado lectura en el numeral 7º. Se trata del artículo 2º del Proyecto, artículo 285 sustitutivo, con las modificaciones hechas en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con referencia al inciso 7º del artículo 285, creo que hay una falta de concordancia porque su texto se incorporará al artículo actual, sustituyendo al inciso 7º viejo. En dicho inciso se habla de los padres, cuando en los demás incisos no se hace referencia a ellos. Ello se debe a que en el acápite del artículo ya se menciona a los padres. En consecuencia, no sé si no es algo reiterativo o contradictorio respecto a la formulación de los demás incisos a los cuales éste va a ser agregado. Tal vez sería conveniente suprimir la expresión "los padres" que ya está establecida en el introito del artículo 285.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que ocurre es que éste último no corresponde sólo al 7º, sino que engloba a todo el artículo 285. Hay un problema de arquitectura, de conformación del artículo, ya que cuando dice "es aplicable a los casos de este artículo", es a todo el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que propone el señor Consejero Rodríguez Larreta es suprimir el término "los padres" sin menoscabar el sentido del texto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — La observación del señor Consejero Rodríguez Larreta me parece totalmente válida porque la expresión "los padres", es ociosa y reiterativa. Queda más correcta la redacción suprimiendo "los padres".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso 7º del artículo 285, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

> "Si se comprobare en forma irrefragable que durante un año han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de tales, no prestando a sus hijos los cuidados y atenciones que les deben. El Ministerio Público y el Juez competente apreciarán la prueba, atendida la situación de los padres y muy especialmente las conveniencias del menor. Sólo por causas excepcionales acreditadas debidamente, el Juez podrá conceder a los padres la readquisición de los derechos de que hubieren sido privados por la causal expresada en el presente inciso 7º. Es aplicable a los casos de este artículo, lo dispuesto en cuanto a los derechos y obligaciones de los padres y demás, en la última parte del artículo anterior".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este inciso "los padres" aparecen por todos lados: en los parágrafos primero, segundo y tercero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La referencia a "los padres" está comprendida en el acápite. Es decir, que la observación del señor Consejero tendría que ver nada más que con el numeral 7º.

SEÑOR PRADERI. — El 7º tiene tres parágrafos y en cada uno de ellos están mencionados los padres. En el 2º no se puede eliminar porque es el sujeto. Hay que ponerse de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me refería al primer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la cosa tiene que ser objeto de una aclaración. La observación del señor Consejero Rodríguez Larreta me parece atinente, pero creo que las otras no menoscaban el texto ni el espíritu de la Ley; por lo tanto, no se pueden eliminar.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor Consejero Rodríguez Larreta, pero entiendo que tampoco corresponde quitar esa expresión en el primero, porque se refiere a "sus hijos" y tiene una redacción que dice: ..."los padres han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de tales, no prestando a sus hijos los cuidados y atenciones que les deben". Si suprimimos la palabra "padres" quedaría incongruente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en el acápite del artículo 285 se menciona que "los padres podrán perder la patria potestad a instancia de parte"... Entonces, si esto lo unimos a... "si se comprobare en forma irrefragable que durante un año han hecho abandono...", vemos que la redacción se relaciona perfectamente.

Se va a votar el artículo 2º del Proyecto con la salvedad del señor Consejero Rodríguez Larreta referida al numeral 7º del artículo 285.

Aclaro que la salvedad al artículo 3º, con referencia al Código Penal ya fue votada.

(Se vota:)

—15 en 17. AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Sustitúyense los artículos 311, 396 y 1756 del Código Civil por los siguientes:

"ARTICULO 311. — La autorización judicial requerida en los casos del artículo anterior, no será dada sino con conocimiento de causa".

"ARTICULO 396. — La venta de cualquier parte de los bienes enumerados en el artículo anterior no podrá autorizarse sin que el precio que se fije sea superior al que se establezca según el medio más adecuado que el Juez estime conveniente al caso".

"ARTICULO 1756. — Cada uno de los copropietarios tiene derecho a reclamar que la venta se haga en subasta pública. Cuando alguno de ellos fuere ausente, o menor habilitado, o estuviere sujeto a tutela o curaduría, la venta se hará en la forma establecida por el artículo 396 de este Código".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por partes.

En primer término, se va a votar la modificación al artículo 311.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la modificación al artículo 396.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la modificación al artículo 1756.

—16 en 17. Afirmativa.

Como artículo 4º convendría dar entrada a la derogación del artículo 182 del Código Civil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 4º del Proyecto que pasa a ser 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5º — Esta Ley entrará en vigencia a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Se podría haber hecho la salvedad de que la sanción de la pérdida de los gananciales también estaría supeditada a la prontitud con que sentenciaran los jueces en el caso de que hubiera juicio pendiente.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Finalizando este asunto, a pesar de que todavía queda algo por votar, quiero contar algo que refuerza un poco las expresiones del señor Consejero García Capurro del otro día, acerca de la tolerancia que me parece interesante.

En el año 1907, cuando la Ley de Divorcio estaba a estudio del Parlamento, en una clase de la Facultad de Derecho se formaron dos grupos encabezados por dos personas: el doctor Llovet, que estaba a favor de la Ley y el doctor Crispo Acosta, mi tío, que estaba en contra.

Lo que estoy relatando me lo contó el doctor Llovet, en oportunidad del velorio de mi tío, el doctor Eduardo Crispo Acosta. Me dijo que su grupo contaba con el apoyo del profesor que actuaba en esos momentos y que había ganado la discusión a favor de la Ley de Divorcio. Pero terminó diciéndome: "¿Se da cuenta? Su tío se divorció y yo no".

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamentablemente, quedó pendiente de votación el inciso 10. La Orden del Día continúa, pero sería conveniente, si los señores Consejeros están de acuerdo, levantar la Sesión para proseguir en la Sesión Ordinaria del próximo martes.

6. — ESTRUCTURACION DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA — INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo que el Consejo resuelva si desea escuchar el informe sobre la integración de comisiones o lo postergamos para el martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería mejor que quedara para el próximo martes.

(Apoyados).

—Este tema podría ir después de que se haya votado el inciso 10 del artículo 148, lo que queda pendiente de discusión y que será redactado nuevamente por la Comisión, a los efectos de facilitar la promulgación inmediata. Posteriormente, se podría escuchar a la Comisión Especial, asunto que se pondría en segundo término de la Orden del Día y después vendría el resto de los asuntos.

(Apoyados).

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 20 y 7).

DR. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

Tomo 21 Montevideo, martes 11 de abril de 1978 Diario Oficial Nº 20.250



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

83ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de abril de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 11 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Código Civil. (Modificación de los artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756). (Carpeta 604/977). (Informado). (EN DISCUSION). (Reps. 498/77, 605/74, 1118/75, 1119/75 y 1238/76 y Ants. 280/74, 505/75, 103/76, 104/76, 105/76, 106/76 y 229/77).

2º Comisiones Permanentes del Consejo de Estado. (Integración para el 3er. Período de la XLII Legislatura). (Carp. 59/976). (Informe verbal). (Rep. 561 y Doc. 78).

3º Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación). (Carp. 1442/976). (Informado). (Rep. 1242/76 y Anexos I y II y Ants. 690/76 y 210/77).

4º Política aeronáutica de la República en materia comercial. (Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva). (Carp. 512/977). (Informado). (Reps. 430 y Anexo I y 532, Doc. 64 y Ants. 234, 251 y 252).

5º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Informado). (Rep. 540 y Docs. 63, 66, 70 y 73).

6º Dolly Schwarz de Abdala e hijos. (Pensión graciable). (Carp. 613/977). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I, y Ant. 247).

7º Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco. (Recursos para financiar las obras a su cargo). (Carp. 634/978). (Informado). (Rep. 529 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cdor. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cdor. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Seré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 16).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación de los inmuebles padrones Nos. 34.102 y 29, ubicados en los departamentos de Montevideo y Maldonado, respectivamente. (C/667/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Industria y Energía y Economía y Finanzas.

Por el que se modifican normas presupuestales sobre personal militar y policial (C/668/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior y Defensa Nacional.

Por el que se modifican los artículos 1º, 2º y 8º de la Ley No. 14.755, de 5 de enero de 1978, sobre plazos para efectuar promociones y designaciones en los escalafones civiles de los Incisos 1 al 33. (C/669/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El referido Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/670/78, C/671/78, C/672/78 y C/673/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/674/78 y C/675/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Declarando feriado no laborable en todo el territorio nacional el día 25 de febrero próximo pasado, en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Libertador General José de San Martín (C/52/76).

—Téngase presente.

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de Conaprole por concepto de subsidio a los consumos de leche beneficiados, correspondiente al mes de noviembre de 1977 (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la adquisición de tres automotores. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con el suministro de limas. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del oficio por el que se comunicó la integración de la Comisión Permanente que actuará en el Tercer Período de la XLII Legislatura. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial presenta un proyecto de resolución, que informará verbalmente, referente a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Estado, para el Tercer Período de la XLII Legislatura. (C/59/76).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora Dolly Schwarz de Abdala e hijos, causahabientes del ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República del Paraguay, don Carlos Abdala. (C/613/77).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1.000.000, con cargo a Rentas Generales, destinada al financiamiento de las obras a cargo del Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas. (C/634/78).

—Se repartieron con fecha 7 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Mesa da cuenta de que habiendo solicitado la Presidencia de la República el retiro del Proyecto de Ley por el que se tipifican delitos relacionados con la circulación de vehículos automotores, así se procedió. (C/651/78)."

4. — BOSQUE LUSSICH (Derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181 que declaró de utilidad pública su expropiación)
(Concurrencia al Consejo del señor Ministro de Agricultura y Pesca)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta al Consejo que con fecha 2 de febrero de 1978, en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo, se invitó al señor Ministro de Agricultura y Pesca a concurrir a su seno a los efectos de recibir las inquietudes que se plantearon en la sesión correspondiente sobre los diversos aspectos que presentaba el Proyecto que derogaba el artículo 5º de la Ley Nº 13.181 que declaró de utilidad pública la expropiación del Bosque Lussich. Como ha pasado ya un tiempo prudencial, la Mesa consulta acerca de la tesitura que debe adoptar al respecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me parece que deberíamos incluir este asunto en la Orden del Día de la próxima Sesión ordinaria. En el ínterin, el señor Presidente podría conversar por teléfono con el señor Ministro, quien tal vez de esta manera le adelantaría su pensamiento al respecto o a lo mejor estaría dispuesto a venir al Consejo; pero lo que no creo prudente es que sigamos teniendo esto en carpetas sin tratarlo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, así se procederá.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que lo importante —y fue lo que se dijo en el momento en que se resolvió convocar al Ministro— es oír algunas informaciones del Poder Ejecutivo porque precisamente, el Consejo había entendido que los elementos de juicio que teníamos a la vista eran insuficientes y por lo tanto siguen siéndolo. Lo que tiene que hacer el Consejo es reiterar la invitación al señor Ministro. Si éste se ha descuidado y no ha contestado, como era su deber, la solicitud que le hizo el Consejo, repito que lo que conviene es reiterar la invitación, porque puede ser que el Ministro esté muy ocupado en otros asuntos y no haya tenido tiempo para dar respuesta al planteamiento del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La sugerencia del señor Consejero García Capurro era que la Mesa instara al señor Ministro pero, de cualquier manera, ante la comunicación verbal o la no asistencia, se trataría en la próxima Sesión ordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero podría ser que el Ministro tuviera alguna dificultad para la semana próxima y nos dijera que puede concurrir recién dentro de diez o quince días. Entonces podríamos dejarlo librado al criterio flexible de la Mesa para que acuerde la fecha con el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que ese era el sentido de la sugerencia del señor Consejero García Capurro.

Se va a votar si se procede en la forma indicada por la Mesa.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

5. — COLONIA DEL SACRAMENTO Y CUARTEL DE DRAGONES DE MALDONADO. (Solicitud de recursos para su preservación y reconstrucción)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: la semana pasada, el día en que el Consejo se reunió en Sesión Extraordinaria, en dos diarios de la mañana, por lo menos, aparecieron algunas noticias acerca de las dificultades que está pasando el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la antigua ciudad Colonia del Sacramento.

Esta Comisión, a la que estoy muy ligado por las razones que voy a exponer a continuación, lo mismo que la Comisión del Cuartel de Dragones de Maldonado, ha pasado por dificultades permanentes y a pesar de eso ha hecho una obra digna del mayor elogio. Yo voy a romper una lanza, hoy, para que las autoridades competentes resuelvan de una vez por todas los problemas que tienen estas dos Comisiones, y voy a dar los motivos por los que creo que en un momento en que estamos reivindicando todos los valores nacionales y tratando de exponer la historia para el futuro y para las próximas generaciones, estas dos obras merecen la mayor atención.

Me comprenden las generales de la ley porque soy padre de la criatura, de manera que ustedes me sabrán disculpar si pongo cierta vehemencia en defender a ambas Comisiones.

La verdad es que desde muy niño, por razones familiares, aprendí a querer esas ruinas venerables que había en Maldonado, en las baterías costeras y en las de la isla de Gorriti, así como las ruinas también venerables, de la Colonia del Sacramento.

Yo tenía un tío, fallecido hoy, hermano de mi madre, que era el arquitecto Fernando Capurro. El hizo investigaciones con muy pocos medios y fue el primero en llamar la atención sobre estos dos monumentos o hitos históricos que están, uno al este y el otro al oeste del país. Publicó un libro muy conocido e ilustrado llamado "La Colonia del Sacramento". También publicó sobre las baterías de Maldonado, sus orígenes históricos, y sus distintas vicisitudes en la misma forma detallada que lo hizo con la Colonia del Sacramento.

Cuando yo era Miembro de la Comisión Nacional de Turismo desde los años 1958 a 1964, me ocupé de este asunto y fundamentalmente de la Colonia del Sacramento. Lamentablemente no pudimos hacer todo lo que la Comisión hubiera deseado y nos llegó el término de actuación sin que pudiéramos siquiera empezar a reconstruir o a preservar las ruinas de la Colonia del Sacramento. Pero cuando fui Ministro de Educación y Cultura y tuve entre mis manos el poder de decisión, a pesar de que con respecto a esta iniciativa la verdad está falseada en un folleto que publicó el Consejo Ejecutivo en noviembre de 1976, —pero eso no tiene importancia porque a mí lo que me interesa es que se hagan las cosas y no importa quién las haga— nombré, con tres meses de intervalo, dos Comisiones: una para la Colonia y otra para el Cuartel de Dragones. En la primera designé como Presidente al profesor Fernando Assunção, que respondió totalmente, no sólo en cuanto a lo que yo pensaba de él, sino a lo que pensaba toda la República de este patriota y hombre versado, que ha recurrido además a los poderes extranjeros para pedirles colaboración, a fin de que dejaran la impronta de lo que ellos tuvieron que ver en la época en que la ocuparon los portugueses y los españoles. Y nombré en la otra Comisión, la del Cuartel de Dragones, al arquitecto Ciurich, al que lamentablemente una enfermedad se lo llevó muy temprano, pero quienes lo sustituyeron siguieron trabajando con igual ahínco. Cuando entregué esas obras a las Comisiones dije una frase que quiero repetir hoy. No me refería solamente al caso de Colonia en cuanto a lo que significa como exponente de la época colonial del Uruguay, sino que esos dos monumentos, esas ruinas, están ligadas fundamentalmente a la orientalidad y a Artigas. Y esa frase que dije, reitero, la voy a repetir hoy: Artigas entró el 10 de marzo de 1797 a la historia por la puerta del Cuartel de Dragones y entró a la gloria cuando salió el 15 de febrero por las puertas de la Plaza Fuerte de Colonia para dirigirse al Gobierno de Buenos Aires a ofrecerle sus servicios y prometerle traer el estandarte de la libertad hasta las puertas de la ciudad de Montevideo.

Vean, distinguidos consejeros, que el Artigas Capitán de Dragones que hace su recorrida por el norte del país y aprende lo que son las tierras y las miserias y lo que son las necesidades de la igualdad humana con Azara, ese Artigas que se educa en el Cuartel de Dragones de Maldonado es el Artigas que está en la Colonia en las Invasiones Inglesas y empieza a elaborar el germen que va a sembrar y que nos conduce a la independencia.

Cuando Artigas salió de la puerta de la Colonia del Sacramento, inició la patriada libertadora. Poco días después, fecha que nosotros damos como iniciación, se produce el Grito de Asencio de Viera y Benavídez. ¿Y quién es que lo inspira? Lo inspira el Artigas que acompañado por el Teniente Hortiguera y por el cura párroco Hernández de la Peña, va a Buenos Aires. Y es ese Artigas el que le dice a Ramón Fernández, el Gobernante Militar de la zona, que levante a la gente. Ramón Fernández consigue el auxilio de dos vecinos: Viera y Benavídez, y acampan en las costas del Arroyo Asencio en un monte achaparrado. Al día siguiente en la pequeña pampa que hay en la Cuchilla de Asencio, por el camino que lleva a la vieja construcción de Santo Domingo de Soriano, hacen la estampida a caballo y ahí dan el Grito de Asencio y se inicia la patriada.

En un país que se estima, como el nuestro, de reverenciar a seres como Artigas, no podemos perdonarnos que una Comisión benemérita como ésta no pueda hacer obras tan importantes como la conservación de estos dos monumentos históricos, siempre sujetos a un vía crucis de pedidos, mendigando.

Me acuerdo que el primer pedido lo hice yo en el salón del otro lado y a propósito de eso les cuento una anécdota. Se me opuso un señor diputado que sostenía que las ruinas venerables había que mantenerlas en el estado en que estaban, es decir, no buscar el foso, ni el puente, ni las piedras de la puerta, ni nada, dejar todo como estaba. Creo que en su exposición lo traicionaba una inclinación de su persona, porque en todo el tiempo en que me hablaba y trataba de convencerme de que no tenía que pedir los diez millones, en lugar de referirse al arquitecto Le Corbusier, se refería a Curvoisier, el del cognac.

(Hilaridad).

—De todas maneras me dieron los diez millones; pero desde esa época hasta ahora estas obras han sido siempre llevadas a cabo por pequeñas dosis, por inyecciones anémicas, siempre deficitarias, hasta este momento en que se ha llegado a paralizar los servicios de los tres museos que están ubicados en lo que fue la Plaza Fuerte de Colonia.

En un momento en que se han atendido con dinero —tal vez en algunos casos en demasía— algunas obras que no son comparables con éstas, creo que corresponde que se haga un presupuesto definitivo para que ambas se puedan concluir cuanto antes. Ya pasó el bicentenario de la entrada de Artigas al Cuartel de Dragones sin que se haya hecho ningún festejo ni cosa importante en ese momento.

El 3 de junio de este año se cumplen 200 años de que el Virrey Cisneros liberó la Colonia del Sacramento, es decir, que la conquistó. No me acuerdo bien de la fecha de la fundación, pero sé que el año que viene se cumplen los trescientos años.

Sé que no hay indiferencia ni ninguna actitud reprochable, en la atención a la Comisión, pero ha ocurrido. Quiero llamar la atención sobre esto porque hasta el presupuesto de la totalidad de las obras está confeccionado por la Comisión de la Colonia y creo que sucede lo mismo con el Cuartel de Dragones.

En un viaje que hice a Paraguay, el Presidente Stroessner donó la madera para hacer todo el techo de la Capilla de Oficiales, donde se realizaba este año una espléndida exposición pictórica. Eso se hizo, pero es sólo parte; falta realizar las obras alrededor de la cuadra y el Museo Didáctico de Artigas. En la zona de la Colonia faltan, complementando el Museo, de la parte Colonial, la que concierne a Artigas.

Sé que con toda seguridad se va a atender a estas dos comisiones, a reconocer las obras que están realizando estos ciudadanos y a darles los medios necesarios. Tengo confianza absoluta en la sensibilidad de las autoridades y también en la de los Jefes de Región, los generales Méndez y Raimúndez, dos patriotas probados en estas circunstancias, dos hombres que han defendido al Uruguay permanentemente, desde que se iniciaron todos los problemas de los que felizmente estamos saliendo, e interesados por los testimonios históricos de sus Regiones. Sé que apenas puedan, con seguridad, apoyarán estas obras para que podamos verlas inauguradas a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Formula alguna moción el señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que sea a los Ministerios de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — CODIGO CIVIL
(Modificación de los artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Código Civil. (Modificación de los artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756). (Carp. 604/977).

Está pendiente el tratamiento del numeral 10º del artículo 148 sustituido del Código Civil.

Está en discusión particular y libre.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Tengo una duda que me surgió esta mañana, de golpe, porque en su oportunidad no la advertí, y creo, sinceramente, que este Consejo debería escucharla. Se refiere a una pequeña reforma que se introdujo al inciso 9º para contemplar una objeción que el que habla había hecho. Desde luego que aunque no esté de acuerdo con el inciso, lo estoy con la reforma que se le introdujo, pero resulta que, repito, esta mañana me di cuenta de algo que creo que es conveniente que el Consejo se entere para que juzgue con respecto a su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero solicita la reconsideración del numeral 9º?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No pido reconsideración sino que me oigan. Si después algún se-

ñor Consejero cree que hay que solicitarla, que lo haga.

Quiero manifestar lo que se me ocurrió recién esta mañana. No sé si los señores Consejeros recuerdan que este Cuerpo recogió dos objeciones respecto al numeral 9º), que permitía el divorcio en caso de que la separación de hecho obedeciera a la movilización militar del ciudadano para la guerra, agregando una condición de voluntariedad pero en uno cualquiera de los cónyuges. En esa forma se deja a salvo el caso del ciudadano casado movilizado, por imperio de la Ley, para defender la Patria; sin embargo, no se prevé el del que se ofrece voluntariamente para esa defensa, del que se incorpora bajo banderas, no por disposición imperativa de la Ley sino por su propia voluntad. En este caso se hubieran encontrado los miles de voluntarios reservistas de 1940 si se hubiera concretado el peligro de guerra que se temía y hubieran sido movilizados en virtud de ese su ofrecimiento voluntario; de haber existido en ese momento esta disposición, desde luego. Pero hay algo mucho más grave. Tampoco se prevé el caso de la mayor parte de los efectivos de tropa actuales de nuestras Fuerzas Armadas. Es de eso que no me di cuenta, porque los señores Consejeros saben perfectamente que los efectivos de tropa de todas las Fuerzas Armadas, en este momento, según la legislación militar, tienen la situación jurídica de "voluntarios contratados". De modo que un soldado o clase actual, de cualquiera de las tres Fuerzas, en el caso que su unidad saliera en operaciones militares, seguiría teniendo jurídicamente el estado de "voluntario contratado" y la separación de hecho tendría su origen en un acto voluntario y cabría entonces el divorcio en virtud del numeral 9º), con lo que no operaría la excepción que el Consejo quiso establecer para evitar mi objeción.

No sé si he sido claro, pero creo que nos encontramos ante ese problema. El Consejo estudiará la situación, sobre todo en el caso de los integrantes del personal de tropa de las Fuerzas Armadas, que es el más importante, porque es el que existe actualmente. El voluntario podrá existir o no, pero es evidente que el personal de tropa de las Fuerzas Armadas es el primero que va a intervenir en cualquier acción de guerra que se produzca.

Eso era cuanto quería informar al Consejo, ya que no lo advertí en la Sesión pasada.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Discrepo con lo que dice el señor Consejero Caviglia Cámpora, ya que no se trata de una separación voluntaria sino de un servicio voluntario que realiza esa persona. Eso no significa que voluntariamente haya separación de cuerpos.

(Apoyados)

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Si es así como dice el señor Consejero, entonces es totalmente inoperante la modificación que se introdujo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero recoge la observación que hizo el señor Consejero Caviglia Cámpora, pasaríamos a considerar lo que se encuentra pendiente.

En consideración el numeral 10.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión de Constitución y Legislación me designó como Miembro Informante para la oportunidad de considerarse el tema que quedara pendiente de la Sesión del miércoles pasado. Es en tal calidad que voy a hacer uso de la palabra.

En el día de ayer la Comisión de Constitución y Legislación, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y de varios señores Consejeros que no la integran pero que se mostraron permanentemente interesados en este tema, deliberó extensamente acerca del mismo. Como resultado de dicha deliberación se acordó proponer al Cuerpo el texto de un nuevo numeral 10 del artículo 148, que los señores Consejeros tienen en sus respectivas bancas, pues fue oportunamente distribuido.

Como a la Sesión a que me refiero acudió la mayor parte de los señores Consejeros que habían formulado objeciones específicas a este tema y quedó entendido, por lo menos en la tarde de ayer, que esos señores Consejeros habían comprendido el alcance de las explicaciones dadas por la Comisión, este informe podría ser muy breve; lo va a ser, de todas maneras, pero podría serlo aún más teniendo en cuenta esas circunstancias. Sin embargo, como se trata de un asunto de alto interés teórico y también práctico, la Comisión entendió que era, por un lado, su obligación enterar al plenario del Consejo del resultado de sus deliberaciones y, por otro, dejar sentado en la versión taquigráfica, a través de las explicaciones emitidas por el Miembro Informante y de todas las aclaraciones que luego pudieran formularse, cuál es el verdadero alcance del numeral que ahora se propone.

Como ustedes recordarán, en la Sesión anterior se deliberó en torno a la disposición originariamente propuesta por la Comisión de Constitución y Legislación, formulándose observaciones, más que objeciones —especialmente por los señores Consejeros que tienen la calidad profesional de médicos—, en cuanto al alcance exacto de esta disposición, en la medida en que podrían aparecer como elementos confusos o no totalmente claros los conceptos técnicos o científicos que manejaba el texto proyectado; fundamentalmente en lo que tiene que ver con el alcance del concepto de enfermedad mental. En el mismo sentido, y con igual origen de observaciones, se señalaba el carácter limitado que tenía ese inciso, de acuerdo a la redacción originariamente propuesta, ya que dejaba fuera otras situaciones que no estaban encaradas dentro de los conceptos fundamentalmente de demencia o de incapacidad por enfermedad mental. Como consecuencia de esa deliberación, al texto propuesto originariamente por la Comisión de Constitución y Legislación, se agregaron, en el correr de la discusión, dos fórmulas, manejadas fundamentalmente como hipótesis de trabajo, a los efectos de contemplar diversas opciones que recogieran, de alguna manera, esas observaciones que he sintetizado y para cuya mejor explicación, desde luego, sería necesario remitirse a la versión taquigráfica de dicha Sesión, todavía no editada.

A esas dos fórmulas, una, propuesta por el señor Consejero Espínola —insisto que como hipótesis de trabajo, y lo subrayo muy particularmente, porque el señor Consejero destacó el carácter de esa proposición en la Sesión de la Comisión de ayer, declarando que no

adhería formalmente a la misma— y otra —que implica una modificación muy leve—, propuesta por el señor Consejero García Capurro, es a las que me voy a referir en su debido momento. Omito leerlas porque descuento que la mayoría de los señores Consejeros recuerda perfectamente el alcance de una y de otra.

Antes de entrar al análisis de ambas fórmulas y, en definitiva, de la que propone hoy la Comisión, es menester hacer dos o tres referencias muy simples y sencillas respecto al régimen de la incapacidad civil, porque, evidentemente, esas nociones o conceptos muy simples están de alguna manera en la base de la consideración de este tema y pueden llamar a engaño o a sorpresa a quien enfrente la dilucidación de estos problemas sin conocer esos muy elementales presupuestos sobre los cuales hay que moverse.

Sin ánimo de tratar exhaustivamente el tema, podemos sí afirmar que cuando el Código Civil se refiere a la incapacidad con carácter general, maneja un concepto que no es biológico puro y que tampoco es económico-social puro, sino que, por el contrario, utiliza un concepto integrado por estas dos corrientes de nociones en una verdadera fórmula mixta.

Las dos disposiciones fundamentales que afirman esta observación ya fueron leídas en el correr de la Sesión del miércoles pasado, pero indudablemente conviene insistir en ellas porque son básicas para la comprensión del punto.

El artículo 431 del Código Civil, luego de señalar que la curaduría o curatela no se diferencia de la tutela —el otro instituto protector de incapaces— sino en ciertos caracteres, define en rigor a la curatela, pero, simultáneamente, suministra un punto de vista claro en cuanto a lo que entiende por un sujeto incapaz. La última parte del inciso 1º del artículo 431 dice que la curaduría "Es un cargo impuesto a alguno en favor del que no puede dirigirse a sí mismo, o administrar sus negocios".

Esta noción es fundamental, porque el elemento que debe considerarse en definitiva para que el juez declare incapaz a una persona en el juicio correspondiente, es la determinación de si se trata de una persona que no puede dirigirse a sí misma o administrar sus negocios. Pero no basta con eso solo. Si hubiera bastado sólo con eso los pródigos, es decir, la gente que no tiene ningún otro problema que su exagerada prodigalidad, estarían incluidos en la noción de incapacidad.

Recogiendo ideas propias del liberalismo imperante en el siglo pasado, tanto el doctor Vélez Sársfield, en la Argentina, como el doctor Tristán Narvaja, en el Uruguay, insistieron siempre en que no podía ser que, en un régimen inspirado en principios liberales se incluyera dentro del régimen común de incapaces civiles a los pródigos, con lo que estamos diciendo que este solo elemento —es decir, el que yo llamaba económico-social— no es suficiente para determinar el concepto de incapacidad. Para integrarlo es necesario echar mano del artículo 432, que dice, en primer lugar, una frase de carácter genérico: "Están sujetos a curaduría general los incapaces mayores de edad"... Luego establece, en el inciso 2º, lo siguiente: "Hállanse en este caso los dementes, aunque tengan intervalos lúcidos, y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito".

Frente a estas dos disposiciones que deben, necesariamente, interpretarse como una unidad, porque cualquier división entre ellas desdibuja completamente el panorama de la Legislación vigente, la jurisprudencia ha interpretado siempre que deben confluir, para la declaración de incapacidad, estos dos elementos: "la demencia" —y pongo esto de la demencia entre comillas por algo que voy a señalar en seguida— que suponga o que implique como consecuencia la característica que señala el artículo 431, es decir, la de la persona que no pueda dirigirse a sí misma o administrar sus negocios.

Esto puso a la jurisprudencia, desde muy pronto de la entrada en vigencia del Código Civil, en el problema, en la coyuntura de que existían muchos casos de alienación mental —y utilizo la palabra que la otra tarde, el miércoles pasado, empleaba el señor Consejero Arcos Pérez y que se usó también por la jurisprudencia—, muchos casos de enfermedad mental, para emplear algo que jurídicamente se ha entendido como sinónimo, que no se ajustaban al concepto clínico de la demencia, pero que sin embargo producían la consecuencia a la que apunta el artículo 431; es decir, provocaban en el individuo la imposibilidad de dirigirse a sí mismo o administrar sus bienes, sus negocios.

Como consecuencia de eso, estas dos disposiciones del Código Civil han sido interpretadas siempre pacíficamente, en el sentido de que cuando el Código Civil habla de demencia, no lo hace en el exacto concepto clínico, en el exacto concepto científico, sino que lo hace empleando ese término complementado necesariamente con la finalidad apuntada por el artículo 431. En otras palabras: de la demencia que puede hablar la ciencia médica no es de la que habla el Código Civil. No voy a excitar el tedio de los señores Consejeros haciendo una enumeración de las opiniones doctrinarias y jurisprudenciales que abonan esta afirmación. Basta por ahora con la afirmación de que éste ha sido el criterio que se ha seguido de manera virtualmente invariable, aunque existen, desde luego, algunas excepciones. Curiosamente, las excepciones provienen tanto del área, diríamos, jurídica como del área médica, porque se conocen casos jurisprudenciales en los cuales distinguidos facultativos, extendiendo el concepto de demencia más allá de sus límites naturales, incluyeron dentro de sus dictámenes médicos de declaración de incapacidad a personas que no padecían enfermedad mental alguna, sino que estaban en un caso de prodigalidad o de vejez añadida a situaciones de incultura y analfabetismo, pero que de ninguna manera podían dar lugar a una declaración de incapacidad. Esta era la conclusión a que llegaba un dictamen médico en un caso muy conocido firmado por distinguidos siquiatras de nuestro medio, mientras que, por otro lado, ha habido jueces que sostuvieron que el criterio del Código Civil era biológico puro y que entonces daban, para el caso de demencia, el concepto que suministra la ciencia médica. De modo que esto no significa que haya un caso de empecinamiento profesional en una posición o en otra, porque cito estos ejemplos, justamente inversos a los que la lógica podría indicar. Pero insisto: estos pronunciamientos han sido minoritarios y no han provocado mayores corrientes detrás de ellos, frente a una jurisprudencia que permanentemente ha interpretado ese alcance de la ley civil en este aspecto.

A esta altura, corresponde formular una observación fundamental. Días pasados hablábamos de que evi-

dentemente los años, y en este caso el abismal progreso científico ocurrido en más de cien años de vigencia del Código Civil, demuestran que particularmente este Capítulo del Código Civil reclama una revisión para situarlo y ubicarlo a la altura del desarrollo científico y cultural de nuestro tiempo. Pero es evidente que no estamos empeñados en esa tarea en este momento. Es decir: si de lo que tratáramos fuera ahora de un Proyecto modificativo de este Capítulo I del Título XI del Libro I del Código Civil, indudablemente estas consideraciones deberían plasmarse en su correspondiente texto. Pero aquí no estamos en este trabajo; lo que estamos haciendo es empleando nociones vigentes que, desde luego, serán criticables pero están vigentes, para trasladar sus efectos a un área totalmente distinta. Ayer se nos señalaba por uno de nuestros compañeros médicos la vetustez de la referencia a los llamados sordomudos que no pueden darse a entender por escrito, y yo suscribo esa afirmación sin tener conocimientos médicos ni cosa que se le parezca. Pero no estamos modificando el artículo 432 ni ninguna disposición de este Capítulo, sino que estamos utilizando ese esquema legal vigente para trasladarse a una situación que es en sí misma ajena a él.

Creo haber explicado, con toda la precariedad de mis medios, cuál es el concepto de incapacidad civil que en este momento tenemos en el Uruguay, concepto sobre el cual se basaba precisamente el Proyecto del señor Consejero Espínola y, por supuesto, el informe de la Comisión.

Dicho esto como explicación imprescindible, paso a analizar las dos fórmulas que habían sido objeto de proposición en el correr de la Sesión pasada.

Comienzo por la propuesta del señor Consejero García Capurro, que tiene la ventaja de ser en sí misma más sencilla de explicar y, además, tiene el aditamento de que ha sido aceptada —aunque no exactamente como él la proponía— por la Comisión al redactar su Proyecto sustitutivo.

Como recordarán los integrantes de este Cuerpo, el señor Consejero García Capurro —hago mención a él expresamente porque fue quien más insistió, pero creo que algún otro compañero lo apoyó— hizo hincapié fundamental en que él hablaba de que la "incapacidad mental" —la Comisión entiende que es la enfermedad mental— debe ser de carácter permanente e irreversible, de modo tal que no existan dudas en cuanto al alcance de la sentencia de la declaración de incapacidad que puede servir de presupuesto a esta causal de divorcio. Tanto en la Sesión del miércoles como en el día de ayer, se le hizo notar que, en principio, el Proyecto original de la Comisión no había sido completamente insensible a esa inquietud suya y de otros distinguidos médicos porque el literal b) establecía como requisito complementario a la declaración de incapacidad mental por sentencia ejecutoriada el de que, en opinión del Juez, apoyada en un dictamen pericial de la enfermedad mental, fuera de tal naturaleza que racionalmente no pudiera esperarse el restablecimiento de la comunidad espiritual y material propia del estado de matrimonio. Sin embargo, la Comisión entendió que era absolutamente procedente la observación formulada por el señor Consejero García Capurro, refiriéndola, eso sí, al concepto de enfermedad mental establecido en el proemio del numeral 10 del que nos estamos ocupando.

Como los señores Consejeros pueden comprobar de la lectura de este numeral en el documento que tienen sobre sus bancas, los adjetivos "permanente e irreversible" califican a la enfermedad mental enunciada en el proemio de dicho numeral. Como consecuencia de esto, van a ser necesarios dos pronunciamientos periciales y, consecuentemente, dos pronunciamientos jurisdiccionales, acerca del carácter —repito las palabras: permanente e irreversible— de la enfermedad mental, tal como ha sido propuesto por la Comisión. Y digo dos pronunciamientos, porque será necesario que, primero, en el juicio de incapacidad, tanto el dictamen pericial como la sentencia jurisdiccional digan que se declara incapaz a determinada persona por una enfermedad mental de estas características y luego de ejecutoriada esa sentencia de incapacidad, en una segunda etapa, y ya en el juicio de divorcio, con un nuevo dictamen pericial, deberá cumplirse con el requisito establecido en el literal b). Esto puede parecer sobreabundante, pero la Comisión, sin embargo, entendió que era justificado por la especialísima característica de esta causal de divorcio y, por lo tanto, con este alcance se han incluido dichos calificativos.

La otra fórmula que, como señalaba hace un momento, fue redactada por el señor Consejero Espínola —pero que en rigor se limitaba a recoger algunas otras observaciones formuladas en Sala— requiere ciertas explicaciones un poco más detenidas, porque, de hecho, la Comisión no la ha aceptado, aunque mucho de lo que pueda decirse al respecto ya ha sido adelantado con la aclaración de lo que es el concepto de incapacidad civil, según el Derecho vigente. Dicha fórmula trataba de sustituir el numeral 10 que hace específica referencia a ese estado de incapacidad civil, por un nuevo concepto de incapacidad, de modo tal que cubriera no ya la incapacidad civil de la enfermedad mental de la persona que no puede dirigirse a sí misma o administrar sus negocios, sino cualquier otra incapacidad que fuera referida al estado de matrimonio. Por ejemplo, si mal no recuerdo, se hizo referencia por el señor Consejero Patocchi a determinados problemas que pueden afectar la relación sexual, el débito conyugal propio del estado matrimonial.

La Comisión entendió que no era oportuno aceptar la enmienda que se proponía, en primer lugar, porque introducía un concepto de incapacidad completamente ajeno al sistema jurídico vigente, lo que iba a provocar que todo este capítulo del Código Civil —que además de las disposiciones que he mencionado, contiene regulaciones muy precisas del punto de vista procesal, de administración de bienes, de curador y demás—, no iba a poder ser aplicado a esta nueva causal de incapacidad. Entonces, iba a ser necesario el empleo de un juicio ordinario previo al de divorcio, donde por una sentencia declarativa se declarara esa incapacidad, a la que aquí también se le había añadido lo de "permanente e irreversible".

Naturalmente, era una dificultad de carácter procesal no completamente insalvable, pero, evidentemente, parecía exageradamente desproporcionada con el alcance que quería obtenerse con esta causal.

La otra solución habría sido la de idear una nueva causal de divorcio distinta de la basada en la incapacidad civil, para que ya no en un juicio previo, sino en el propio proceso de divorcio como consecuencia de la demanda formulada, se probara en ese expediente la

(Continuará)



Montevideo, Lunes 15 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20250

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR SANCHEZ CARNELLI (V| 240|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7512 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MORES SAVIO o SANIO (V| 218|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.30 10|pub. 7511 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LOUZAO SANCHEZ de MIGUEZ (V|128|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7291 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PARDIÑAS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Orturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7134 My.8-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL RAMON o RAMON ISMAEL SANCHEZ LORENZO, (V. 654|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7027 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CRUGNOLA BERTOLINI y de MARTIN CRUGNOLA CEDRES. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub. 6709 My 2-v my 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA VEIRA de BOQUETE o CARMEN GARCIA de BOQUETE (V|270|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7510 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TOR TOR o PILAR TORT, (V. 220|978 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7450 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOSEFA NADAL ROBUSSON de OLIVER, (Ficha E. 250|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7577 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL FRANCISCO PABLO MUCCI (ficha E-236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7625 My.12-v.my.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH, (Ficha E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7503 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJO CAILLAVA ETCHANDI, (Ficha E. 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7460 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA CARAMBULA, (L.o 59 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7373 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PIO MANUEL PRESA (Ficha E-222|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7236 My 9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO KING o QUIN BLANCO (Ficha E-76|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7235 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIHRAN ADJEMIAN (Ficha E-324|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7234 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BIASINI REPETTO de GIBERT (ficha E-140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7209 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL SPINELLI (Ficha E. 246|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7215 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUDELIA ABELLA VIERA y MARIA CLOTILDE ABELLA VIERA (Ficha E. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.30 10|pub. 7113 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o LUCIO JOSE o JOSE LUCIO RISO LIBONATI o LIBONATO o LIBONATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7001 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOLANO, (Ficha E. 148|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 6927 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA o JULIA OLIVERA de LOPEZ, (Ficha E. 238|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 6822 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSJCS CIRIACU APOSTOLERI, (Ficha E. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6821 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de PEREZ o CARMEN CASTRO o CARMEN FERNANDA CASTRO PEREZ, (Ficha E. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52 00 10|pub. 6816 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFFI o STEFFIE LEWIN LOEVY (Ficha E. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 6776 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS TORRES FALERO (Ficha E. 264|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6785 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FREIFOGL NEMETH (Ficha E. 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6700 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK, (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5425 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CARMEN GACIO SOAZ (Ficha E. 4|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4876 Ab.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYZ MORALES FUENTES de LOSADA, (S|. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7354 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BRACHO DEL HORNO, (S. 84|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7018 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PEREIRA PINTOS de BARRETO o DORILA PINTOS de BARRETO, (C. 102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7003 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ARIEL BARRIOS NUÑEZ, (S. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7002 My.5-v.my.19.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MALLI BETANCOR o MALLI BENTANCOR (S|100|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6983 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BARBOZA AMORIN, (502|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 6880 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR JAUME, (S. 48|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6881 My.4-v.my 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GANDOLFO de TASSO, (S 82|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6885 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCO DENTONE, (S. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6884 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANTON CASTRO, (76|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6882 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO RAUL FERNANDEZ DEL RIO (42|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6619 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S. 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CABOT de BRUNI, (S. 620|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7592 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IANINO o JUAN FRANCISCO AMADOR IANINO LOFIEGO, (S. 118|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7591 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ENRIQUETA BORGES MORUA de GANACHIPI y FERMIN GANACHIPI ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7458 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO ETCHEGONCELHAY o ETCHEGONCELAY, (S. 706|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7367 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CALDERAZZO y RAFAELA GUZZO de CALDERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7258 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TELMO NUTTES (S. 376|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7257 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BARALDI ARREZUPIETA (S-114|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7177 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de ONETTO (S.538|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7112 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL AURUCCI GONZALEZ (S. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7114 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA PEREZ, (S. 64|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7023 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HILARIO FERREIRA MOREIRA (S. 56|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6618 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARBONELL, (S. 108|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6794 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARENAS BETARTE, (S. 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 6774 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOSA o LUIS AURELIO ESPINOSA (S. 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6742 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZAMORA GARCIA, (Ficha C. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7462 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA DA CONCEIÇAO u OLIMPIA de la CONCEPCION BRANCO de CORTINHAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7240 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO HUGO FORNO RIVETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7254 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DE ALCANTARA MULET MATAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7210 My 8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7137 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LENZ HOEPPNER y OTILIA RITCH o PRITSCH o PRISTSCH, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 7089 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 6895 My.4-v.my.17.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ZASTHODE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6984 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DARWIN MATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6620 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COTIGNOLO SANTORO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6621 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL NIETO POMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7539 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA PAULAZZO de BONIFACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7508 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALEJANDRINA PEREYRA de SEOANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7509 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKAUHIE o TAKUI BURUNSUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7241 My.11v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREZ de RIVERO u OLGA ESTHER PEREZ ANCHEN de RIVERO, (276|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7599 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO EMILIO JOSE MAURO ROMANELLI, (Ficha 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7598 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MEISEL VOGEL, (Ficha 784|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHICHET, (Ficha 244|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7439 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BELLINI de PUIG o AMANDA INES BELLINI PODESTA, (S. 660|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7451 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES o JAIME NELSON MILLER SUSENA, (Ficha 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7463 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON RICARDO CURBELO o CURBELO CACERES y RICARDO CURBELO PEREIRA, (S| 692|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7370 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTALLA PENA (Ficha 832|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7253 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINO UBEZZI PRATO (Ficha 282|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7252 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBETTA BEDAT (Ficha 18-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7251 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS D'ALESIO MUÑOZ (Ficha 242|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7106 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MONFRINO de CEBALLOS (Ficha 34|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7118 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DORA MEYER de YERLE (Ficha 476| 1977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 4094 Mz.30-v.ab.12. My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INDA BONILLA o JUAN INDA (Ficha S. 240|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7028 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES LEITES ORELLI de PORTO (ficha 252| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6996 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ASTERIA BORBA de MOREIRA (Ficha 220|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6746 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REY LEBREDO (Ficha 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6623 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOAQUIN TORRES PIÑA (Ficha 38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 4214 Mz 31-v my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL MEDINA, (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7596 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONDA LOPEZ, (A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANSELMO EVARISTO DUPONT AGUIAR (A|120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7521 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ANDRADE (A|86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7239 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o PETRONILA LUCIA LAGOMARSINO ALFONSI de FOLENA (F.A. 546|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) 6$ 52.00 10|pub. 7232 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BERTAGNA GARCIA (A|106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7289 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO IRIGARAY CAMARGO. (A. 82| 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7288 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BOTTA. (A. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7286 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LUCILA o LUCILA OLGA BESSONART de GONZALEZ. (A. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7037 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CONDE GUERRERO. (A. 522|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6956 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA F. PEREIRA o PEREIRA SUAREZ de PEREZ. (F A. 594|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub 31206 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO BRITOS (F. A. 562|97?), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6749 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BALDIZZONE y AMERICO DIAZ BARES, (A. 602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 6505 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO o WLADIMIRO IGNATCZUK SIWICKI (A|110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6980 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JOSE DIAZ GARCIA, (Ficha A. 472| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6778 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO LABANDEIRA LEMA (A. 78| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6856 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO (A. 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6605 My.2-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI. (A. 80|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO. (Ficha A. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN. (F. A. 516| 973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5683 Ab.18-v.jn.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOYECHE BURGHI (F. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7555 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL RICARDO o RICARDO HEGUABURU ELIZONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7238 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NAJAR RUIZ de CANO (F-274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7111 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERCHOL CORRALES SUARES o CORRALES SUAREZ o CORRALES SOARES o CORRALES SOAREZ F-260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1978. — M.a del Rosario de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 6929 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUSTODIO GUEDES (F|270|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6858 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMALIA RAFAELA SOSA BRITOS, GUZMAN SOSA BRITOS, AMANCIA DORINA tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. SOSA BRITOS y CASIMIRA JUANA o JUANA BRITOS o BRITOS de SOSA (F. 254|978), ci- — Montevideo, 18 de abril de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 6398. My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA CUÑARRO o MARIA CUÑARRO de MILICEVIC (F. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6747 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA LIDIA BERMUDEZ o BERMUDEZ de RODRIGUEZ (F. 976|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de noviembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4877 Ab.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BATLLE de LEONARDIS (Ficha 34|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4494 Ab.5-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDRIDO de COZZANO, (F. A. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 639.00 10|pub. 7548 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO PEREZ PEREZ, (A. 422|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7593 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIRONELLA MARRERO, (F. A. 92|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7601 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALEJANDRO o ALEJANDRO OMAR PEÑA (Ficha A. 318|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7449 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBERT CAPPELLINI, (F. A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7371 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE-LUIS MAYA ASTIVIA, (F. A. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7250 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Vivil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AMADOR BLANCO PAZ, (Ficha A. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7020 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SANTIAGO LOPEZ ALONSO, (F. A. 63|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6896 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS CURBELO y ELISA MORA de CURBELO (F. A. 84|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6745 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO LIMA o LIMA BURMIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7584 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEIRO o PEYRO y de ANTONIO PEIRO o PEYRO MARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7372 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ OSORES u OZORES, (S. 41|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 7290 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO POSTIGLIONE ALBANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6988 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONTATORE de LALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6989 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PEDRO ANTONIO MASTROPIERRO o MASTROPIERRO FALABELLA y de AGUSTIN NICOLAS MASTROPIERRO PRIORE, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6710 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CABRERA y MARIA OFELIA PUCHETTA (Ficha E. 571|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7594 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MANUEL SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7574 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA GONZALEZ MAGGIO o ISOLDA GONZALEZ de PALOMBO (Ficha E. 4391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7561 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAGRAN de IZETA, (Ficha E. 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7256 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PINTOS de VIDAL (ficha E-283|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA ESTELA VIERA CHILDE e IRIS ESTELA CHILDE de VIERA, (Ficha E. 535|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7440 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEATAR MAURICIO CAETANO ECHEMENGUA o ECHEVENGUA e IRMA SOFIA PICABEA SOSA, (Ficha E. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7446 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DA SILVEIRA, (Ficha E. 355|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7368 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA FEDULLO BORMIDA, (F.cha E. 591|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7366 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA MARIA SEITUN RAVERA, (Ficha E. 197|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7351 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN JOSEPH MAGUIRE o JUAN JOSE MAGUIRE (Ficha E-165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7105 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN MARIA NAZZARI (Ficha E-153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7116 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO TOMATI (Ficha E-13.|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7115 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA JOSEFA GELMI de PERA, (E. 2799|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7026 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA TRABELLA PIMIENTA (Ficha E-107|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 7090 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALLEK o BALEK KURONJA o MURSNJA e IRMA HARI de BALLEK o BALEK. (Ficha E. 275|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10 pub 6773 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S|95|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA ETCHEMENDY o EDUARDO DANIEL ARTEAGA ETCHEMENDY (S|89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7650 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GIANELLI FRECHERO, (S. 63|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7354 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CECILIO FONSECA GONZALEZ, (S. 73|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALDARA LISSADINI, (S. 375|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALLO RODRIGUEZ, (565|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7447 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIO JOSE CARRERA SERRA, (S. 53|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7352 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO TOMAS ECHAZARRETA, (S. 39|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7353 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PIÑA de VAZQUEZ o CELIA PIÑA RODRIGUEZ de VAZQUEZ, (S. 151|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7355 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GUILLERMO GONZALEZ BONILLA, (331|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7038 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI, (423 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7030 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDO (S. 55|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 6887 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENO CARENA, (S. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0 10|pub. 6886 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GARCIA, (531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6883 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAFFAGLIO FRAQUIA (S. 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6748 My.2-v my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO PEÑA; FORTUNATA APARICIO de PEÑA; ELIAS PEÑA APARICIO (3|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4848 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALNICOV CRASICOVA. (S. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5957 Ab 21-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTEVERDE LOPEZ, (S. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7597 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura, de la sucesión de FRANCISCA BELLO de GARCIA, (S. 7|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7459 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DI MATTEO CAUCEGLIA (S. 189|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 7025 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LISSIGNOLI. (S. 621|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7024 My.5-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VALENT GOMEZ. (S. 579|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6893 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BLANCO NUÑEZ, (S. 511|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6775 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR YEMINO BONTI MASTANDREA (S. 109,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6857 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TRZEBINSKI, (S. 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6617 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN ADALBERTO GABRIEL CASTELLI o GABRIEL ADALBERTO ZOLTAN CASTELLI o ADALBERTO GRABRIEL ZSOLT CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4998 Ab.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 5485 Ab.14-v my 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO ACUÑA y LUISA SILVA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7507 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO ALVAREZ FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7301 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE PONTREMOLI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6622 My.2-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IBARZABAL (ficha 49|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CASANOVA o CASANOVA ROSANO de ROSALES, (Ficha 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7579 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO SIRI ASTI, (Ficha 137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7557 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRAS (ficha 41|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7418 My.10-v my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FORMOSO SAVORINO o SABORIDO, (Ficha 167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7225 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ARACELIS FRANCO o FRANCO NORIA de CESPEDES (Ficha 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7135 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONSTANTINO AMATO APISELLA. (Ficha 821|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7029 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ de QUEIROZ o DEQUERAS. (Ficha 181|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub 6828 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO INOSENCIO GALIONE o GALIONE GILARDI, (Ficha 75|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6897 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la suceción de TEODORO VALENTIN NUÑEZ, (Ficha 165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6820 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la suceción de HORACIO LINARES. (Ficha 173|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6791 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA GIANI MEDEGLIA de BLANCO, (A. 15|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7448 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO BIANCHI ARETCHE o ARATCHE, (A. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7394 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZOLLA, (A. 713|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7356 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BECERRA MUNIZ de NEVAREZ, (A. 85|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7228 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA PEREYRA o PEREIRA de ANTUNEZ y PABLO ANTUNEZ, (A. 91|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7233 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA BERRIEL o BIRRIEL DE LEON de GUALCO (A|111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7117 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER PAGUAFE (F. A. 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de D' Landro, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6973 My.4-v my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRUZ HERBALEJO (F. A. 57|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6894 My.4-my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la suceción de RODOLFO JUSTO NANDIN CRISTOBAL, (A. 109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6792 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la suceción de CARLOS RICARDO LOPEZ TUSET, (Ficha A 531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6779 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEREZ CONDE de PINO (A. 97|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6606 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA CHIVETTE o CHIVETTI de GOMEZ (F. A. 569|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6604 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ de BONOMI y MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN BONOMI JESUS (A. 103|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 6736 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A| 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREIRA y MANUELA ARCA PAREDES de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7580 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO o CARLOS AVELINO GUTIERREZ RAMOS. (F. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7595 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ FRANQUIS. (F. 209|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTINI o SEBASTIAN DEIFRUS o DUIPUS, (F. 11 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7600 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF o TEODORO SCVORTZOFF o TEODORO SKVORTZOFF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7578 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BRUM LARRAECHEA, (F. 141|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7414 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACHER ASKINAZI o ASKENAZI, (F. 153|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7237 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREAS SZEWCZYK o SEVCIHIK SLYVKA o SLIVKA, (F. 267|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7287 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ ENRICO de CAPELUTO, (F. 227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7255 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES TEOTIMO de o DE ARMAS o DEARMAS LLANES (F-161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7330 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA IRMA MOISE ROMERO de SANTORO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7329 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEA RODRIGUEZ o LEA RODRIGUEZ (F. 837|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7016 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DUQUE de ROSAS o TOMASA DUQUE GARCIA (F.247|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario A. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6912 My.4-v my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suceción de AMERICO PERETTI. (Ficha 261|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mª del Rosario B. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6813 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARTIN COLMAN. (F. 37|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 6777 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GRUNFELD ROSENBAUM (F. 105|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6603 My.2-v.my.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA CALCERRADA DE LEON de JAUREÑA (F. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6602 My.2-v.my.15

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE PIÑEIRO o PIÑEYRO TABORDA (F. 217|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6720 My.2-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIEITEZ LOPEZ de GARCIA, (Ficha A. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVELLEYRA GANTES. (Ficha A. 593|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7602 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ITURRALDE o ITURRALDE AMESTOY de CAMODECO (F. A. 19|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7360 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO. (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRANDA de FASTIO (F. A. 23|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7121 My 8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FARIELLO D'ANTUONI (F. A. 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7120 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONSTANTINO SOLER LOIS (F. A. 499|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7110 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SILCHENKO de ZIMARIOVAS (F. A. 105|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7136 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP TAKESSIAN KAMBURIAN o KANRBURIAN (F. A. 149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7030 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CAMMI o MARGARITA FRANCIA de QUIROGA (F. A. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7005 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PERRUCCIO FERLA (F. A. 165|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7006 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ (F. A. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7004 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ (F. A. 81|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6888 My 4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA DELIA PEREZ de SANSONE (F. A. 447|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6955 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA. (F. A. 147|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO OSVALDO ROBA AGUILAR, (Ficha A 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6824 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ RUBIO (F. A. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6782 My.2-v my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ (F. A. 335|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6624 My.2-v.my.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RIBERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6301 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS de DE SOUZA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6302 My.3-v.my.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR o HECTOR ADHEMAR o HECTOR ADEMAR ANGEL o HECTOR ADHEMAR ANGEL BIANCHI BERRUTTI (Ficha Civil V|53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 6858 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBER o RUBER OVIDIO GUERRA STURLA (Ficha Civil V|52|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6869 My 3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA CALERO LESCHAK (Ficha Civil V|50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 6870 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARIENTI (Ficha Civil V|42|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6871 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SARDEÑA SOBA de PERDOMO (Fi-

cha Civil V|51|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6872 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDO FERRARO AGUILAR (F. C. V|291|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6873 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS SOSA ALONZO (Ficha Civil V|49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6874 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JOSE SOSA o LINDNER (F. C. V|232| 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6875 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRIPANI PLACIDO (Ficha Civil S| número 199|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 6876 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TERESA TESITORE o TESITOR o TRANSITORIA DELPIANO o DEL PIANO de PEREZ (Ficha Civil V|40|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6877 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREZ (Ficha V N.o 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6853 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ GONZALEZ (ficha V N.o 42|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 29 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6854 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TOMASA MARMO de CAPRA (Ficha V 69|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6646 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BEITONE o BEITTONE CONDE de TORENA (Ficha V 70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6647 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DEOMAR SUAREZ MARTINEZ de MACHIN, (Ficha V. N.o 61|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6648 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR OVIEDO FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6649 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUILLERMO CASTRO, (Ficha V. N.o 285|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6650 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5456 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGENOR BELLATI GARBARINO o AGENOR o AGENORE o AYENORE o AGGENORE o BELLATI. (Ficha V. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7585 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO: DOMINGA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO; ANGELA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO; BARTOLOME CHERRATO o RAMON CHARRATI; MARIA OCTAVIANA FRACHIA de CHERRATO, "Sucesiones", (F. 140|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 65.00 10|pub. 7304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PEDRO BETANCUR o BENTANCUR MENDEZ. (Ficha 344|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE PEREZ TEJERA, (Ficha 68|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7296 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTINEZ DE ARMAS de MESA. "Sucesión", (Ficha 288|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7297 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CIPRIANO ALSINA SARZABAL, (Ficha 87|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7295 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO ZACARIAS SUAREZ CRUZ (Ficha V 75|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 12 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6805 My3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFANTE o LUIS DELFANTE CIGLIUTTI (Ficha V 74|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6806 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MATTOS (Ficha V 54|978 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6807 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALFREDO MARTINEZ CASANOVA (Ficha V 17|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6808 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ (Ficha V 38|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6809 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA VICENTA MORALES de GARCIA (Ficha V 40|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6810 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO PERAZZA DUARTE (Ficha V 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6811 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES REY o MERCEDES REY DIVERIO DE DE LEON (Ficha V 41|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 27 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6812 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SILVESTRE PUA ZUBIETA (Ficha 7|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6561 My.3-v.my.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO FRANCISCO CETTI PORTUGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, — Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7527 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7528 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MUJICA de PRELAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7529 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA LONG RIVOIR de BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7530 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TOBI o JACOBO TOBI COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7531 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BADIN MAINO de MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7532 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA ACEVEDO de GAYOL o INES MANUELA ACEVEDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7533 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7046 My.5-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMONGES RAMON DEARMAS DELGADO, (Ficha C. 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GAREPE, (Ficha 141, c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7614 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DANIELA PEÑALBA de GHIRONI o GHIRONE, (Ficha C. 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7384 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERALDO MANITTO PARODI (Ficha C 7|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6758 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GHEZZI NICOLINI, (Ficha C. 52|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6759 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JESUS ISASMENDI ISASMENDI (Ficha C 466|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6760 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BACIGALUPE ARBELECHE (Ficha C. 161|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 6761 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA ESTHER CECILIA CHOCHO HERNANDEZ de LABORDA y REYNALDO LABORDA BENTANCUR (F.C.40|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 2 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6757 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBAZAN de FAJARDO (ficha C.|N 0482'año1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7161 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA SUSANA DELLEPERE SUAREZ de MIRANDA (Ficha C-N.o 122|año1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 25 de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7160 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALERO PARANT (Ficha C-N.062|año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7162 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOURGLIA GONNET (Ficha C. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7047 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SCHMID GREVE de HONEGGER (Ficha C. N. 8 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6905 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENCIA ORTEGA, TORIBIA PETRONA ORTEGA y ROSA ROSALIA ORTEGA o ROSA ROSALIA GUERRERO (Ficha C. N.o 95, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6910 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA CECILIA LOPEZ (Ficha C. número 99, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6909 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA SEGOVIA de CIOLI (Ficha C. N.o 79 Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6908 My.4-v.my.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA SANTANA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de febrero de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6635 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno

se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MARIA GARCIA o GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6636 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PURIFICACION LUZARDO ROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de febrero de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6637 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6638 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERMINIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6639 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO o EMETERIO LUIS BARRAGAN OVIEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6640 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DELGADO o DELGADO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6641 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LARRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6490 Ab.28-v.my.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO PENSADOR RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad 2 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7395 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA ELENA o DELIA ELENA SAINT-ESTEVEN de MARTIN o SAINT-ESTEVEN o SAINT-ESTEVEN MACHIN y de NILCA MARTIN DE SANTA MARTA o MARTIN o MARTIN SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 21 de 1978 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7071 My.5-v.my.19.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DEVITA ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 4 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6979 My.4-v.my.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dortor don Hugo G. Mainelbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUZ o LUZ BRELL TRIAS BARBOZA de DIAZ y de CESAR o SEGUNDO JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7655 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7322 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 7323 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PIERSANTELLI de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7324 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN MARTINEZ TURIALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1977 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7325 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GRETLER ABBADIE o GRETLER ABADDIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 1.o de 1977 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7326 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAUBET o CAUBET LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7010 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EVANGELISTA NUNEZ o NUÑEZ MONZON de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7011 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAURO ALVAREZ GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7012 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MAGGIO acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1974. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7013 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VELAZCO O VELAZCO TORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7014 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUTEGUI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7015 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE GOMEZ LAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 6713 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ECHEVERRIA MAYTIA, citándose a los herederos acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub 6714 My 2-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 6715 My 2-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DIAZ TRIGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 21 de 1978 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 6716 My.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE

GERARDO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6717 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BENTANCOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6718 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA MARGARITA GRANDICH de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6719 My 2-v.my.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL EMILIO CASAS SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6945 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PASCASIO CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6946 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO SABINO UMPIERREZ EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 10 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 6947 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ACOSTA ESPINOSA, JUAN TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 10 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 6948 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARLOS SERE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6949 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MAURICIO NAVARRO LOZA y ADOLFA LOZA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 [illegible]950 My.4-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO MAXIMO CAIRO PEREZ y de OSCAR RAMON CAIRO PEREZ (Ficha 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 6733 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SERVANDO SUAREZ PEREIRA (Ficha 192|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 29.00 10|pub. 6726 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PATROCINIO REYES BRITOS y de CONCEPCION DIAZ DIAZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub 6727 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 5538 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: SEVERO SOSA o SEVERO IGNACIO SOSA o SEVERO SILVA o SEVERO IGNACIO SILVA SOSA o SEVERO IGNACIO SOSA SILVA (ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 7170 My.8-v.my.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALICIA ABREU de SILVA (Ficha 110|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7169 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHOCHO MARTINEZ (ficha 231|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad . — Maldonado, 18 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7187 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES JOSE CALVETE DUTRA (Ficha [illegible]|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ASUNCION AMELIA SOSA de SILVERA o AMELIA ASUNCION SOSA BALLADARES de SILVERA (Ficha 202|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 6728 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GONZALEZ PEREZ y MARIA NATIVIDAD GONZALEZ PEREZ (Ficha 173|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978 — Esc. José M.a Juan, Actuario

1) N$ 39.00 10|pub 6725 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARMELO CAMACHO MARTINEZ (Ficha 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc José Ma Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 6724 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE BENITO SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 191|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1976. — José María Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 6723 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA AURORA BERMUDEZ MARTINEZ de CARRASCO (Ficha 13|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 6734 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSSLIN, (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub 5707 Ab.21-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO PASCUAL BERTOLDI (ficha 15|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub 4470 Ab.6-v my.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ PINTOS, JUAN (B 45|1978) "Sucesión", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7085 My.5-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SEVERGNINI (B.23|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7083 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLEOFE CENTURION TERZAGHI o CLEOFE JOSE CENTURION TERZAGHI (B. 41|944), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7079 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO NIKITCZUK o NIKITCHUK SAWVORONA (B|42 bis 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6836 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FERNANDEZ de PATRITTI (B|44|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 6837 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SANTI (B|40|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6838 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GUIGOU (ficha B|43|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6839 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO CARBONE MORENO (B|31|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de abril de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 6840 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BASILIO DOMINGO GIANONI (B|37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6841 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MUÑOZ (B|29|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6842 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE FUENTES SOTO (Ficha A-28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7077 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMICO BURCHERI (Ficha A-59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7078 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MENDIZABAL OLAGUE (Ficha A-44|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 7081 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ (Ficha A-29|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7082 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INOCENCIO DODERO (Ficha A-35|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7084 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARRIA o BARRIAS de ROJAS (ficha A-30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 6843 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MANUELA OLIVERA de PEREIRA (ficha A-33|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6844 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS POSTIGLIONE PETRUCCI (ficha A-21|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 6835 My.3-v.my.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA YAREMCHUK de DOICHEFF, (Ficha C. Nº 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. 16 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7316 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BASILISIO ARBELO, (Ficha C Nº 999|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7315 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVA RAMONA BORBA de ZECCA, (Ficha C. N.º 1.016|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de febrero de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5849 My.3-v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: AMABILIA RODRIGUEZ SOTO de LONGINOTTI o AMABILIA DE SENA RODRIGUEZ de LONGINOTTI (B-23|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7204 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION FAGUNDEZ de MARTELL (B-24 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 10 de 1978 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7202 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER DA SILVA PELAES (B-42|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 21 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7198 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMARGO LENCINA (B-44|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 26 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7199 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDO NUÑEZ CORREA (B. 38|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 29 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7200 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIMENEZ (B. 47|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 12 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7201 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GOMEZ ALDACO y MIGUEL GOMEZ LEITES (B. 52|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 12 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7203 My.8-v.my.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIÑORINA CARDOZO de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7479 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO y de MANLIO RENATO BASCIANO o BACCIANO GUINCHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7480 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6933 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6934 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PRINZO o HUMBERTO PRINZO TROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6935 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VLAEMINCK o VLAEMENK o FLAIMENK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6936 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA BREVENTANO de TORRES o TURRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6633 My.2-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS MALAQUINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7478 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SEÑORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6931 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6932 My.4-v.my.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OTTONELLO u OTTONELLI ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GUENAGA SAROBE DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7566 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOPEZ de RIUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTANEO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GABINO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7272 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADELINA RIUS SANCHEZ de CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de setiembre de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7273 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO GALAIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7274 My. 9-v.my 23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGISMUNDO KAMINSKI CHUBOR (Ficha N.o 317 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6247 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTOS ALCOBA VILLAMIL (Ficha N.o 342, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1978. —Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5928 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO BARRERA PINO, (Ficha N.o 506, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6634 My.2-v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de BRUNA GONZALEZ de GOMEZ y ANICETO CORALIO GOMEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6148 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA VIGNOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6099 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos.. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6149 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO BAILON COLMAN PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6913 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6914 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MACHADO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6915 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO o RIVERO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6669 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OXISTO u OSIXTO CASTRO o de CASTRO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 13 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6670 My.2-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA RODRIGUEZ o MIGUEL ZOA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA FRANCIA RIVAS de REQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Badó. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7045 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEGUNDA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6762 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS o JUAN BUCK o BUCH. citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6764 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4382 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRABO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 4384 Ab.5-v.my.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:
Primol Migliani Beracochea, solar 18, manzana 7c, padrón 24.375
Elbio Raúl Arias Vignart y Santiago Arias Vignart, solar 19, manzana 18, padrón 26.008.
Leonor Barreto y Angel Gervasio Pouso, solar 1, manzana 60b, padrón 24.001 (antes 18.356 m|á).
Lidia Josefina Meinero Gini de Romay, solar 38, manzana 62, padrón 24.756 (antes 18.056 m|á).
Héctor César Baldomir Mañana, solar 12, manzana 77, padrón 20.211 (antes 20.201 m|á.)
Nicolás Guillermo De Andrea Lema y Rosa Ivonne Boniolo Díaz de De Andrea, solar 15, manzana 80 padrón 25.574.
Marcelino Juan Mainenti Passaro, solar 25, manzana 84, padrón 25.689.
Adolfo Gómez Nieves, solar 24, manzana 89, padrón 33.015 (antes 18.056 m|á.)
Mabel Guedes Macedo, solar 25, manzana 90, padrón 18.508.
Domingo Romano Laganá, Pasquale Cavalieri y Andrés Nicanor Gallino Grilli, solar 18, manzana 126, padrón 14.455 (antes 14.15- mayor área).
Lilia María Ferreira de Castro, solar 25, manzana 127, padrón 14.488 (antes 14.466 mayor área).
Erondina Ferreira Bonilla, solar 29, manzana 145, padrón 27.579.
Beatriz Santos Nogueira, solar 10, manzana 146, padrón 18.798.
Roberto Olimpio y Alfredo Mario Rivero Cedrés, solar 5, manzana 172, padrón 18.556 (antes 15.622 m|á.)
Luis Alberto Cabrera Portugal, solar 5, manzana 173, padrón 18.577 (antes 15.622 m|á.)
Margot Lilian Molinari Carrasco de Sica, solar 24, manzana 188, padrón 36.738 (antes 18.052 m|á.)
Ruben Alfredo Montiel Oguez, solar 21, manzana 189 padrón 36.797 (antes 18.052 m|á.)
José Iaconianni Occhiuzzi, solar 17, manzana 201, padrón 24.109 (antes 18.052 m|á.)
Alicia Ofelia Luisa Petersen Menéndez, solar 2, manzana 203, padrón 17.800 (antes 17.799 m|á.)
José Piñeiro Bernardez y José Miguel Serralta Pérez, solar 1, manzana 243, padrón 18.600 (antes 18.600 m|á.)
Danilo Arbilla Frachia y Luis Carlos Arbilla Frachia, solar 17, manzana F-5, padrón 18.918 (antes 18.053 m|á.)
Leonel Barrales Sánchez, solar 7, manzana F-12, padrón 17.451 (antes 18.053 m|á.)
2) N$ 864.00 15|pub. 7072 My.9-v.my.30.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se informa a LUIS ALBERTO ROULLIER ROULLIER y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5902, solar 1, manzana 7; San José de Carrasco. — Carlos A. Baccino y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 7158 My.8-v.my.29.

ROCHA

CRISTINE'S BUMGALOWS PARK

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se previene a Angel Justo Sossich o a sus sucesores a cualquier título, que se operó la caducidad de las promesas de compraventa de los solares 7 y 8 de la Manzana 2, ubicados en Rocha, 10.a Sección Judicial, paraje "Cristine's Bungalows Park", Padrón m|á 4.833 — Mario José Montero.
2) N$ 144.00 15|pub. 6703 My.2-v.my.23.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 1978 a la hora 18 en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria.
2) Balance general al 31 de diciembre de 1977.
3) Cuenta de pérdidas y ganancias.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar 48 horas antes, en las oficinas de la sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 3|pub. 7496 My.11-v.my.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JOSEFA MARIA MERCEDES SANDES GARCIA, MARGARITA GLADYS SANDES QUINTAS, AMELIA LOJO GARCIA, CARMEN MARIA y ALFREDO ROQUE DEL PINO LOJO, RUBEN y LILIA OLGA SOUTO LOJO y JORGE ANTONIO SOUTO PERRONE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1.244 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era doña Josefa García de Moure.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 48.00 3|pub. 7657 My.12-v.my.16.

Se presentaron Francisco Ricardo, Héctor Donato, Mario Alfredo, Angel Raúl D'Alessandro Bello; María Cora Paretti de D'alessandro y Oscar Fernando y Jorge Francisco Iroz D'alesandro, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 905 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Francisco D'alessandro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 7468 My.11-v.my.15.

Se presentaron JUAN PEDRO y MARIA DELIA FERRARI BARCELONA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 334 segundo cuerpo del cementerio Central cuyo primitivo titular era don Santiago Barcelona. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros Escribano.
4) N$ 28.80 3|pub. 7417 My.10-v.my.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA, (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO y RITA NANCY GONZALEZ PEÑA (Ficha V|100|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6214 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 101.00 20|pub. 7601 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
4) N$ 224.00 10|pub. 5630 Ab.17-v.my.2.
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SegundoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ACOSTA y LILIAN ELENA AHARONIAN (Ficha C. 1.378|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977.
5) N$ 104.00 20|pub. 3399 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON, HECTOR MARIO y BARBE, SONIA (Ficha D. 1226|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 4668 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BELTRAME y MARIA ESTELA EZEIZA, (Ficha C. 94|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6029 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HILDO RODRIGUEZ y MARIA TERESA ZARATE (Ficha D. 72|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5841 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKYRIA BEATRIZ RAGGIO FACCIOLI y JUAN MARIA GONZALEZ SANDOVAL. (Ficha D. 94|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104 00 20|pub 5582 Ab 17-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ GARCIA ENRIQUE y BONIFACINO, TERESA LUISA (Ficha D. 3736|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 1.o de febrero de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4667 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NOLBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ, (Ficha D|302|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6708 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO RUSSO y ELIDA MARINO (Ficha D. 702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6591 Ab 28-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE CRUZ e IRENE ECKER, (Ficha D.208|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Escribano Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6253 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO SANTOS MAGNO y SOCORRO VILA (ficha D|618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RODRIGUEZ ROJAS y MARIA del HUERTO IMAZ, (Ficha D|682|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6252 Ab 25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My 4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSARELLO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6889 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRENA y GLORIA NEIZI ESCOBAL (Ficha V. 942|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6389 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6135 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO ANDION GIACOBRE y ANA MARIA PASFUMO (Ficha 156|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5636 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RODOLFO NAVONE RIZZO y MARIA ESTHER AGUILAR ALZUGARAY (Ficha 159|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5495 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LA BUONORA y MARIA ROSA CAPO (Ficha F|1120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respceltivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5483 Ab.14-v my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA FASANELLO ECHARTE y JOSE RAUL BUSTOS ALONSO. (Ficha F. 54|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de marzo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 5410 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F.C-596|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE CASTRO ALVES y LYDIA DEMICHELI (Ficha C. 142|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6589 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB|84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 6986 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ENZO ACERENZA y SARA HELENA ARMSTRONG, (Ficha A B. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO VANZZINO SUAREZ y HAYDEE LITERAS OTERMIN, (Ficha AB 114|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5964 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EDELSTEIN contra MERY CICEL o GISEL PIATIGORSKY, (Ficha A B 728|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5965 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PEREDA, (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON MARCHESE y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6283 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO BERENSTEIN y ESTELA JINCHUK, (E. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5438 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D'ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTANA (Ficha E. N.o 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6615 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTILIO EMETERIO POSE y MARIA SUSANA HELTAI. (Ficha E 78|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6573 Ab 28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DI SALVO REVELLO c|. ALONDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. E. 426|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5755 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V| 1.178|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6213 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUIBAL PICARELLI y MARIA DEL HUERTO TARAN PEREIRA, (Ficha D. 101|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5586 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA, (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6793 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON. (ficha D 109| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6704 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAZEIRO y HAYDEE DENIS BORBA, (Ficha D. 25,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Piretto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ZAITER y ORFILIA NELIDA TEYSERA, (Ficha V. 101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6086 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO DAMASO GIRAZ CARDAMA y SARA JUANA BALDOMIR DEDOJA (Ficha 45 V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 6005 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MABEL RICO GUIGOU y MILTON RICARDO FERNANDEZ ALONSO (ficha 117|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo abril 10 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 5732 Ab 18-v my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON ó RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI. (Ficha A. 779|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 6608 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO. (Ficha C. 887|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6145 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH ZANONE ANTELMI y OLIDORO INOCENCIO DIAZ. (Ficha C. 469|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6271 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA BEGINO y ALFREDO TASSISTO RITA, (Ficha C. 31|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 104.00 20 pub. 6041 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED CHEMAVONIAN y TERVANDA PANOSIAN (ficha A.B 815 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 6212 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCIAL SALVADOR BIRRIEL y ALICIA LUCIA COHRS, (Ficha AB 13|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 5561 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS SANDE FILIPPINI y LILIAN ALICIA ETCHEGOYEN, (ficha AB. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. —Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5745 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FAJNERMAN y LILIAN HARMAT, (Ficha A B. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 5664 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELTA SACARELO AGUERRE)ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7438 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSJON y JUANA BORRAS (ficha E|33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO PEREZ y DELIA SUSANA MONZA. (Ficha E. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

los dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Daniel Vigo Paz. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6509 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REGUEIRA y MARIA DEL PRESTITO. (Ficha E. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6390 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MARIA MUSSO y JUAN CARLOS CODINA. (Ficha E) 819|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5742 Ab.18-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VARELA y GRACIELA MIGALES, (Ficha E. 63|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6030 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER TRINCABELLI D'OLIVO y RAQUEL DEL CASTILLO LOPEZ (Ficha E. 85|978) y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5797 Ab.20.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CASANOVA GUERRERO y OLGA MABEL PEREZ. (Ficha E. 747|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 5754 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBER FERREIRA y ROSA RODRIGUEZ de FERREIRA (Ficha E 81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5502 Ab.14-v.my 15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA de VIAZZO, ESMERALDA y ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil C número 26|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 6268 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: MADRIGAL OLIVERA MARIA de LOURDES y ROMULO MADDALENA DI CRISTOFARO "Dis Liq Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 490|977) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María de Lourdes Madrigal Olivera y Rómulo Maddalena Di Cristófaro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5480 Ab 14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Encargada, dictada en los autos caratulados Doroskovich María contra OSVALDO CELESTINO MIRANDA (ficha V|N.o 67| 978) Dis., Liq., Soc. Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Doroskovich y Osvaldo Celestino Miranda y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 13 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6244 Ab.25-v.my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7542 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES, (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ORDOQUI y MARIA MARGARITA PRADERIO (Ficha V. 194| 977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7, de la ley 10.783 — Pando, 29 de julio de 1977 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6195 Ab.25-v.my.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA y ALICIA PASTORINI EYHERABIDE. (Ficha Nº 96, año 1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Melo 12 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 6319 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos: LORENZO RIVERO y NEBIS GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 23|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Rivero y Nebis García, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5848 Ab.20-v.my.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123| 978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7018 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7473 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GEORGE ANTHONY o JORGE ANTONIO MEYER CARLES y VIOLETA MADRID PALMA (Ficha C. N.o. 114|978) citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5847 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges ERNESTO JUAN SOLARI y GLADYS NELIDA ANDRIOLI (Ficha C. número 105|978) citándose a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5905 Ab.20-v my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha J. 21|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 747|977), se hace saber al público que con fecha 1.o de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156 00 20.pub. 6643 My.2-v.my.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlo-

cutoria de fecha 19 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARMEN ESPERANZA CABALGANTE FUENTES o FUENTES y LUIS ALBERTO ANGELERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 9 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5392 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Cyli Steimann, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO ISAIAS SORIA y JOSEFA MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5598 Ab.17-v.my.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, FERMIN y HERNANDEZ de BORGES, NERY (Fa 252 Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha marzo 14 de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fermín Salvador Borges Hernández y Nery Elena Hernández Hernández de Borges, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6299 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELIA COCCARO con MARIO DIAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 313 Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don MARIO DIAZ y doña ELIA COCCARO. Y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4316 Ab.18-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6722 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ FIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A|33|1978) "disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v.my.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO CAREAC y MARIA LUISA SARAVIA de CAREAC (Ficha C N.o 911|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, febrero 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5349 Ab.17-v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO y MIRIAM EVA ALVEZ de LOPEZ (A 115|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6543 Ab.26-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CANDIDO PRIMITIVO COSTA y NARA FARIAS, (A. 26|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub 6079 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA CARBALLO VILLAGRAN y ANA LUISA SERPA GONZALEZ (A 121|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. febrero 21 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 5872 Ab 20-v my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HUGO GONZALEZ LEAL y AGRIPINA LUZ CABALLERO, (A. 17|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1978. — Jorge Klüver. Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6542 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR MULATTIERI MORALES y NELSA FERNANDEZ (A.9|978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos .— Rivera, abril de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5549 Ab.14-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL MASOLLO de ARRARTE MARIA JULIA c| ARRARTE ESPASANDIN GUILLERMO EIJO. (Ficha 1434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5451 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LORENZO Y LOSADA SOLLIER HORACIO MARTIN c| GONZALEZ ALONSO de LORENZO Y LOSADA MARGARITA, (Ficha 132|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5452 Ab.14-v.my.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SOSA SUAREZ, ALBA con MENONI, APARICIO ADOLFO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 454,977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Sosa Suárez y Aparicio Adolfo Menoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 861|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 850|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My.4-v.jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7273 My.9-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANACLETO RODRIGUEZ DA COSTA y JUANA DA COSTA ROMERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

5) N$ 104.00 20 pub 5923 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CORREA y LUIS ALBERTO ALVAREZ (Ficha A|29|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 5806 Ab.20-v.my.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6312 My.2-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 7.327 de fecha 15 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARMI RICARDO BERROGORRY COSSIO y doña ORFELINA ROBAINA ALVARIZA (Ficha 716, C. Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6313 Ab.26-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte LEON ALCIDES CROSA CABRERA y MARIA ELENA PRAIZ SANTOS (Ficha 64 C. Año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 10 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 78.00 20|pub. 6314 Ab 26-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 650 de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALIFIO TORME GONZALEZ y DELIA LORENZO CERECEDA, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 5713 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6765 My.3-v.my.31.

6—Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

MACHADO & CIA. SOCIEDAD COMANDITA DISOLUCION PARCIAL SOCIEDAD

Contrato: 7 de enero de 1977. R. Branco, C. Largo — Socio saliente: Ermo Cayetano Machado Ramos. — Insc.: Reg. Comercio C. Largo Nº 21, fojas 101. — Agosto 23 de 1977.

6) N$ 128.00 20|pub. 6538 Ab.28-v.my.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 7665 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto

7) N$ 156.00 30|pub 6444 Ab.27 v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria

7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos Moline Norma contra HERZTAIN DAVID (AB|6|978) "Di-

vorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Herztain, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 4372 Ab.3-v my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c|. MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ferra, Antonia contra CAMPOS, SANTIAGO ALEJANDRO. Divorcio", (Ficha B. 15|978), citar y emplazar a Santiago Alejandro Campos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7581 My.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA. "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita, llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30876 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado, en autos María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha B número 583|977) "Divorcio sola voluntad" y María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha BN-499|977) "Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza al señor Luis Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo octubre 17 de 1977. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub 30822 Mz.31-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 195 00 30|pub. 4769 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Agustina Veneranda Mamone contra BALDOMERO NATIVIDAD SOSA. "Divorcio" (E. 749|977), se cita, llama y emplaza a Baldomero Natividad Sosa para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30875 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ana Mercedes Alonso contra FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ (E|373|977) "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Francisco Cipriano Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 21 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30844 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marina Nelsa Serra contra EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO "Divorcio" (F. B. 398|963) y Serra Grosso Marina Nelsa contra JUAN JOSE TAGLIAFICO. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 506|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eduardo Juan José María Tagliafico, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Res 20|4|955) 30|pub 30891 Ab.6-v my 22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31052. Ab 24-v jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio", (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art 307 inciso 2.o C. P. C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31186 My.2-v jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: OLGA BETANCOUR O. ERNESTO BEGNINO ZILIANI. "Divorcio por causal" (A. 126|1977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ernesto Begnino Ziliani, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera abril 18 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 52.00 10|pub. 7545 My.11-v.my.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA, Divorcio por causal". (Ficha Nº 292, año 1978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub 5929 Ab.21-v.jn.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo al decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, N.o 16.126 de 31 de octubre de 1973 y la Resolución de la Intendencia Municipal N.o 104.933 de 24 de enero del corriente año, aprobando el Proyecto de Reglamentación de dicho decreto, se emplaza a los propietarios de vehículos que se detallan a continuación a los cuales se les ha configurado la causal de "abandono" a que se presenten dentro del término de treinta (30) días ante el Departamento de Tránsito y Transporte a reclamar los mismos:

Coche Chrysler matrícula 281.502, Mont.
Coche Plymont matrícula 222.954, Mont.
Camioneta Fiat, matrícula A 50.428 La Paz.
Coche Citroen matrícula 200.904, Mont.
Coche Chrysler, matrícula 15.828, Florida.
Coche Opel, matrícula 212.930, Mont.
Coche Chevrolet, matrícula 30.162, Cerrillos.
Coche Buick, matrícula 43.062, Mont
Coche Cadillac, matrícula 518.054, Mont.
Coche Ford Prefect, matrícula 213.692, Mont.
Coche Janovat, matrícula 50.772, Mont.
Coche Panhard, matrícula 276.742, Mont.
Coche Hudson, matrícula 228.582, Mont.
Coche Chevrolet Impala, matrícula C 20.019 San Luis.
Coche Frazer, matrícula 252.418, Mont.
Camioneta Ford "A" Matr. 161.537, Suárez.
Camioneta Tempo matrícula A 42.976, Las Piedras.
Camión Austin matrícula 58.140, Paysandú.
Coche Pontiac, matrícula 219.632, Mont.
Camioneta Dodge, matrícula 109.838, Mont.
Remolque tiferia, matrícula A 56.050 La Paz.
Coche Marmo, matrícula A 48.088, Las Piedras.
Camioneta Goli, matrícula 100.811, Mont.
Coche Ford "A", matrícula 401.564, Las Piedras
Coche Fiat, matrícula 248.998.
Coche Buic, matrícula 57.708, La Paz.
Coche Ford, matrícula 211.036.
Camioneta Pontiac, matrícula A 67.729, Sauce
Camioneta Dodge matrícula D 1.379, T. y Tres.

Camión Citroen, matrícula 21.456 San José.
Camión G.M.C., matrícula 121.416, Mont.
Camión Ford, matrícula 122.896, Mont.
Camioneta Morris matrícula K 91.351, Mercedes.
Camioneta Ford "T" A 44.262, Canelones.
Coche Renault, matrícula 248.169, Mont
Carrocería Mercedes Benz, matrícula 550.841, Montevideo.
Coche Duran, matrícula 212.879, Mont.
Coche Pontiac, matrícula A 57.089, La Paz.
Coche Javelin, matrícula 221.345, Mont.
Camioneta Furgón Commer, matrícula A 164.388, Suárez.
Coche Chrysler, matrícula 200.738, Mont.
Coche Hudson, matrícula 207.092, Mont.
Coche Chrysler, matrícula 125.533, Mont.
Camioneta Ford "T", matrícula 110.173 Montevideo.
Camioneta Overland, matrícula 240.536, Mont.
Coche Austin, matrícula 243.657, Mont.
Coche Citroen, matrícula 151.123, Mont.
Camión Chevrolet, matrícula 434.116, Mont.
Camioneta Internacional, matrícula E 6.091, Melo.
Camioneta Ford "T". matrícula M 21.893, San José.
Camioneta Rugby, matrícula H 11.447.
Camión Chevrolet, matrícula A 74.530, Pando.
Coche Packard, Matr. L 22.041, Carmelo.
Coche Ford Eifel, Matr. A 27.081, S. Lucía,
Carrocería Skoda, Matr. A 47.990 Las Piedras.
Carrocería Packard, Matr. 248.666. Mont.
Carrocería Riley, Matr. 522.621, Mont.
Coche Citroen, Matr. 216.663, Mont.
Coche Durand, Matr. 212.929, Mont.
Camión Ford, Matr. 100.809, Mont.
Coche Imperio, Matr. P. 4.207, Lavalleja.
Coche Citroen, Matr. 245.505.
Coche Citroen, Matr. A 41.627, Las Piedras.
Coche Peugeot, Matr. 216.738, Montevideo.
Camioneta Gutbrod, Matr. 126.316.
Coche Pontiac, Matr. 70.448, Pando.
Camioneta Dodge, Matr. 126.225, Mont.
Auto Exes, Matr. 202.636, Mont.
Camión, Matr. 129.729 Montevideo.
Camión Ford "A", Matr. 109.772, Mont.
Coche Oldsmobile, Matr. 243.498, Mont.
Camión Reo, Matr. 95.016, San José
Coche Nash, Matr. 140.205, San Jacinto.
Camioneta Goli, Matr. 117.513, Mont.
Carrocería de auto, Matr. 243.655, Mont.
Coche Nash, Matr. 200.763. Mont.
Coche Buik, Matr. 140.244, Mont.
Coche Buik, Matr. 44.763, Canelones.
Carrocería de coche Fiat, Matr. 266.452, Montevideo.
Camioneta Chevrolet, Matr. B 75.111, Piriápolis.
Camión Furgón, Matr. 57.453, La Paz.

Por más información, dirigirse al Servicio de Bienes Muebles, calle Durazno N.o 1891, Teléfono: 49 - 86 - 18.

8) (C.C.) 5|pub. 31266 My.9-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato", (Ficha 1476 bis|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau. Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 5950 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET. Rescisión de contrato", (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Parteli. Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ, Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita a BERTA BLANKLEDER SLUZNA y a los sucesores a cualquier título de Abraham Blankleder Sluzna para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — (Ficha 490|975). — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) N$ 117.00 30|pub. 4323 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Vázquez Ana contra MANUEL ANTONIO BARRIOS Auxiliatoria de Pobreza" (E|258|973), se cita, llama y emplaza a don Manuel Antonio Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30933 Ab.11-v.my.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Po-

---

der Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.

—Un predio padrón N.o 6.632 (parte), según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en julio de 1977, con un área de 1 há. 7.737 m.c., que se deslinda así: por el N.O. una recta de 122.82 metros que linda con el padrón N.o 4.453; por el N.E. una línea quebrada compuesta por dos rectas de 75.72 metros y 65.80 con frente a calle de 25 metros; por el S.E., una recta de 148 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área y por S.O. una recta de 140 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área, siendo el propietario el señor Elbio Gauthier.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de A.N.TEL., Paraguay 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 31320 My.12-v.my.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de marzo de 1978 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Teófilo Castera situada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.629 mayor área con una superficie de 690 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados según plano Nº 25.413. — Expediente Nº 76.453|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 23 de marzo de 1912, modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 28 de abril de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 31283 My.15-v.my.22.

COMUNICADO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S O N C U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958 del 10 de mayo de 1971; 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y 3.958 del 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de los inmuebles rurales y suburbanos que se indican más adelante y que están ubicados en las 2a., 8a. y 11a. Secciones Judiciales del Departamento de Salto y en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, y para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado la correspondiente resolución de designación de expropiación y declaración de urgente toma de posesión.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Gravabo 1729. P. 4, Local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales (2a., 8a. y 11a. de Salto, y 8.a de Artigas) y corresponden a los propietarios y números de padrones que se expresan en la nómina que a continuación se detalla:

Segunda Sección Judicial (Departamento de Salto)

Expropiación N.o 222. — Empadronado a nombre de Antonio Barros Almeida y María Gloria de Da Motta, área expropiada 28 hectáreas, 5.260 centiáreas, padrón N.o 3.292, plano parcelario de SONCU N.o 600. Registro N.o 63. D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 225. — Empadronado a nombre de Antonio Barros Almeida, área expropiada 94 hectáreas 4.050 centiáreas, padrón N.o 3.269 plano parcelario SONCU N.o 600, Registro N.o 63, D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 226. — Empadronado a nombre de Luis Menoni y otro, área expropiada 59 hectáreas 8.220 centiáreas, Padrón N.o 3.280 Plano parcelario SONCU N.o 2, Registro N.o 34, D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 227. — Empadronado a nombre de Antonio Aplanalp y otra, área expropiada 19 hectáreas 7.992 centiáreas, padrón N.o 3.238 plano parcelario SONCU N.o 197, Registro N.o 467, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 229 (Total). — Empadronado a nombre de Gaspar Aplanalp y otra área expropiada 39 hectáreas 5.385 centiáreas, padrón N.o 3.234, plano parcelario SONCU N.o 197, Registro N.o 467 D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 230 (Total). — Empadronado a nombre de Irma Duarte de Aplanalp, área expropiada 19 hectáreas 7.992 centiáreas, padrón N.o 3.192, plano parcelario SONCU N.o 197, Registro N.o 467, D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 228 (Total). — Empadronado a nombre de Leonardo O. Capputto, área expropiada 45 hectáreas 4.040 centiáreas, padrón 3.201 plano parcelario SONCU N.o 2, Registro N.o 34, D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 41 (Total). — Empadronado a nombre de Heber Galbarini Dondo, área expropiada 87 hectáreas 5.041 centiáreas, padrón N.o 7.155, plano parcelario SONCU N.o 196, Registro N.o 2, D. Gral. Catastro.

Expropiación N.o 40 (Total). — Empadronado a nombre de Intendencia Municipal de Salto área expropiada 70 hectáreas, padrón N.o 3.146, plano parcelario SONCU N.o 193, Registro N.o 2, Dirección General del Catastro Nacional.

Expropiación N.o 39 (Total). — Empadronado a nombre de Hugo Galbarini Dondo, área expropiada 165 hectáreas, 7.158 centiáreas, padrón N.o 7.150, plano parcelario SONCU N.o 240, Registro N.o 3.993. Dirección General Catastro.

Expropiación N.o 36 (Total). — Empadronado a nombre de Néstor Galbarini Dondo, área expropiada 165 hectáreas, 4.142 centiáreas, padrón N.o 7.151, plano parcelario SONCU, N.o 879, Registro N.o 3.993, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 38 (Parcial). — Empadronado a nombre de Martha Dondo de Clark, área expropiada 39 hectáreas 2.480 centiáreas, padrón N.o 1.840, plano parcelario SONCU N.o 812, Registro N.o 1.198, Dirección General Catastro.

Octava Sección Judicial del Departamento de Salto (Ejido de Belén)

Expropiación N.o 1675 (Parcial). — Empadronado a nombre de Yamandú y Conrado Arburúas, área expropiada 6 hectáreas 1.080 centiáreas, Padrón N.o 96, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1674 (Parcial). — Empadronado a nombre de Ramón A. Acerbis, área expropiada 4 hectáreas 3.630 centiáreas, Padrón N.o 95, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1667 (Total). — Empadronado a nombre de Santiago Marquesqui, área expropiada 12 hectáreas 2.343 centiáreas, Padrón N.o 659, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1669 (Total). — Empadronado a nombre de Pedro Marquesqui, área expropiada 10 hectáreas 441 centiáreas, Padrón N.o 94, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1666 (Parcial). — Empadronado a nombre de Orfilio Fenozzi, área expropiada 11 hectáreas 5.812 centiáreas, Padrón N.o 93, Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1663 (Total). — Empadronado a nombre de Carlos Dubarry, área expropiada 17 hectáreas 8.500 centiáreas, Padrón N.o 79, Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199, Direcicón General de Catastro.

Expropiación N.o 1662 (Parcial). — Empadronado a nombre de Carlos y María Dubarry, área expropiada 17 hectáreas 8.988 centiáreas, Padrón N.o 78, Plano parcelar

SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1655 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Juan L. Dávila, área expropiada 3 hectáreas 7.594 centiáreas, Padrones N.os 87 y 89, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1653 (Total). — Empadronado a nombre de Otto A. Corbella, área expropiada 5 hectáreas 5.011 centiáreas, Padrón N.o 86, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1.119 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1652 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión Pedro A. Coamonro área expropiada 5 hectáreas 4.853 centiáreas, Padrón N.o 88, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1651 (Parcial). — Empadronado a nombre de el estado, área expropiada 22 hectáreas 5.093 centiáreas, Padrón N.o 85, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1658 (Total). — Empadronado a nombre de Isabelino Rosconi, área expropiada 5 hectáreas 5.898 centiáreas, Padrón N.o 577, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1657 (Parcial). — Empadronado a nombre de Luis Vicente Cornia, área expropiada 2 hectáreas 197 centiáreas, Padrón N.o 100, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1640 (Parcial). — Empadronado a nombre de Elías Soutto, área expropiada 1 hectárea 8.215 centiáreas, Padrón N.o 97, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1645 (Total). — Empadronado a nombre de Florencio L. Cáceres, área expropiada 2 hectáreas 3.966 centiáreas, Padrón N.o 84, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1646 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión José Acerbis, área expropiada 6 hectáreas 6.900 centiáreas, Padrón No 84p., Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1647 (Parcial). — Empadronado a nombre de Aquiles Zunini, área expropiada 1 hectárea 5.190 centiáreas, Padrón N.o 84p., Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1648 (Parcial). — Empadronado a nombre de María Florencia Zunini, área expropiada 1 hectárea 584 centiáreas, Padrón N.o 84, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1649 (Parcial). — Empadronado a nombre de Mario Finozzi, área expropiada 3 hectáreas 9.405 centiáreas, Padrón N.o 84, Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1683 (Total). — Empadronado a nombre de Ramón A. Acerbis, área expropiada 13 hectáreas 545 centiáreas, Padrón N.o 83 Plano parcelario SONCU N.o 845, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1682 (Total). — Empadronado a nombre de Ramón A. Acerbis, área expropiada 14 hectáreas 3.994 centiáreas, Padrón N.o 82, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro No 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1681 (Total). — Empadronado a nombre de Antonio Cáceres, área expropiada 14 hectáreas 2.400 centiáreas, Padrón N.o 81, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1680 (Total). — Empadronado a nombre de Pedro Dubarry, área expropiada 14 hectáreas 8.400 centiáreas, Padrón N.o 80, Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1679 (Total). — Empadronado a nombre de Carlos Dubarry, área expropiada 22 hectáreas 9.329 centiáreas, Padrón N.o 77, Plano parcelario SONCU número 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1678 (Total). — Empadronado a nombre de Juan Francisco Freitas, área expropiada 27 hectáreas 1.302 centiáreas, Padrón N.o 76, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1677 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión Ernesto Grassi, área expropiada 26 hectáreas 7.097 centiáreas, Padrón N.o 75, Plano parcelario SONCU N.o 854, Registro N.o 1199, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1600 (Parcial). — Empadronado a nombre de Manuel Garayalde y otros, área expropiada 9 hectáreas 6.497 centiáreas, Padrón N.o 1, Plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1189, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1601 (Total). — Empadronado a nombre de Noel Marina Silva, área expropiada 10 hectáreas 7.748 centiáreas, Padrón N.o 2, Plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1189, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1602 (Parcial). — Empadronado a nombre de Noel Marina Silva, área expropiada 9 hectáreas 3.977 centiáreas, Padrón N.o 3, Plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1189, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.603 (Total). — Empadronado a nombre de Antonio Cáceres, área expropiada 21 hectáreas 1.588 centiáreas. Padrón N.o 15, plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1.189, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.604 (Total). — Empadronado a nombre de Antonio Cáceres, área expropiada 4 hectáreas 2.815 centiáreas padrón N.o 16, Plano parcelario SONCU N.o 852. Registro N.o 1.189 Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.605 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Aparicio Meneses, área expropiada 2 hectáreas, 9.294 centiáreas, padrón N.o 17, plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1.189, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.606 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro W. Cordero, área expropiada 1 hectárea 2.327 centiáreas, padrón N.o 18, plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1.189, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.607 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro Cordero, área expropiada 9.575 centiáreas, Padrón N.o 19, plano parcelario SONCU N.o 852, Registro N.o 1.189, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.608 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión Norberto Orihuela área expropiada 28 hectáreas, 586 centiáreas, padrón N.o 28, plano parcelario SONCU N.o 853. Registro N.o 1.191. Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.609 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Norberto Orihuela, área expropiada 11 hectáreas 2.357 centiáreas, padrón N.o 29, plano parcelario SONCU N.o 853, Registro N.o 1.191, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.611 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Norberto Orihuela, área expropiada 5 hectáreas 5 092 centiáreas, padrón N.o 30, plano parcelario SONCU N.o 853, Registro N.o 1.191, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.613 (Parcial). — Empadronado a nombre de Norberto Orihuela (h.), área expropiada 6 hectáreas, 4.282 centiáreas, padrón N.o 21, plano parcelario SONCU N.o 853, Registro N.o 1.191, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación 1.617 (Parcial) — Empadronado a nombre de Sucesión José Acerbis, área expropiada 4 hectáreas, 2.931 centiáreas, padrón N.o 13, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.619 (Parcial). — Empadronado a nombre de Graciela Gueloenau y otro, área expropiada 1 hectárea 4.538 centiáreas, padrón N.o 12, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.620 (Parcial). — Empadronado a nombre de Hugo R. Cardozo, área expropiada 3 hectáreas, 3.078 centiáreas, padrón N.o 11, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección Gral. Catastro.

Expropiación N.o 1.622 (Total). — Empadronado a nombre de Hugo R. Cardozo, área expropiada 2 hectáreas 5.720 centiáreas, padrón N.o 10, plano parcelario, SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.626 (Parcial). — Empadronado a nombre de el Estado, Escuela, área expropiada 2 hectáreas 6.019 centiáreas, padrón N.o 585, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.628 (Parcial). — Empadronado a nombre de Benicio F. Cerdán, área expropiada 2 hectáreas, 5.287 centiáreas, padrón N.o 584, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.630 (Parcial). — Empadronado a nombre de Benicio Felipe Cerdán, área expropiada 3 hectáreas, 3.347 centiáreas, padrón N.o 8, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.632 (Parcial). — Empadronado a nombre de Benicio Felipe Cerdán, área expropiada 12 hectáreas, 2.846 centiáreas, padrón N.o 7, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.634 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Coralio Rolín, área expropiada 8 hectáreas, 1.002 centiáreas, padrón N.o 6, plano parcelario SONCU N.o 85' Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.636 (Parcial). — Empadronado a nombre de Juan Carlos Cerdán, área expropiada 11 hectáreas, 1.212, centiáreas, padrón N.o 5, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1.637 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión José Silva, área expropiada 5 hectáreas, 3.431 centiáreas. padrón N.o 4, plano parcelario SONCU N.o 851, Registro N.o 1.190, Dirección General de Catastro.

Decimaprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Zona Rural)

Expropiación N.o 213 (Parcial). — Empadronado a nombre de Rodrigo Sant'Anna Amorim, área expropiada 21 hectáreas, 1.354 centiáreas, padrón N.o 1.318, plano parcelario SONCU N.o 823, Registro N.o 5.291, Dirección General de Catastro.

Decimaprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Ejido de Constitución)

Expropiación N.o 2511 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Antonio Almirón, área expropiada 5 hectáreas 3.290 centiáreas. Padrón N.o 381, Manzana Ch, número 145, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro número 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2510 (Parcial). — Empadronado a nombre de Juan Chiappa, área expropiada 3 hectáreas 8.200 centiáreas, Padrón N.o 354, Manzana Ch. N.o 136, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2509 (Parcial). — Empadronado a nombre de Julia Pérez de Almirón, área expropiada 7.380 centiáreas, Padrón N.o 353, Manzana Ch. N.o 136, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2508 (Parcial). — Empadronado a nombre de Julia Pérez de Almirón, área expropiada 1 hectárea 1.240 centiáreas. Padrón N.o 353 A., Manzana Ch. N.o 136, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro número 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2507 (Parcial). — Empadronado a nombre de Santos Cardozo, área expropiada 7 hectáreas 5.564 centiáreas, Padrón N.o 351, Manzana Ch. N.o 136, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2506 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro Chiappa y otros, area expropiada 7.140 centiáreas, Padrón N.o 549, Manzana Ch. N.o 136, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2505 (Total). — Empadronado a nombre de Delma Chiappa de Cardozo, área expropiada 3 hectáreas 7.400 centiareas, Padrón N.o 657, Manzana Ch. N.o 135, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro número 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2502 (Parcial). — Empadronado a nombre de Delma Chiappa de Cardozo, área expropiada 4.410 centiáreas Padrón N.o 348, Manzana Ch. N.o 134, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2504 (Total) — Empadronado a nombre de Orestes Chiappa, área expropiada 3 hectáreas 7.400 centiáreas, Padron N.o 350, Manzana Ch. N.o 135, Plano parcelario. SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2501 (Parcial). — Empadronado a nombre de Orestes Chiappa, área expropiada 1 hectárea 4.440 centiáreas, Padrón N.o 656, Manzana Ch. N.o 134, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2500 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sirio G. Chiappa, área expropiada 1.830 centiáreas, Padrón N.o 347, Manzana Ch. N.o 134 Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro N.o 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2503 (Parcial). — Empadronado a nombre de Delma Chiappa de Cardozo, área expropiada 6 hectáreas 6.070 centiáreas, Padrón N.o 349, Manzana Ch. número 135, Plano parcelario SONCU N.o 804, Registro número 1222, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2512 (Parcial). — Empadronado a nombre de Alfonso Julio Gómez — P. de C. V. Andrés Rattín, área expropiada 7 hectáreas 6.000 centiáreas, Padrón N.o 324, Manzana Ch. N.o 124, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2513 (Parcial). — Empadronado a nombre de Blanca T. Fioritti y Alba G. Baldassari, área ex- Manzana Ch. N.o 124, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2514 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Francisco Píriz, área expropiada 17 hectáreas 3.435 centiáreas. Padrón N.o 322, Manzana Ch. número 123, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro número 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2518 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Juan P. Padrón — Poseedor: Lacio Leite, área expropiada 4 hectáreas 5.170 centiáreas, Padrón número 320 p. Frac. A., Manzana Ch. N.o 122, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2519 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Juan P. Padrón — Poseedor: Orestes Chiappa, area expropiada 5 hectáreas 9.160 centiáreas Padrón N.o 320 p. Frac. B, Manzana Ch. N.o 122, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2520 (Parcial). — Empadronado a nombre de Alberto Cardozo, área expropiada 4 hectáreas 1.349 centiáreas, Padrón N.o 318, Manzana Ch. N.o 122, Plano

parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2521 (Parcial). — Empadronado a nombre de Ana Duriat de Duchart, área expropiada 6.360 centiáreas, Padrón N.o 317, Manzana Ch. N.o 122, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2517 (Parcial). — Empadronado a nombre de Ida Vlaemink de Pereira, área expropiada 3 hectáreas 9.500 centiáreas, Padron N.o 319, Manzana Ch, número 122, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro número 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 1516 (Total). — Empadronado a nombre de el Estado — Dirección de Vialidad, área expropiada 1 hectárea 1.718 centiareas, Padrón N.o 476, Manzana Ch. N.o 122, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro N.o 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2515 (Total). — Empadronado a nombre de Pedro Crisólogo Piriz, área expropiada 25 hectáreas 3.880 centiáreas, Padrón N.o 321, Manzana Ch. número 123, Plano parcelario SONCU N.o 805, Registro número 1220, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2530 (Parcial). — Empadronado a nombre de Ruben Cabrera y otro, área expropiada 8.150 centiáreas, Padrón N.o 305, Manzana Ch. N.o 119, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2523 (Total). — Empadronado a nombre de Marta Martínez de Piriz — P. de C. V.: Melchor Quiroga, área expropiada 19 hectáreas 2.886 centiáreas, Padrón N.o 304, Manzana Ch. N.o 118, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2524 (Total). — Empadronado a nombre de César D. Forrisi, área expropiada 15 hectáreas 8.534 centiáreas, Padrón N.o 303, Manzana Ch. N.o 118, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro

Expropiación N.o 2525 (Total). — Empadronado a nombre de César D. Forrisi, área expropiada 32 hectáreas 5.490 centiáreas, Padrón N.o 302, Manzana Ch. N.o 117, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2526 (Total). — Empadronado a nombre de Ruben Cabrera y otro, área expropiada 12 hectáreas 5.650 centiáreas, Padrones N.os 478 y 301, Manzana Ch. N.o 116, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2529 (Total). — Empadronado a nombre de Ruben Cabrera y otro, área expropiada 11 hectáreas 8.060 centiáreas, Padrón N.o 301, Manzana Ch., número 116, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro número 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2531 (Total). — Empadronado a nombre de Liber de Paula, área expropiada 12 hectáreas 7.296 centiáreas, Padrón N.o 306, Manzana Ch. N.o 119, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2532 (Total). — Empadronado a nombre de Juan Costa, área expropiada 12 hectáreas 5.340 centiáreas, Padrón N.o 307, Manzana N.o 119, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2528 (Total, Fracciones A y B). — Empadronado a nombre de Ventura Umpierre, área expropiada 21 hectáreas 7.069 centiáreas de Fracción B, Padrón N.o 300, Manzana Ch. N.o 116, Plano parcelario SONCU N.o 806, Registro N.o 1221, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2564 (Parcial). — Empadronado a nombre de Sucesión Luis Baldassari, área expropiada 8 hectáreas 3.653 centiáreas, Padrón N.o 310, Manzana Ch. número 120, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro número 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2563 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión Lavalleja Arrarte, área expropiada 18 hectáreas 1.340 centiáreas, Padrón N.o 299, Manzana Ch, N.o 115, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro número 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2565 (Parcial). — Empadronado a nombre de Francisco J. Gutiérrez, área expropiada 3 hectáreas 3.440 centiáreas, Padrón N.o 311, Manzana Ch, N.o 120, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2562 (Parcial). — Empadronado a nombre de José H. Viera, área expropiada 9 hectáreas 1.748 centiáreas, integrada por 2.050 centiáreas de Fracciones 1 y 8 hectáreas 9.098 centiáreas de Fracción 1, Padrón número 443, Manzana Ch. N.o 115, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2557 (Total). — Empadronado a nombre de Juan M. y María Delgue, área expropiada 2.961 centiáreas, Padrón N.o 481, Manzana Ch. N.o 91, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2556 (Parcial). — Empadronado a nombre de Angélica Gómez, área expropiada 1 hectárea 5.766 centiáreas, Padrón N.o 274, Manzana Q. N.o 91, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2555 (Total). — Empadronado a nombre de Eleuterio Cruz, área expropiada 1 hectárea 0009 centiárea, Padrón N.o 865, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2554 (Total). — Empadronado a nombre de Pedro Francisco Gionet Addy área expropiada 2298 centiáreas, Padrón N.o 658|19, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2553 (Total). — Empadronado a nombre de Pedro Francisco Gionet Addy, área expropiada 2138 centiáreas, Padrón N.o 658|18, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2552 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro Francisco Gionet Addy área expropiada 888 centiáreas, Padrón N.o 658|17, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2545 (Total). — Empadronado a nombre de Nelson Goslino Silva, área expropiada 2141 centiáreas, Padrón N.o 694|2, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2546 (Total). — Empadronado a nombre de Nelson Goslino Silva área expropiada 2141 centiáreas, Padrón N.o 694/3, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2547 (Total). — Empadronado a nombre de Nelson Goslino Silva área expropiada 2141 centiáreas, Padrón N.o 694|4, Manzana Q N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2544 (Total). — Empadronado a nombre de Carla Bertazzi Malzor área expropiada 2909 centiáreas, Padrón N.o 703, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2548 (Total). — Empadronado a nombre de Eleuterio Cruz Carvallo, área expropiada 2141 centiáreas, Padrón N.o 266|5, Manzana Q N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2549 (Total). — Empadronado a nombre de Eleuterio Cruz Carvallo, área expropiada 2.141 centiáreas, Padrón N.o 266|6, Manzana Q N.o 90 Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2550 (Total). — Empadronado a nombre de Eleuterio Cruz Carvallo, área expropiada 2.027 centiáreas, Padrón N.o 266|7, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2551 (Total). — Empadronado a nombre de Eleuterio Cruz Carvallo área expropiada 2.027 centiáreas, Padrón N.o 266|8, Manzana Q. N.o 90, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2534 (Total). — Empadronado a nombre de Celia González Díaz, Padrón N.o 256, Manzana Q. N.o 81, área expropiada 4 hectáreas 3.476 centiáreas. Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2543 (Total). — Empadronado a nombre de Ruben Cabrera, área expropiada 3 hectáreas 5.452 centiáreas, Padrón N.o 267, Manzana Q. N.o 89, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2558 y 2559 (Parciales). — Empadronado a nombre de Haydée Alfonso de Aguirre, área expropiada 2650 centiáreas, Padrón N.o 275, Fracción A y B, Manzana Q. N.o 92, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219 Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2560 (Parcial). — Empadronado a nombre de Eugenio W. Almeida área expropiada 1 hectárea 1.469 centiáreas. Padrón N.o 276, Manzana Q. N.o 93, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2542 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión Gilberto Fagúndez, área expropiada 3 hectáreas 6.040 centiáreas, Padrón N.o 268. Manzana Q. N.o 88, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2541 (Total). — Empadronado a nombre de Sucesión María Almeida de Umpiérrez, área expropiada 3 hectáreas 5.622 centiáreas, Padrón N.o 269, Manzana Q. N.o 87 Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2539 (Total). — Empadronado a nombre de Matías Reina, área expropiada 4.453 centiáreas, Padrón N.o 906 Manzana Q. N.o 84. Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219. Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2537 (Total). — Empadronado a nombre de Matías Reina, área expropiada 1 hectárea 7.851 centiáreas, Padrón N.o 259, Manzana Q. N.o 84, Plano parcelario SONCU N.o 807. Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2536 (Total). — Empadronado a nombre de Luis Pérez Souto, área expropiada 3 hectáreas 5.899 centiáreas, Padrón N.o 258. Manzana Q. N.o 83, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2535 (Total). — Empadronado a nombre de Josefa Tomás y Simón Arzuaga, área expropiada 6 hectáreas 5.676 centiáreas Padrón N.o 257, Manzana Q. N.o 82, Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2534 (Total). — Empadronado a nombre de Celia González Díaz, área expropiada 4 hectáreas 3.476 centiáreas, Padrón N.o 256 Manzana Q. N.o 81 Plano parcelario SONCU N.o 807, Registro N.o 1219, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2566 (Parcial). — Empadronado a nombre de Hermanos Pisacco Luna, área expropiada 1 hectárea 1.560 centiáreas. Padrón N.o 283 Manzana Q. N.o 106, Plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2574 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 1.067 centiáreas, Padrón N.o 286|24, Manzana Q. N.o 109, Plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2575 (Total). — Empadronado a nombre de Isidro Costa Benítez, área expropiada 1.067 centiáreas, Padrón N.o 914|25, Manzana Q. N.o 109, Plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2576 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 1.067 centiáreas, Padrón N.o 286|26, Manzana Q. N.o 109, Plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1223. Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.577 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 645 centiáreas padrón N.os 286|27, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.578 (Total). — Empadronado a nombre de Calisto Jacque, área expropiada 645 centiáreas, padrón N.o 499, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.579 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 645 centiáreas, padrón N.o 286, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.580 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 638 centiáreas, padrón N.o 286|30, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.581 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 946 centiáreas, padrón N.o 286|31, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.582 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 946 centiáreas, padrón N.os 286|32, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.583 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz área expropiada 1.285 centiáreas, padrón N.o 286|33, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.584 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 1.295 centiáreas, padrón N.o 286|34, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.585 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 1.295 centiáreas, padrón N.o 286/35, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.586 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 1.285 centiáreas, padrón N.o 286|36, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.587 (Total). — Empadronado a nombre de Alberto J. Chialvo, área expropiada 946 centiáreas, padrón N.o 286|37, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.588 (Total). — Empadronado a nombre de Juan Ribeiro e hijos, área expropiada 946 centiáreas, padrón N.o 773|38, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.567 (Total). — Empadronado a nombre de Héctor Silveira, área expropiada 638 centiáreas, padrón N.o 500, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.568 (Total). — Empadronado a nombre de Nemecio Juan Mori, área expropiada 645 centiáreas, padrón N.o 534, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.569 (Total). — Empadronado a nombre de Ilda Mori, área expropiada 645 centiáreas, padrón N.o 536, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.570 (Total). — Empadronado a nombre de Juan J. Graviz, área expropiada 645 centiáreas, padrón N.o 286|4, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.571 (Total). — Empadronado a nombre de Alberto J. Chialvo, área expropiada 1.067 centiáreas padrón N.o 286|5, manzana Q. N.o 109, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.589 (Parcial). — Empadronado a nombre de Julia G. de Souto y otra, área expropiada 1.052 centiáreas, padrón N.o 292, manzana Q. N.o 111, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.591 (Total). — Empadronado a nombre de Omar A. Antúnez, área expropiada 7 hectáreas, 4.400 centiáreas, padrón N.o 295, manzana Q. N.o 114, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.592 (Total). — Empadronado a nombre de Elsa Antúnez de Méndez, área expropiada 7 hectáreas, 4.400 centiáreas, padrón N.o 825, manzana Q. número 114, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.593 (Total). — Empadronado a nombre de Ana Cámara de Muñoz, área expropiada 1 hectárea, padrón N.o 826, manzana Q. N.o 114, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.596 (Parcial). — Empadronado a nombre de el Estado, Chacra Policial, área expropiada 8 hectáreas, 1.520 centiáreas, padrón N.o 332, manzana Q. N.o 128, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro número 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.594 (Total). — Empadronado a nombre de Olga M. Antúnez, área expropiada 2 hectáreas, 6.300 centiáreas, padrón N.o 827, manzana Q. N.o 114, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.599 (Total). — Empadronado a nombre de Nelly Antúnez de Gómez, área expropiada 10 hectáreas, 3.000 centiáreas, padrón N.o 333, manzana Ch. número 129, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro número 1.223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.600 (Total). — Empadronado a nombre de Ariel A. Antúnez, área expropiada 10 hectáreas, 3.000 centiáreas, padrón N.o 928, manzana Ch. N.o 129, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1 223, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 2.601 (Parcial). — Empadronado a nombre de Valentín Antúnez, área expropiada 21 hectáreas, 3.480 centiáreas, padrón N.o 334, manzana Ch. N.o 130, plano parcelario SONCU N.o 808, Registro N.o 1.223, Dirección General de Catastro.

Octava Sección Judicial
(Departamento de Artigas)

Expropiación N.o 136 (Parcial). — Empadronado a nombre de Basilio Radsenco y otro, área expropiada 189 hectáreas 1.061 centiáreas, Padrón N.o 536, Plano parcelario SONCU N.o 860, Registro N.o 907, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 212 (Parcial). — Empadronado a nombre de Isidoro Vejo Rodríguez, área expropiada 2 hectáreas 1.229 centiáreas, Padrón N.o 1925, Plano parcelario SONCU N.o 860, Registro N.o 907, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 210 (Parcial). — Empadronado a nombre de Lohengrin Gonçálvez y María I. Solaro Silva, área expropiada 256 hectáreas 7.414 centiáreas, Padrón N.o 1851, Plano parcelario SONCU N.o 861, Registro N.o 906, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 135 (Parcial). — Empadronado a nombre de Lohengrin Gonçálvez y María I. Solaro Silva, área expropiada 123 hectáreas 6.214 centiáreas, Padrón N.o 3352, Plano parcelario SONCU N.o 861, Registro N.o 906, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 145 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro H. Conti y otros, área expropiada 30 hectáreas 2.000 centiáreas, Padrón N.o 2237, Plano parcelario SONCU N.o 850, Registro N.o 896, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 146 (Parcial). — Empadronado a nombre de Pedro Conti y otros, área expropiada 7 hectáreas 5.512 centiáreas, Padrón N.o 1864, Plano parcelario SONCU N.o 850, Registro N.o 896, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 141 (Parcial). — Empadronado a nombre de Riusa S.A., área expropiada 747 hectáreas 0.140 centiáreas, Padrón N.o 542, Plano parcelario SONCU N.o 849, Registro N.o 897, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 143 (Parcial). — Empadronado a nombre de Riusa S.A., área expropiada 572 hectáreas 8.980 centiáreas, Padrón N.o 2708, Plano parcelario SONCU N.o 849, Registro N.o 897, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 137 (Parcial). — Empadronado a nombre de Ivero Sociedad en Comandita, área expropiada 888 hectáreas 0.531 centiáreas, Padrón N.o 537, Plano parcelario SONCU N.o 855, Registro N.o 898, Dirección General de Catastro.

Expropiación N.o 144 (Parcial). — Empadronado a nombre de Riusa S.A., área expropiada 271 hectáreas 3.239 centiáreas, Padrón N.o 543, Plano parcelario SONCU N.o 850, Registro N.o 896, Dirección General de Catastro.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de la 2.a, 8.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Salto, y de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, 17 de abril de 1978.

9) (C. C.) 10|pub. 31113 My.3-v.my.16.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 20 de abril de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro:

Una fracción de campo de 667 Hás. 5·819 m.c., empadronada con el N.o 548 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Mercedes Isabel Danvila Whitaker de Cardoso, Cristina Margarita Danvila Whitaker de Fernández Ameglio y Bettina Danvila Whitaker, siendo usufructuarios en un 25 o|o los cónyuges Carlos Alfonso Danvila Amy y Betty de las Mercedes Whitaker Bilinge (EPJ 07-03);

Una fracción de campo de 741 Hás. 7·024 m.c., empadronada con el N.o 549 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Lila Frick Davie - Estancia el Olivo Sociedad en Comandita por acciones (EPJ 07-04);

Una fracción de campo de 313 Hás. 5·700 m·c., empadronada con el N.o 550 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Sociedad Anónima Estancia El Aguila (EPJ 07-05);

Cuatro fracciones de campo, señaladas con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero en abril de 1976, con áreas de 525 Hás. 4.160 m.c.; 1 Há. 5.476 m.c.; 2 Hás. 9.837 m.c. y 9 Hás. 1·371 m.c. respectivamente, empadronadas todas con el N.o 551 (parte), propiedad de Lorenzo Justiniano Elissalde Arambarry y otros (EPJ 07-06);

Una fracción de campo de 865 Hás. 7·405 m.c., empadronada con el N·o 3.346 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en diciembre de 1976, propiedad de Víctor Julio Mailhos Bonaba (EPJ 07-07);

Una fracción de campo de 395 Hás. 9·047 m.c., empadronada con el N.o 1·674 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en diciembre de 1976, propiedad de Víctor Julio Mailhos Bonaba (EPJ 07-08);

Una fracción de campo de 105 Hás. 3.470 m.c., empadronada con el N.o 3·144 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Dellepiane en enero de 1977, propiedad de León Víctor Julio Mailhos Pujadas (EPJ 07-09);

Una fracción de campo de 393 Hás. 5·000 m·c., empadronada con el N.o 3·145 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Dellepiane en enero de 1977, propiedad de León Víctor Julio Mailhos Pujadas (EPJ 07-11);

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Esteban R. Callorda en noviembre de 1976, con áreas de 1·665 Hás. 3·751 y 33 Hás. 0·901 m.c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 552 (parte), propiedad de León Víctor Julio Mailhos Pujadas (EPJ 07-12);

Una fracción de campo de 1·451 Hás. 0·718 m.c., empadronada con el N·o 539 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Rancho Nuevo Sociedad Anónima (EPJ 07-13);

Una fracción de campo de 289 Hás. 4.974 m.c., empadronada con el N.o 553 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Alfredo M. Irazábal Sendic (EPJ 07-14);

Una fracción de campo de 43 Hás. 2.886 m.c., empadronada con el N.o 3·926 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en enero de 1977, propiedad de Alfredo M. Irazábal Sendic (EPJ 07-15);

Una fracción de campo de 17 Hás· 2·444 m.c., empadronada con el N.o 1·194 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en enero de 1977, propiedad de Ricardo E. Mattiauda Oddone (EPJ 07-16);

Una fracción de campo de 201 Hás. 5.700 m.c., empadronada con el N.o 3.167 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en enero de 1977, propiedad de Isaac Novacovsky y otros (EPJ 07-17);

Dos fracciones de campo, señaladas con los Nos. "1" y "22" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre de 1976, con áreas de 314 Hás. 3·529 m.c· y 389 m.c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 3·166 (parte), propiedad de Mirta Alcira Linale, y Alberto y Rúben Olivera Linale (EPJ 07-18);

Una fracción de campo de 134 Hás. 6·375 m.c., empadronada con el N.o 588 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre de 1976, propiedad de Enrique Esteban Caffarel (EPJ 07-19);

Una fracción de campo de 94 Hás. 2·482 m.c., empadronada con el N.o 587 (parte), según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre de 1976, propiedad de Enrique Esteban Caffarel (EPJ 07-20);

Una fracción de campo de 1 Há. 6.549 m.c., empadronada con el N.o 2.897 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en enero de 1977, propiedad de María C. Irazábal Carena (EPJ 07-21).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL., Avenida General Flores N.o 2381 en Montevideo.

9) (C. C. 8|pub. 31210 My.4-v.my.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZG. /~ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ'l de Sexto Turno. se hace saber: que por resolución N.o 6?6, del 21 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMBON (Ficha C-444|977) designándosele Curador de la misma a su hermano José Oscar Cambón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub 7091 My 5-v my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ROSA ZAINO PEREZ con fecha 8 de marzo de 1978 designándose en calidad de curadora definitiva a Aurelia Ana Pérez, quien tomó aceptación del cargo con fecha 30 de marzo de 1978 y se le tuvo por discernido el cargo con fecha 4 de abril de 1978. — Se tramita auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31177 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LIMA PERDOMO, RAMON HECTOR. "Incapacidad' (Ficha S. 161|976), por resolución de fecha 6.235, de fecha 16 de junio de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ramón Héctor Lima Perdomo, designándose curadora a su madre legítima doña Rosa Perdomo de Lima. habiéndosele discernido el cargo por auto 14.385. de fecha 17 de noviembre de 1977. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 65.00 10|pub. 7578 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ELSA OXLEY. "Incapacidad". (Ficha B. N.o 311|977), que por resolución de fecha 12 de abril de 1978, se declara en estado de incapacidad a Elsa Margarita Oxley, designándose curadora de la misma a su madre Lázara Porto de Oxley por auto de la misma fecha. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario

10) N$ 52.00 10|pub. 6609 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos AQUILES ANDREOLETTI "Incapacidad" (F. 975|975), se hace saber que por decreto N.o 7.135 de fecha 9 de agosto p.pdo. se declaró a Aquiles Andreoletti en estado de incapacidad designando curador propietario a su hermano Roberto Andreoletti. — Montevideo. 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 6730 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 6420 dictado en autos: MONTERO CASADO, TOMAS, Su incapacidad", (Ficha 419 c. 975), con fecha 17 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Montero Casado, designándose curadora legítima a Eugenia Montero de Carro. — Carmelo 31 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 7472 My.11v.my.25.

PAYSANDU

INCAPACIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MIGUEL ANGEL ROCHA CAPORALE. "Incapacidad" (Ficha A-140|977), se hace saber que por resolución N.o 15 fecha febrero 24 de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Miguel Angel Rocha Caporale designándose curador del mismo a don Luis Alberto Rocha Caporale. — Paysandú, abril 6 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 6845 My.3-v.my.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARTA IVONE MILICUA MOTTA, domiciliada en 25 de Mayo, escritorio 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador propongo se reciba el testimonio de Graciela María Viera Córdoba y Alba Edith Gentile Ferreira. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. — Marta Ivone Milicua. — Doctor Jorge N. Radío, Abogado. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto".
Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 5963 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA VIEIRA MEROLA, domiciliada en 25 de Mayo 463, optando al título de Procurador; ofrece la declaración de Horacio Varoli Díaz e Ignacio Risso Avadie. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7310 My11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTRELLA REBAGLIATTE PEÑA, constituyendo domicilio en Mercedes 1530 Oficina 003 y optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los testigos Nubia Pirone Gómez y Jorge Meyer Long.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub 6744 My.2-v.my15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: NUBIA PIRONE GOMEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1530 Apto. 003 y optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ante Ud. se presenta a solicitar se le tome declaración a los testigos Escribana Alba Rosa Montesano y Procuradora Estrella Rebagliatte Peña para el informe de vida y costumbre, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación. — Luis Pedro Panizza, Abogado. — Nubia Pirone Gómez. — Montevideo 14 de abril de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 6743 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MIRTA LEDERFAIN KNOCHEN, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1066 Apto. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue a los señores Jaime Sica Ambus y Ramón Birriel domiciliados en Paraguay 1445 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ofelia Brenna Abogado. — Mirta Lederfain". — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 6459 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó RAQUEL CARZOLIO domiciliada en Luis de la Torre 1026, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Ana Zabala. — En Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7357 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, (V. 273|978) constituyendo domicilio en Br. Artigas 4120 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano solicita se reciba la declaración de Milagros Cordero y Ana Elhordoy sobre mi vida y costumbres. — José Pedro Pienovi. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7230 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
ANA MARIA ELHORDOY CODEVILA, (V. 269|978), constituyendo domicilio en Tomás Villalba 3254 al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador y Escribano solicita se reciba la declaración de José Pienovo y Enrique Jorge Guyonard, sobre mi vida y costumbres. — Ana María Elhordoy. — M. Guzmán Sotelo. Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7229 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó STELLA MARIA CARO ROS, con domicilio en Quebracho 2721, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Ana Laura Zabala sobre su vida y costumbres. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7245 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO CARZOLIO, domiciliado en Luis de la Torre 1026, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Dina Zabala, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7246 My.9-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LUIS PABLO CURBELO CASSELLA (V|897|977), constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 1233, piso 3.o escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración como testigos a Gloria Graciela Cajarville domiciliada en Yaro 907, Apto. 406 y a María Noel Pinasco, domiciliada en Eduardo Acevedo 1239 acerca de mi honradez y buenas costumbres. — L. P. Curbelo Cassella — A. Martín Echarte, Abogado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 7264 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
GERARDO DAVYT RIVOIR, (V. 175|978), constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1846, al señor Juez digo: "Que optando, por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Hugo César Gallo y Héctor Medero sobre mi vida y costumbres. - Gerardo Davyt. - R. Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7059 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
HECTOR RUDERICO MEDERO PINTO (V. 235|978), constituyendo domicilio en la calle Murillo 2647 bis, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de Hugo César Gallo y Gerardo Davyt sobre mi vida y costumbres. — Héctor Medero. — Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7058 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
JORGE CELIA MOLINARI, (V. 117|978), con domicilio en Misiones 1361, Esc. 37 al señor Juez digo: "Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a Julio César Frugoni y Lorenzo Iglesias sobre mi honradez y buenas costumbres. — Jorge Celia Molinari. — Mario Barreto, Escribano. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 7034 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA del CARMEN CABRERA LEAL. "Información", (Ficha E. 2233|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Cabrera Leal constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de procuradora se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a José Cabrera y Mario Gabin expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Cabrera Leal. — José G. Liard Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre dé 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 7457 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PEDRO MORENO BELLUCCI (ficha E-669|975) "Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Pedro Moreno Bellucci, constituyendo domicilio en Colonia 1971, al Sr. Juez dice: Que optando por la matrícula de Despachante de Aduana (Ley 13.925, artículo 3 o, inciso C) viene a ofrecer el testimonio de los Sres. José Carbone Moret y Sergio Firpi Traversaro sobre su honradez de vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar en este Juzgado en la forma de estilo sin previa citación Por lo expuesto al Sr. Juez pido: I) Me tenga por presentado, constituido domicilio y solicitada dicha información de vida y costumbres; II) Recibidas las declaraciones hecha la publicación, previa vista del Ministerio Público, se expida testimonio. Otro sí digo: Autorizo al Letrado firmante y al Procurador Elbio Valente a retirar oficios testimonios, citaciones y demás gestiones previstas por ley 13.355, artículos 6.o y 7.o". — Pedro Moreno. — Julio C. Chiesa, Abogado. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 7266 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA CRESPO "Información" (E. 373|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María Cristina Crespo, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Weimer Gorón y Beatriz Traverso expidiéndoseme testimonio. — M. C. Crespo. — Carlos Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub 6631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos:

JUAN ALFREDO VIÑA DURAN. "Información" (Ficha E. 353|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Juan Alfredo Viña Durán, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 48, optando al título de escribano ofrezco el testimonio de Ignacio Manuel Mata y Raúl Vizcarra Rodríguez y solicito testimonio, Juan Carlos Viña Durán. — Lupe Serra Lúgaro Escribano". — Montevideo, abril 28 de 1978. — Andrés Pasello, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 6361 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|255|978), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, constituyendo domicilio en San Martín 3030, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Jacobo Sadres y Alda Estol de Sadres, sobre mi vida y costumbres. — Cristina Berenguer Gallo. — Pedro B. Garateguy. Escribano. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7133 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|253|978), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Daniel Hugo Torres Condins, constituyendo domicilio en Leandro Gómez 2708, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de José Carlos Pereira Díaz y Eduardo Ferrari Frei sobre mi vida y costumbres — Daniel Torres. — Pedro B. Garateguy. Escribano". — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7132 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO RIVERA DIAZ. (V|261|978), constituyendo domicilio en Arenal Grande 1518 Apto. 202, al señor Juez dice: "que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Nasha Abascal y Daniel Cedrani quienes expondrán sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Juan A. Rivera. — Tomás Guerrero Jádar. Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7196 My.8-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JORGE ALBERTO ROSTOM ALBIENI, (F. C. 2341|976), con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Jorge Alberto Rostom Albieni, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 escritorio 10 optando al título de Procurador ofrece testigos: Susana Igarabide y Daniel D'Angelo. Rostom Lilia Estela Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7302 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. DANIEL ANIBAL BURGOS MANGARELLI, constituyendo domicilio Treinta y Tres 1334, Apto. 7, piso 4 al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores Fernando Acosta y Lara Gutiérrez y la Srta. Loreley Aldao para obtener la información de vida y costumbres. — Fernando Acosta y Lara. — Daniel Aníbal Burgos Mangarelli". — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 6405 My.3-v.my.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LYLIAM MABEL ALANIS domiciliada en Cardozo 631, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público ofrezco declaración de los señores Agrimensor Julián Peluffo y Maestro José Armendano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lyliam Alanís. — Cono Crucci Brignoni, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 26 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 7327 My.9-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ANGELICA VOLPI, domiciliada en la calle Cervantes 954, al señor Juez dice: que optando por los títulos de procurador y escribano ofrezco la deposición de los señores escribanos Manuel Ferreira y Carlos Castell, quienes expondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. A. Volpi. — Mabel Guerisoli de Da Cruz, Escribana". — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7499 My.11-v.my.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 83/9-10-11

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se detallan a continuación en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, Minas 1402 1er. subsuelo.

Lic. Pca. 83/9. Objeto: Hasta 3.000 pantalones de verano. Primer llamado: 8 de junio de 1978, hora 14; en caso de ser necesario segundo llamado: 8 de junio de 1978, hora 15.

Lic. Pca. 83/10. Objeto: Papeles y cartulinas. Primer llamado: 13 de junio de 1978, hora 14; en caso de ser necesario segundo llamado: 13 de junio de 1978, hora 15.

Lic. Pca. 83/11. Objeto: Una máquina fotocopiadora. Primer llamado: 1.o de agosto de 1978 hora 14; en caso de ser necesario segundo llamado: 1.o de agosto de 1978, hora 15.

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones. Minas 1402 1er. subsuelo, en los días y horarios establecidos precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 31315 My.12-v.my.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública N.o 14|78, para la adquisición de "Papas y Boniatos", destinados para el Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1978, a las 9.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de nuevos pesos 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONAE
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Licitación pública Nº 25|78 (Cat. Inv. III)
Préstamo Nº 265|SF-UR Suscrito con el BID

Llámase a licitación pública para la adquisición, a financiar recursos del préstamo Nº 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo de:

1 Máquina saca hormas de calzado.
1 Máquina de centrar y armar puntas para calzado.
1 Máquina de abrir hendido en calzado.
1 Máquina de coser a black.
1 Máquina de clavar tacos en zapatos.
1 Máquina de colocar vira en zapato armado
1 Pantógrafo para calzado.
4 Juegos de hormas de calzado.
4 Juegos de sacabocados.
— Repuestos para máquina de coser de cañón Adler 69-362-5.
— Repuestos para máquina de coser recta Yuki LU-563.
1 Amoladora de banco.
2 Muelas cilíndricas.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria al precio de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (O.E.PRO) Avda. Suárez 3200, en días hábiles de 13 a 18 horas a partir del 9 de mayo de 1978.

El material solicitado debe cumplir con el requisito de origen estipulado en los pliegos de conformidad con las normas del BID.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en O.E.PRO. el día 12 de junio de 1978, a la hora 16. — Montevideo, mayo de 1978.
12) (C.C.) 4|pub. 31279 My.10-v.my.15.

Licitación pública internacional N.o 26-978 (Cat. Inv. III)
Préstamo Nº 265|SF-UR Suscrito con el BID

Llámase a licitación pública internacional, para la adquisición, a financiar con recursos Nº de Préstamo 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de:

1 Sembradora en líneas a chorrillo.
1 Rastra de discos de tiro excéntrico, de trabajo pesado.
1 Rodillo desterronador.
1 Zorra agrícola de 3-4 toneladas de capacidad.
1 Rastra flexible de pinchos.
1 Molino arrocero.
1 Secador de arroz.
1 Bomba con motor para arrocera.
6 Pulverizadora.
6 Equipo de ordeñe.
1 Tanque isotérmico para leche.
6 Equipo de soldadura eléctrica.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria al precio de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (O.E.PRO.) Avda. Suárez 3200, en días hábiles de 13 a 18 horas a partir del 9 de mayo de 1978.

El material solicitado debe cumplir con el requisito de origen estipulado en los pliegos de conformidad con las normas del BID.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en O.E.PRO. el día 26 de junio de 1978, a la hora 16. — Montevideo, mayo de 1978.
12) (C.C.) 4|pub. 31278 My.10-v.my.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado del Ramal de Ruta 93, en el tramo: Piriápolis-Ruta 93".

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay 1120 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31317 My.12-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 615
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 10 máquinas de calcular con cinta registradora; 24 máquinas de escribir 160 espacios; 6 máquinas de escribir 240 espacios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 7 de junio de 1978 a las 9:00 hs. en caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de junio de 1978 a las 11 horas. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mayor Tabaré Camacho, Jefe de División I.
12) (C.C.) 3|pub. 31301 My.12-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o:

2.314 — Máscaras de oxígeno — Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1978. Hora: 10.00.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1978. Hora: 11.00.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departa-

mento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Plaza, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31310 My.12-v.my.16.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o:
2.320 — Vectorcardiógrafo — CIF y|o Plaza.
Primer llamado: 21 de junio de 1978. Hora 9.00.
Segundo llamado: 21 de junio de 1978. Hora 10.00.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones — Importaciones — del Hospital de Clínicas Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31309 My.12-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas. HC Nos.
2.316. — Productos de contraste para Radiología. —Plaza—. Primer llamado: 30 de mayo de 1978, hora 8. Segundo llamado: 30 de mayo de 1978, hora: 9.
2.317. — Muebles para Oficina. —Plaza—. Primer llamado: 30 de mayo de 1978, hora 10. Segundo llamado: 30 de mayo de 1978, hora 11.
2.318. — Frascos comunes, baxter, de suero, y al vacío. —Plaza—. Primer llamado: 31 de mayo de 1978. hora 8. Segundo llamado: 31 de mayo de 1978, hora 9.
2.319 — Sondas. —Plaza—. Primer llamado: 31 de mayo de 1978. hora 10. Segundo llamado: 31 de mayo de 1978 hora 11.
Los segundos llamados de cada Licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— planta baja, todos los dís hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31299 My.12-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 3,1978
Primer y Segundo Llamado
(Plaza)
Para adquisición de Anestesia.
Apertura: primer llamado el día 6 de junio de 1978. hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10:30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la sección Compras y Suministros de esta Facultad —calle Gral. Las Heras 1925— de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 hs. — Montevideo, abril de 1978. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 31228 My.5-v.my.16.

U. T. E.
DIRECCION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE: 341.539|1
Licitaciones
Plaza
N.o 7.697. — Impresión de no menos de 1.000 ejemplares de la "Memoria Anual 1977" correspondiente a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Apertura: 14 de junio de 1978, y el 21 el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31319 My.12-v.my 19.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Esta Administración ha dispuesto anular el llamado de la licitación Nº 7676 por "Acarreo de Mercaderías entre el Puerto y la Gerencia Sector Proveeduría". — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31284 My.10-v.my.16.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente: 333.299|3
Prórroga de la licitación N.o 7.673
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7.673 por "Construcción del Edificio destinado a reductoras 30|15 Kv. en Tarariras (Dpto. de Colonia)" para las siguientes fechas:
1.er llamado: 29 de mayo de 1978, hora 16 en caso de ser necesario se establece:
2.o llamado: 5 de junio de 1978, hora 16. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 5|pub. 31269 My.9-v.my.15.

Expediente N.o 34.488
Prórroga de la Licitación N.o 7.659
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7.659 por "Construcciones de las subestaciones reductoras 30|15 y 30|6 Kv., Líneas aéreas de 30 Kv. y los tendidos de cables de 30 Kv.".
1.er llamado: 9 de junio de 1978, hora 15.00. En caso de ser necesario se establece:
2.o llamado: 16 de junio de 1978, hora 15.00. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 5|pub. 31268 My.9-v.my.15.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS
LLAMADO DE OFERTAS
Venta de 118.716 kilos de hierro redondo común para construcción.
De 6 mm: 14.320 kilos.
De 10 mm: 13.000 kilos.
De 12 mm: 44.699 kilos.
De 16 mm: 32.677 kilos.
De 19 mm: 14.110 kilos.
Bases a retirar en Sarandí 325 o Circunvalación Durango 314. — Sección ABI.
Días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1978.
12) N$ 38.40 3|pub. 7490 My.11-v.my.15.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CALIFORNIA HOTEL S. A.
California Hotel S. A; San José 1237|39. Se convoca a todos los acreedores por cualquier concepto de California Hotel S. A., para que presenten sus créditos en el Estudio del Contador Luis Boggio, 18 de Julio 1962, Esc. 502.
13) N$ 64.00 10|pub. 7608 My.12-v.my.26.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ARNOLDO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2319 Apto. 3 y ANA MARIA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1696.

HERIBERTO DONNER, 48 años, viudo, ingeniero civil, austríaco, (C. L.), domiciliado Rambla República del Perú 1477 y EVA MARION ROTH, 45 años, viuda, austríaca, (C. L.), domiciliada Teru 339.

ROBERT ALBERTO de los SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4427 y OBDULIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.

ALBERTO FERMIN de IEREGUI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2969 Apto. 701 y ANA MARIA CARLOTA de ESCARZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 643 Apto. 402.

JOSE LEONARDO DIVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1984 y MARIA BLANCA CEPEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 5317 Apto. 4.

JULIO DI CANDIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4285 Apto. 3 y SILVIA TERESITA VALVERDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626 Apto. 17.

BLAS ANTONIO AMARAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4414 y CELIA MIRTA PEREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4404 (Unión).

OFICINA N.o 2

NELSON ENRIQUE BARBI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2526 Apto. 101 y PATRICIA MONICA CESARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1134.

JULIO CESAR ESTOMBA, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 2310 (Barrio 17, INVE) e IRMA ESTHER CALCAGNO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5722.

HECTOR LUIS ERNESTO BONANATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 1854 y GRACIELA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1847.

OFICINA N.o 3

RUBEN DARIO CABRERA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Trébol 1622 (Parque Posadas) y MARTON ARAUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2420.

LUIS ELIDIO COIMBRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2533 Apto. 1 y ANA MARIA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 3309 (La Chacarita).

ALCIDES MANUEL CROSSA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Versalles 608 y ENY MELGAREJO, 28 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 458 Apto. 4.

LUIS ALBERTO CACERES, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4580 y MIRTA RAMALLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4580.

NILBIO ALFREDO CABRERA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 3712 e IVONNE ANABELA MIGLIONICO, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 5 N.o 4139 (Villa Española).

JUAN PRUDENCIO COCOREL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1375 y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1375.

OFICINA N.o 4

PEDRO ISMAEL LEGUISAMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1226 y RITA DOROTEA CROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4061.

JAIME ZINDEL FOGHEL, 52 años, divorciado, tapicero, rumano, (C. L. uruguayo), domiciliado Joaquín Requena 2545 Apto. 2 y ROSA GURVICH, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2241.

OFICINA N.o 5

RAUL ADOLFO HERRERA, 25 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Instrucciones 915 y CAROLINA ANA ROSA SOSA MACHADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle R N.o 3293 Apto. 307 (Parque Posadas).

JUAN FRANCISCO HILL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1181 Apto. 901 y MARIA del ROSARIO PIÑEYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736 Apto. 12.

LUIS GREGORIO GARCIA, 35 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4520 bis e IRIS MARTHA VILOTTI, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 204.

OFICINA N.o 6

ERNESTO ISIDRO MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Serrato 3653 y MIRTA GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, maestra oriental, domiciliada José Serrato 3653.

JOSE RICARDO MENDOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Prato 2228 y EDITH LIDIA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 256 A P. 2.

WALTER HUGO MARENALES, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 2312 y MARIA DEL CARMEN PLADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 7077.

HUGO HUMBERTO MONTANER, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Talcahuano 3541 y MARIA ILDIS DEL VERDUN ALONSO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Talcahuano 3565.

YERBANT MANUKIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1111 y VIOLETA KAZANDJIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2167 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

RAFAEL PIEDRAHITA, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1275 Apto. 702 y AMANCIA MARIA TERESA UMPIERREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2239.

CARLOS MARIA PEREIRA, 45 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores y Chimborazo (Blok 33) y MELMA MARY PEÑALBA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo (Blok 33).

OFICINA N.o 8

CARLOS HUGO RECOBA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3522 y ANA MARIA CERIANI, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Grecia 3729.

ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Timote 5573 y ALBA CONTRERAS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 928.

APOLONIO ALBERTO CEDRES, 66 años, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2216 Apto. 1 y FELICIA ALONZO, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154 Apto. 7.

ARTIGAS RODRIGUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1673 e IRMA GIL, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Petrarca 1673.

EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tortolitas 6488 y MARY GRISELDA PEREIRA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Casavalles 5292.

EDUARDO APARICIO RAMOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2609 Apto. 102 y TERESA RAQUEL VIDAURRETA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2045 Apto. 1101.

OFICINA N.o 9

FELIX EDUARDO SIVORI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Escobar 1340 Apto. 1 y ESTELA MARY RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1039.

CARLOS MARIA SARUBBI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2924 Apto. 5 bis y MARIA del HUERTO ACOSTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2924 Apto. 5 bis.

GABRIEL HECTOR SOLECIO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2475 y MARIA JOSEFA DIEGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda. San Martín 3609.

OFICINA N.o 10

GERARDO MARIO OLAVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2566 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 498.

DARIO VLADIMIR TARDAGUILA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4493 Apto. 1 y MARIA AURORA BRUSSAIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5610 Apto. 3.

NELSON OLMEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1779 y CLARA OVIDIA CANIELLA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Fígari N.o 32 Apto. 2.

JULIO CESAR VILLANUEVA, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. Mendoza y Peterossi s|n. y MARIA INES ALVAREZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Spencer 4825.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.16.

Montevideo, 11 de mayo de 1978

OFICINA N.o 1

ROBERTO HEBERT ALMIRON, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Constitución 1881 y ALBA LIDIA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Constitución 1881.

FERNANDO MIGUEL de BORBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vía Férrea del Este 4254 bis y ALICIA MARGARITA RIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1427 Ap. 103.

CARLOS EDGARDO ACOSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 129 y MALEN JANIRE FIGOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4812.

MIGUEL ANGEL ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1692 y MARTA ETELVINA MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orléans 2341.

JORGE YAMANDU AMARAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2127 Ap. 401 y SOLEDAD ISABEL ZIPITRIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286 Ap. 5.

RUBEN OMAR AVOLETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3700 y DELIA LILIAN DEVITTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3700.

HECTOR MARIO DIEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5115 y LAYLY GINNY CONSOLANDICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3636.

OFICINA N.o 2

ALDO ANIBAL BORCHE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Berro 642 y MYRIAM del LUJAN COPPOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2390 Ap. 203

CARLOS ALBERTO BALTASAR JAMBRINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1363 bis Ap. 2 y DINORAH ADRIANA TERESITA MAURNO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cisplatina 1244 apartamento 5.

JUAN AMARO BOGGIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3591 y AIDA ESTER ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1681.

JORGE HECTOR BAZAN, 34 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado Guaviyú 2613 y STELLA MARIS TORRES, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1295.

OFICINA N.o 3

ALBERTO RICARDO CORONEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2224 y SILVIA ROSARIO MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3771.

OFICINA N.o 4

JORGE LARROSA, 18 años, soltero, peón varcador, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y MIRIAM PITTAMIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5069.

JOSE MARIA LENCINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salteráin 1236 y TERESA CRISTINA LOIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1994 Ap. 2.

OFICINA N.o 5

RODOLFO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4501 y ESTHER BORDON, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Central 4501.

LUIS MARIA HATCHONDO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Tellier 4470 Ap. 1 y MARIA ES-

TER CASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4470 Ap. 1.

GILBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Acacias 2439 y MARIA LUISA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 6 de Abril 1287.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MILANO, 19 años, soltero, mecánico-tornero, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2710 y GRACIELA MARISOL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3931.

PEDRO ENRIQUE MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6846 y GLADIS FARIAS, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3452.

OFICINA N.o 8

ARISTEGUY RIBEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 4363 Ap. 5 y ALICIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terencio 5153.

GUSTAVO RIVERO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 1.a al Norte N.o 2545 e IRACEMA PELLEJERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1.a al Norte 2545 (Cerro).

JUAN ANTONIO RIVERA, 28 añ , soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1518 y GRACIELA ASUNCION PINTOS 28 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5586.

EDUARDO ANTONIO RIQUEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6785 y MARIA INES SANTILLAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Magno 2550.

CARLOS RUIBAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2537 y MARIA LUISA GONZALEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1095 apartamento 702.

FERNANDO ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4173 y MARYSABEL TANURI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 2448.

RUBEN CARLOS RODINO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Bellon' 6398 y SANTA TERESA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4138.

OFICINA N.o 9

LEONEL ANTONIO SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Damacenos 1836 Apto. 5 y MARIELA MONICA NASSO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1810.

SISKIN SZEIMAN, 46 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1061 y CATALINA AZAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224 Piso 1 Apto. 7.

JULIO ARNOLDO SCHERTZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1143 y ROSA BRANDER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1028 Ap. 501.

OFICINA N.o 10

HORACIO ZVY VAINSENCHER, 34 años, soltero, ingeniero civil, boliviano, domiciliado Luis Ponce 1537 Apto. 602 y FANNY ESTRELLA ASALLAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1104 Apto 2.

BELISARIO VARGAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 número 7211 (Punta de Rieles) y ROSA REINA ESPAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7117 (Punta de Rieles).

EDUARDO DANIEL TALAGORRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2468 Apto. 2 y MARIA CRISTINA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2444.

DANIEL OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3330 y STELLA MARIS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3330.

EDGARDO ANSELMO VAZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Leguizamón 3711 y MARIA ELENA ESMERALDA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2053 Apto. 17.

LUIS JAHKENSON VAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3174 (Villa Española) y AMALIA BEATRIZ DE AZIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5180 (Bro. Ellauri).

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.15.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128.926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219. Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J Freire y compuesto de una superficie de 412 mts. 51 dcmts. con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 5212 Ab.17-v.my. 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F.|CB|376|977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano, Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 88.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria" (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m. 94 c. con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30931 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS F. C. 961|977), solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N.o 933.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez, y a los propietarios de los terrenos linderos Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego Paso del Rey 4062, Jacobo Mouyá, Paso del Rey 4079 Washington Figueroa, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4079, Apto 2, María Inés Hernández de Mendizábal Petain 888, Rita Albornoz de Pignanesi Lauticamon 4056 y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (Res. 30|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v.my.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien. vehículo automotor camioneta Pick-Up. sistema a explo-

sión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|31|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My 10-v.jn.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos. FERREIRA, MIGUEL CANDIDO "Prescripción" (Ficha 422|977), se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 5.395, superficie 794 metros cuadrados que linda al Norte con padrón N.o 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales; al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón N.o 7.210 de María Josefa Pírez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a sucesores de Odórice Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub 5131 Ab 12-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 85|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1695 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-vjn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados: OROSMAN PASCASIO CABALLERO MENENDEZ contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 316|977), se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcciones N.o 5 manzana 132 de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Teijeiro, inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro el 13 de febrero de 1969 con área de 922 Mts. 13 dms. lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste, calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen las publicaciones — pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30883 Ab.5-v.my.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 263 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub 3107 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 1d de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 7.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5263 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1087 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts. 20 ctms. de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub. 5544 Ab.14-v.my.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: ALANIS BONIFACIO "Percripción Treintenaria Adq." (F. B|14| 1978), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 1463 compuesta de una superficie de 6 Hás. 6409 mts.2, situada en el Paraje "Paso de los Carros" de Buricayupí, Departamento de Paysandú y especialmente a Pablo Bandera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El emplazamiento se hace extensivo también para llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. P. Civil). Esta acción se tramita con Auxiliatoria de Pobleza. — Paysandú, 28 de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30878 Ab.5-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI "Prescripción adquisitiva treintenaria . (Ficha C. Nº 799|977). se hace saber que ante adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N.os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón número 2.175, que según títulos tiene un área de 1 Há. 6.238 metros y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 1.578 el 17|XI|977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 2,40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros, al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 184 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M. Oribe, 90 metros con 50 centímetros y al Nordoeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 30 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 307, inc. 2 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 5268 Ab.13-v.my.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este

Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO. "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Seccion de Rivera, manzana 496, padrón 4196, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.660 y al suroeste con Avenida Brasil.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 5871 Ab.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub. 5559 Ab.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C|1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amilivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My.3-v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO ALCIDES FRAIRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Quien es quien en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub 7345 My.10-v.my.24.

JOSE ESPINOLA PEREZ, solicita la inscripción del dibujo denominado "Mapa Mundo", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 7413 My.10-v.my.24.

ALEIJOS solicita la inscripción de la obra titulada "Sentencias del amanecer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 7292 My.9-v.my.23.

JUAN ENRIQUE GRUBER HARCZYK solicita la inscripción de la obra titulada "Damazy" (novela-guión) de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)

17) N$ 32.00 10|pub. 7019 My.5-v.my.19

LUIS ROBERTO FENOCCHI solicita la inscripción de 16 modelos de perros en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 7009 My.5-v.my.19

MARIA ELIDA PEREZ REYES, solicita la inscripción del seudónimo "Diela Martel" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub. 6998 My.5-v.my.19

Edison Valdez Pereira solicita la inscripción del personaje denominado "Pit el capitán más joven del mundo", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 6860 My3-v.my.16.

WALTER LARROCA SACCO por JANET GAMBETTA, JUAN JOSE RAVAIOLI y PAOLO de SAVORGNANI, éste en representación de IMPRESORA POLO Ltda., solicitan la inscripción de la revista titulada "Patatín Patatán", de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 6752 My.2-v.my.15.

JULIO JORGE GADEA PEREIRA solicita la inscripción de la letra titulada "El Juego" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 6994 My.4-v.my.17.

Mayor Iliodino Cruz Duarte en representación de la Dirección Nacional de Correos solicita la inscripción del dibujo denominado "Símbolo de 1 Correo" de Miguel A. Battegazzore (autor) del cual se declara cesionario el mandante. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.A.A.)

17) (C.C.) 10|pub. 31297 My.12-v.my.26.

FRANCISCO PABLO PATERNO SPALLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Fibrolipomatosis Lumbar - Diagnóstico y Tratamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Vista, Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED, (V|328|977), pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Latife Ayahmed" debe decir: "Latiff Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de OROSMAN YURRAMENDI y ZUNILDA SILVA HARAMBILLETT (V|132|978) pues en la misma donde dice: hijo de María Morales debe decir: hijo de madre desconocida y donde dice: Juana Arrambillet debe decir: Juana Harambillett por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 6987 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA ANDREA REBOREDO BENTANCOR, (V|176|978), pues en la misma donde dice Reboledo debe decir Reboredo. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 18.00 15|pub. 6217 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926. por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3.348|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Piovani Ferreyra en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FATIMA ALE DIDE. "Rectificación de partida" (Ficha E-1012|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fátima Ale Dide, en el sentido de que donde el apellido materno figura como: Didi" debe decir: Dide" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (C. C.) 15|pub. 31122 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO (V. 66|978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|56|978), donde dice: "Beltrane", debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 31258 My 9-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIANA VERONICA GAJARDO GOMEZ, pues en la misma, donde al margen figura el reconocimiento de paternidad de la inscripta, donde el padre figura como Antonio Gajardo, debe decir Antonio Silverio Gajardo Sánchez por así corresponder — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7123 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE TORRESANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 30 de enero de 1922, debe decir 30 de enero de 1920, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6218 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó Felipe Karszensztejn y Basia Angielczyk solicitando la rectificación de su menor hijo Daniel, en la partida de nacimiento donde el nombre del padre figura como "Daniel", debe decir: "Felipe" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 5507 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS VITAL FAGUNDEZ y ALBA DAISSY MACHADO, pues donde dice: Pascasia Da Rosa; mil novecientos veintisiete y Urbano Machado; debe decir, respectivamente: Pascacia da Rosa; mil novecientos veintiséis y Urbano Gregorio Machado, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31176 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de la defunción de MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GIMENEZ de REY, pues donde dice: Jiménez, debe decir Giménez, por así corresponder. — Montevideo 18 de abril de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6221 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAMELIA BORRIERO, pues donde el apellido del padre figura como: Boriero, debe decir: Borriero por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6047 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco, hija de Máximo Paulenco, debe decir Liudmila Pavlenco, hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndose que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco, debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ, (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y donde dice: Que es hijo debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de FRANCISCO DI CRISTOFORO y MARIA de las NIEVES VIVES, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 2) Nacimiento de Norma Di Cristóforo Vives, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 3) Matrimonio de EMANUEL FITTIPALDI y NORMA DI CRISTOFORO, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 4) Nacimiento de Lilián Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo, y 5) Nacimiento de Cristina Rosa Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice D' Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. — Montevideo 17 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 6258 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLOK, GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA, "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata", debe decir "Anunciada", por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FEOLA MASULLO, ARTURO RAUL. "Rectificación de partida" (Ficha CB. 528|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Raúl Feola Masullo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Mazullo debe decir: Masullo por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6574 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MIRANDA ALBINA. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (CB 388|973) se hace saber que se presentó Albina Miranda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Masculino debe decir: Femenino y en donde dice: Albino debe decir: Albina por así corresponder. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31134 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos AMELIA D'ANGIOLILLO DELFORNO "Rectificación de Partida" (F. 52|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Santa D'Angiolillo Delforno y Luis Alberto Arcereuffe, pues donde en los márgenes, la cónyuge figura como Angiolillo debe decir D'Angiolillo, donde dice hija de Delfina Angiolillo debe decir Alfino D'Angiolillo; donde dice Yudita Petrona del Forno, debe decir Petrona Giusita Delforno y donde dice Amelia Santa Angiolillo, debe decir Amelia Santa D' Angiolillo. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 6798 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero, pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba María Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V| 1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 167|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA LARROSA de ITURRALDE, pues en la misma donde la compareciente figura como Dora Ruth debe decir Dora Rut y donde dice Sara Larrosa, fallecida, debe decir Sara Larrosa, por así corresponder. — Montevideo, 16 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 6825 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON, "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129| 978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7263 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANIBAL ISABEL FERNANDEZ y MARIA ANGELICA MENDEZ, (V. 79|978), donde el esposo figura como nacido el día: 8 de febrero de 1923, debe decir: 8 de julio de 1924, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31145 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiaccio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulipan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL ANGEL GALEAZZI TECHERA, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Galfazzi, debe decir Galeazzi, por así corresponder. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 6445 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL ABILLEIRA RODRIGUEZ pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lia Ilena Rodríguez" debe decir "Lia Ilma Rodríguez", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7099 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de RICARDO ANTONIO AIRALDI y ESMERALDA EMILIA LAURINI pues donde dice que Ricardo Airaldi es hijo de "Justa A. Costa", debe decir: "Justa Acosta"; y donde dice que Esmeralda Laurini es nacida el: treinta y uno de octubre, debe decir: "cuatro de noviembre". La partida de nacimiento de ARIANNA LUCIA AIRALDI, donde dice: "Ricardo A. Airaldi", debe decir: "Ricardo Antonio Airaldi"; donde dice: "hija legítima de Esmeralda E. Laurini" debe decir: "Esmeralda Emilia Laurini"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Airaldi", debe decir: "que es nieto por línea paterna de "Antonio José Benito Airaldi", donde dice: "que es nieta por línea materna de María E. Gabito", debe decir: "María Emilia Cabitto". La partida de nacimiento de Esmeralda Emilia Laurini, pues donde dice que es "hija legítima de Emilia Cabitto" debe decir: "que es hija legítima de María Emilia Cabitto, por así corresponder. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7221 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR BARBOZA y MARIA del HUERTO ACOSTA, donde el contrayente figura como: Oscar Barbosa Barbosa debe decir: Oscar Barboza Barboza. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31105 Ab.24-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes", debe decir, "Narváez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170.441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 104.00 10|pub. 7280 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de ULDA IRIS VENOSSA, (Ficha 597|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Venosse, debe decir: Venossa. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 6902 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA YOLANDA GIBIAQUI FERREIRA estableciéndose que en donde la misma dice: comparece Felisberto Gibiaque, debe decir Gibiaqui, y en donde dice Lilia Tomasa Ferreyra, debe decir Lilia Tomasa Ferreira. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31178 My.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FAGUNDEZ ONEY y otra "Rectificación de partida" (F. CB. 485|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oney Fagúndez y Milta Margot Souza, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mirtha Margot Souza, debe decir Milta Margot Souza, por así corresponder. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7032 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos (C. B. 615|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO LAMANA y MARIA JOSEFA CZERNY en representación de su menor hijo ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haber padecido el siguiente error donde dice: Cserny debe decir: Czerny, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31224 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENDEZ FURTADO, PASCUALA ROSALINA. "Rectificación de partida". (C B. 57|978), se hace saber que se presentó Pascuala Rosalina Méndez Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma de donde dice: Fortado y Fortau debe decir: Furtado, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31142 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ARTIGAS DIANO, ANTONIO JUAN y otra "Rectificación de Partida" (C. A. 41|978), se hace saber que se presentaron Antonio Juan Diano y Silvia Correa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Deano, debe decir Diano, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: AZZI DERGAM, JULIO "Rectificación de partida" (F CA 67|978) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio Azzi Dergam solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: a) donde dice: "Gotaz Azzi de nacionalidad siria", debe decir "Gottas Azzi de nacionalidad libanés" donde dice "Alcira Dergam, siria" debe decir "Nazarin Dergam, libanesa". donde dice "es nieta de Julio Azzi y de Reina Deu" debe decir "es nieto de Jalil Azzi y de Malke Dau"; donde dice "Fortunato Dergam y Elena Azzi" debe decir "Assad Dergam y Halun Azzi" por así corresponder. — Montevideo 31 de marzo de 1978 — Escribano Humberto A. De León, *Actuario Adjunto*
19) N$ 136.50 15|pub. 5583 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida", (F. 1039|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1935 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Lionini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31262 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas", (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentino Gasco y María Teresa Martínez, pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo, debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROVINSON DIAZ y otros. "Rectificación de partidas" (F. 213|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rovinson Díaz y Carmen Haydée Díaz pues donde el nombre del cónyuge figura como Robinson debe decir Rovinson y en el marginal y la de nacimiento de Carmen Cristina Díaz, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como Robinson debe decir Rovinson. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 6800 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ WALTHER GUILLERMO y MARIA LUISA VILLARUBIA. "Rectificación de partida". (F. 173|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walther Guillermo López y María Luisa Villarubia, pues donde el nombre del cónyuge figura como Walter, debe decir: Walther, y en el marginal y donde la cónyuge figura como, Villarrubia, debe decir: Villarubia y donde dice hija de Pedro Villarrubia y Agustina Berrenech, debe decir: hija de padres desconocidos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta

19) N$ 97.50 15|pub 6419 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado PEDRO CRIBARI y otra "Rectificación de partida" (F. C. 2109|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que Pedro Andrés Cribari es de nacionalidad oriental debe decir italiano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 6326 Ab.28-v.my.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González, debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano Gonzalez, debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 7209 My.9-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos RODRIGUEZ PAELO SEBASTIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Ficha Sivil N.o 323|977) se hace saber que ante este Juzgado Luisita Anabel Rodríguez Noble a los efectos de tramitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Sebastián Rodríguez en el sentido de que donde figura como: hijo natural de Luisa Anabel Rodríguez debe decir: Luisita por así corresponder. Se halla auxiliada de pobreza. — Canelones, 11 de abril de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31120 Ab.28-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: POMBO MARTINEZ DIEGO NICOLAS (ficha VIN|o14|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Nicolás Pombo Martínez en el sentido que donde dice: el nombre de la madre Ventura Martínez debe decir: Ventura Justa Martínez, que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de abril de 1978 — Alberto Marques Rinaldi, Actuario

19) N$ 97.50 15|pub. 6852 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos ALONSO, OGILVIO "Rectificación de Partidas" (Ficha M. 72|1978), se haec saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amalia Nelly Alonso, que se inscribió como hija de Ofilvio y debe decir de Ogilvio Alonso y la de Ogilvio Alonso en el sentido de que donde dice Alonzo. debe decir Alonso. — Pando abril 20 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 6185 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: PIRIZ, JUANA ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 149|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentó Juana Zulma Píriz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Juana Zulma Alonzo, debe de decir Juana Zulma Píriz y donde dice Andrés Alonzo debe de decir Andrés Píriz, por así corresponder.

Y a los efectos legales se realizarán estas publicaciones. — Pando 6 de junio de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 6197 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL PY, en el sentido de que donde dice: y de su esposa doña Vicenta Maucio debe decir: y de su esposa doña Victoria Marrero y donde dice: y por línea materna de Vicente Maucio debe decir: y por línea materna de Vicente Marrero por ser lo correcto. — Melo, 9 de noviembre de 1977. — Aramís G. Enonomo, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 6318 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de Nacimiento de MARIA TERESA SILVEIRA (F. 70,978), donde el padre figura como Héctor Silvera, debe decir Héctor Silveira, por así corresponder. — Melo, 7 de abril de 1978. — Aramís G. Euonomo, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 6271 Ab.24-v.my.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Durazno, dictado en los autos caratulados DELFINA RAMONA GIRONA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 352|977), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora Delfina Ramona Girona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: padres desconocidos, debe decir: padre desconocido y de Josefa Girona de estado civil soltera, y donde dice que es hija, agregar: natural. — Durazno, 31 de marzo de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 6067 Ab.24-v.my.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: AMILLIBIA HEIDER y CARDOZO MARIA, Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los peticionantes pues donde dice María E. Raicea debe decir. María Elena Cardozo Ramírez y donde está en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amillibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo; de nacimiento de Heider Waldemir Amillibia, pues donde dice: hijo de María E. Ramírez debe decir: hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo. — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 6119 My.5-v my.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN KAHL (A|12|977), donde figura de nacionalidad ruso, debe decir: alemán, y donde dice nacido en Sarater Rusia, debe decir: Neu-Weimar, Alemania, por ser lo correcto. — Paysandú, 8 de agosto de 1977 — Martha M Paradiso, Actuaria Adjunta

19 N$ 78.00 15|pub. 6846 My.3-v.my.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VALENTIN SABELIN VENICHENKO. "Rectificación Partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 637|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Sabelin Venichenko, en el sentido que donde dice: Zabelin Valentín debe decir: Sabelin Valentín y

donde se expresa que es hijo de Gregorio Zabelin y Prascobia Zabelin debe decir: Gregorio Sabelin y Prascobia Sabelin, y donde dice: que es nieto de Pedro Zabelin y de Donna Zabelin debe decir: nieto de Pedro Sabelin y de Donna Sabelin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 6310 Ab.26-v.my.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BARCELO SANDIN (B. 256|977), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Antonio Sandi; debe decir: comparece Antonio Sandin; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Benito Sandi; debe decir: que es nieto por línea paterna de Benito Sandin. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 7205 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA DA SILVA DA SILVA (B 20|978) en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como Ana María Silva debe decir: María Tereza Da Silva. — Rivera, abril 4 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 6544 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VICTORINO y DIOGRACIO GARIN SUAREZ (Ficha B. 359|973), en el siguiente sentido: donde dice que fueron reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera, 30 de marzo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 6078 Ab.24-v.my.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: FURCO, HENRY AGUSTIN y de MATTOS, de FURCO, MARIA EVA. "Rectificación de partida" (A|201|978), se hace saber que los esposos Henry Agustín Furco y María Eva de Mattos de Furco, han solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Robert Leonardo, en el sentido que donde dice: María Eva Mattos debe decir: María Eva de Mattos y donde dice: Ramón Santiago Mattos, debe decir: Ramón Santiago de Mattos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 6939 My.4-v.my.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lilhe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 7569 My.12-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como: Pertegnaza, debe decir: Pertegnazza que es lo que corresponde. — San José, abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v.my.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LIBIA PETRONA ANDINO. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 311 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Libia Petrona Andino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Libia que es lo que corresponde y B) la de nacimiento de su hijo Julio César Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Lilia debe decir: Libia y donde dice: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veinticuatro años debe decir: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veintinueve años que es lo que corresponde. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 6930 My.4-v.my.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de Terreno con dos Viviendas ubicado en la calle Flores N.o 131, esquina Solís de la ciudad de Durazno - Barrio La Amarilla

Base. 691.4361 unidades reajustables equivalentes a N$ 21.151.03.

24 de mayo 1978. - hora 15, Sucursal Durazno con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 24 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Durazno Avenida 18 de Julio 551 el martillero Paulo Rodríguez (matrícula 1.405, Registro Unico de Contribuyentes 0500022630016) rematará solar de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 2.147, con una superficie 953 m.c. 625 cm.c. de frente al E. a calle Solís en 20m. 50cm. y al S. a calle Flores en 45 m.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 3.705 serie 150 a cargo de Walter Edgar Ramos Cedrés y su esposa Miryam Isabel Caballero Zoff.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30,59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 21.151.03 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable referido. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287.68 U. R.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Suc. Durazno. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31314 My.12-v.my.19.

Solar de Terreno y Casa Habitación Económica ubicada en la calle Mateo Legnani entre Rocha y 29 de Diciembre de la ciudad de Santa Lucía

Base: 500.9608 unidades reajustables, equivalentes a N$ 15.324,39.

25 de Mayo 1978 - hora 15. Sucursal Canelones con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo jueves 25 de mayo de 1978, a la hora 15. en la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619, el martillero Nelson Correa (matrícula 2.131 - Registro Unico de Contribuyentes 210293770018) rematará un solar de terreno con construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía. empadronado con el N.o 76, antes 1.048 con una superficie de 98 m.c. 85 dm.c. Superficie construida: 54 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación, 6.205 N.o 2.864 serie 150 a cargo de Idilio Pistón Rivero y Aurora Aida Morcira Manggiarotti;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.324,39 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 139 U. R.;

7.o) Informes en la Sección Procuración Sarandí 580 o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31313 My.12-v.my.19.

Buena Vivienda de 3 ambientes, cocina, baño depósito y espacio cubierto con parrillero, en Balneario El Pinar

Base: 1.146.4127 Unidades Reajustables, equivalentes a nuevos pesos 35.068,77.

26 de mayo de 1978. a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Independencia 1027, el martillero Nelson Correa Fernández (matrícula 2.131, R.U.C. 210293770018) rematará un terreno con construcciones empadronado con el N.o 18.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, señalado como solar 5 de la manzana 107 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, con una superficie de m. 1.120 94 con frente al Sudeste a la Ruta 34 (Interbalnearia) en línea quebrada de 2 rectas de m. 20 y m. 7,53, esquina calle 17 metros; la construcción tiene un área de m. 85.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205|150|N.o 4.449; a cargo de Ricardo Bustamante Fernández e Hilda Dolores Fontes Darrosa;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador. en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30,59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 35.068 77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia. En caso contrario dicho valor será vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 498,79 Unidades Reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Casa Central del Banco Hipotecario y en la Sucursal Pando, Independencia 1027. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31311 My.12-v.my.19.

Vivienda compuesta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño en la ciudad de Durazno

Base: 639.745 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 19.569,90.
26 de mayo de 1978, 15:00 horas.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de mayo de 1978, a las 15:00 horas en la Sucursal Durazno, calle 18 de Julio 551, el Martillero Paulo Rodríguez (matrícula 1.405 R.U.C. 050002630016) rematará solar de terreno con casa-habitación empadronado con el N.o 5.912, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con una superficie de mts. 700.00; con mets. 20.00 de frente al Suroeste a la calle "seis" en el Barrio La Loma, entre las calles "3" y "4".
1.o).Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6.205 N.o 1.624|150, a cargo de Wilson Amelio Núñez Ramírez, y su esposa Delma Mercedes Fuentes Correa;
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto;
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1978, es de N$ 30.59, por lo que el monto de la Unidad Reajustable que constituyen la base de este Remate equivalen a N$ 19.569.80 en el mes indicado. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento de los pagos;
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 240.49 Unidades Reajustable.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay o en la Sucursal Durazno. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31312 My.12-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALTRONIC LTDA. (D|959|977) "Rec. de firma", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: balancines, tornos, compresor y demás bienes embargados en autos y comprendidos en contrato de prenda industrial, objeto de esta ejecución.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 7421 My.10-v.my.24.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES de SAMUEL RAIJ, Partición Judicial, (Ficha C. 446|975) se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714.00) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veintcuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de Quinto Turno, autos: Bank of America N. T. & Sociedad Anónima c|JULIO CARLOS NOGUEIRA (C.1.090|975) "Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el 31 de mayo próximo a las 15 y 30 en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor con base de N$ 13.366,66, 2|3 tasación: Unidad 602, Padrón 825|602, Primera Sección Judicial Montevideo (antes Séptima), sito en calle Colonia 1544, 6.o piso. Superficie Mts.2 39 1.742 ctms. cota vertical "Más. Mts. 17.75", con los bienes comunes que corresponden conforme al reglamento Copropiedad. La Unidad 602 se encuentra en edificio levantado en predio Padrón Matriz 825.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta;
2.o) Son de cargo del comprador gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión de rematador;
3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1978 — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 6795 My.3-v.my.24

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en Quinto Turno, en autos: Néstor J Bolentini contra HECTOR PATRITTI BERMUDEZ y otro (F. A. 158|976), el 15 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Eduardo Jaureguiberry, rematará con 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de abril de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 6753 My.2-v.my.15.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Souza Ferreira Zaiza contra Biantos Ltda. (CC.116|977) "Juicio Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Deformadora s|n s|m c|mot. y bancada c|rebajadora "Stweg" 1516, Deviradora "Pedersen" 73597 y motor "Marelli" s|n. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7424 My.10-v.my.24.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Pereiro Borrazás, Ramón contra DEFFEMINIS, Juan J. E." (F.C. 761|973), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre la base de las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. En fe de ello, expido el presente de mandato judicial, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de abril de 1978. — Montevideo, abril 28 de 1978. —
20) N$ 23.40 3|pub. 7652 My.12-v.my.16

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MARIA CARMEN REYES GONZALEZ "Incapacidad" (Lo. 64. Fo. 463), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1978 a las 14.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero don Camilo Sosa Centurión (matrícula 1495) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de N$ 9.000,00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el No. 190.734 sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 197 metros cuadrados con 14 decímetros, con 8 metros al Noroeste de frente a la calle Benito Riquet (antes Río Negro) donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 645.
Se previene:
I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma y si se negare a hacerlo deberá continuarse el remate.
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y los impuestos que la ley pone de su cargo.
III) Los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.20 15|pub. 6660 My.2-v.my.23

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta c|TEXTIL N. YORK S. A. (Ficha 2727|977), se rematará el día 22 de mayo de 1978, en Juan Cabal 2513 a la hora 15, por el Martillero Aquiles A. López sobre las 2|3 partes de su tasación:
1) Una máquina bobinadora y cortadora marca Joseph Pernick Co.
2) Una máquina Bonding estampadora con motor eléctrico y accesorios.
3) Una caldera con depósito de aceite y cañerías, llave de paso y accesorios.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 7031 My.5-v.my.22.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra LUIS GIRINO E HIJOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1985|977), se rematará el día 16 de mayo de 1978 en General Flores 5258, a la hora 15, por el martillero Aquiles A. López, sobre las 2|3 partes de su tasación dos taladros, un torno Jarecki, una piedra esmeril con motor trifásico, dos motores volantes grandes a nafta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 6903 My.4-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: Altama S. A. contra MANUEL DOVAL (329|975) "Embargo y Secuestro", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Botellas Whisky, mesas y sillas. — Montevideo mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7430 My.10-v.my.24

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar contra RAYMUNDO E. CARLOS PINTOS SALLES (C|1 115|976) "J. Ejecutivo" el 25 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base, de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Peugeot 404 Matrícula 204.267. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7427 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Molinos San José contra FACTURERIA ESPAÑA LTDA. (203|977 "J. Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 par-

des de su tasación: Vitrina refrigerada s|m c|m "Urumesa". 1 horno supergás y otro eléctrico. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7426 My.10-v.my.24.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v.jn.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo en autos Francisco Anselmi Sociedad Anónima contra JUAN FRANCISCO LEAL (L.o 19 - F.o 463) "Juicio Ejecutivo" el 25 de mayo próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina escribir "Olivetti 82". — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7428 My.10-my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan C. Germán contra LUIS BERNARDO POZZOLO (271|972) "Int. y Desalojo" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7429 My.10-v.my.24

RUBEN BENECH
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Agustín Martínez contra CELESTINO FERNANDEZ" (F. 1218|975), se hace saber que el 15 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base las instalaciones de Café y Bar embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Maris Rivoira de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 10.40 2|pub. 7656 My.12-v.my.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: JUAN ANTONIO REMEDI (299|976) "Hallazgo", el 25 de mayo próximo a las 17 horas, en general Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 automóvil Citroen matrícula 123.311, padrón 236.158 (se exhibirá en A. Grande 1633). — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7431 My 10-v.my.24

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 559|977), se hace saber que el día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga, nueva, un rastrojero John Deere de 11 discos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-v.my.24.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 560|977), se hace saber que el día 1.o de junio próximo, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una cosechadora John Deere modelo 1955 con motor de 6 cilindros, un tractor Fordson Power motor 4 cilindros y un arado Casse de 4 rejas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7386 My.10-v.my.24.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Jutulados Elsa Julieta Nese c|LADISLAO SCHWARTZ y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 829|977) se hace saber que el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas en Camino Castro 507 por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido por la señorita Alguacil ad-hoc Alicia Obrador se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y demás mejoras que contenga, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón número 52.190, con una superficie de 2.967 mts. 9.180 cm. teniendo 32 mts 22 cm de frente al SE al camino Castro, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 507, entre las calles Ganaderos y Doctor Carlos María de Pena.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán cargo del comprador, los gastos de escritura certificador impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley prone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Acevedo Díaz 1468).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 468.00 30|pub. 4654 Ab.6-v.my.22

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alcoba Gloria y Nelly contra LEONIDAS PIÑEYRO (Libro 21 - F.o 143) "Juicio Ejecutivo por Cobro Arrendamiento" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV Americán Contemporany, regulador voltaje antena y mesita TV. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7423 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Camiño Regueira, Manuel contra FERNANDEZ HONORIO (Libro 23 F.o 435) "Int. de pago" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, máquina café "Tarmex" sin registradora "National" heladera 8 puertas c|equipo s|n.o y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 7422 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo en autos: Humberto Di Giovanni contra EMIR ALLENDE (1.064|977), "Intimación" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: cocina eléctrica y calefón "Tem", heladera "G. E." muebles varios y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 7425 My.10-v.my.24.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JUAN BELLERATTI y ANGEL CAMPANELLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C - N o 133|974), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación (Tasación N$ 3.147.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de la ciudad de La Paz, individualizada con el padrón N.o 148, señalado con el N.o 6, en el plano de división del agrimensor Eugenio Linaro de fecha 19 de junio y 15 de agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 18 de agosto del mismo año que mide: 10 metros de frente al norte, a la calle Javier de Viana, antes San Ramón; 35 metros al este, por donde linda con el solar N.o 7; 13 metros, 38 centímetros al sur con arroyo de Las Piedras y 43 metros, 896 milímetros al oeste, con el solar N.o 5 del mismo plano. Tiene una superficie total de 394 metros, 48 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referentes al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 331.50 15|pub. 6653 My.2-v.my.23.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos caratulados: "Vidi Cámera, Luis c|. ELIDA LEOCADIA BUERO Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 137|975), se hace saber al público, que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15.30 en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de la tasación (tasación N$ 2.406.00), los derechos emergente de la promesa de compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizado con el padrón N.o 12.793 y anteriormente con el N.o 12.184 en mayor área señalado con el N.o 16 de la manzana 2, en el plano de fraccionamiento suscrito en julio de 1956 por el Agr. Danilo Boggio aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, expediente "D. 2112" y por el Concejo Departamental de Canelones el 9 de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año con el N.o 10.520 y que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle 17 metros de ancho; igual medida al Sureste limítrofe con el solar número 17; 32 metros al Noreste lindando con solar N.o 14 e idéntica medida al Suroeste, confinando con solar N.o 13, todos del mismo plano y tiene una superficie de 384 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto; c) Que la documentación referente a dicho inmueble, se encuentra a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 331.50 15|pub. 6652 My.2-v.my.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO PACI BIGONZI. "Medidas Preparatorias e Intimación" (Ficha C. N.o 508| 974), se hace saber al público que el día viernes 26 del próximo mes de mayo del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y mueble: a) Una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en zona rural de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz), paraje Santos Lugares, empadronado con el N.o 4.977 y señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio del mes de diciembre del año 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.001, el 23 de diciembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 7 hectáreas 2.075 metros, que se deslindan así: al Noroeste 133 metros 70 centímetros y a continuación 267 metros, 25 centímetros con Yolanda Barrios; al noreste en 181 metros, 15 centímetros con Domingo Reyes; al sureste en 405 metros, 30 centímetros con Juan de Los Santos y parte en N. Sandoval y en 179 metros, 30 centímetros, limita con el lote B y servidumbre existentes en diez metros de ancho. b) Un camión marca "Bedfor" con matrícula A-57.383 y Padrón A-50.514.

Se previene: a) Que los mejores postores, deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo.

b) Que serán de cargo de los compradores la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración, transferencia y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 370.50 15|pub. 6245 Ab.25-v.my.16.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: Rodríguez De León, Feliciano contra RODRIGUEZ DE LEON MARIA, MIGUEL y otros "Partición" (F. 269|C|976), se hace saber que el día 31 de mayo de 1978, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.016.00, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Solís Chico, 1.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 15.034 señalado con el N.o 11 del plano del Agrimensor Gerónimo Sierra y según el cual se compone de una superficie de 18 Hás. 9.082 metros, 12 dm. y demás mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y los impuestos de ley, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 7223 My.8-v.my.29.

COLONIA

SEVERINO R CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fiscalía Letrada Denuncia sobre Infracción Aduanera" (455| 974), se hace saber que el 19 de mayo a las 15 horas, frente al Garage de Barolín calle Italia entre José P. Varela y Tacuarembó, se rematará por el martillero Severino R. se rematará por el martillo Severino R. bre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasado en N$ 3.000.00) un automóvil desarmado marca "Dodge" 1500, verde, matrícula Argentina N.o C-439.566, motor número 2501588.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptarle su oferta, y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 10|pub 6661 My.2-v.my.15.

HARILDO BANCHERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PERRONE MONTANER, JOSE ANGEL (ficha C|N.o333|976) "Ejecucion de Prenda", se hace saber que el día 9 de junio de 1978 a la hora 13; en el establecimiento industrial de calles Jto. Laguna y Perú se procederá por el martillero Harildo Banchero, asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, al remate público, sin base y al mejor postor, de: un torno para madera o repujado, mt. 1.50 entre puntos motor 1 H. P.. Un torno IMOR, mt. 1.50 entre puntos, motor 1 H. P.. Un torno mt. 1.20 entre punto. Un torno Seelig Sonnerthal, mt. 2.50 entre puntos. Un torno Walker Bro motor 1 H. P. Un cepillo con motor 2 H. P. Una sierra cortar hierro 14 "movida motor eléctrico". Una agujereadora para hierro. Una amoladora. 2 Piedras motor 1|3 H. P. Una amoladora. 2 piedras motor 2 H. P. Un punto eléctrico 3.000 amperes. Una máquina de agujerear 1 H. P. Una fragua con tobera y motor eléctrico. Una sierra con motor eléctrico. Una punzonera con varias matrices. Una soldadora eléctrica transformador hasta 180 amperes. Una soldadora eléctrica con soldador a nafta. Una fragua eléctrica con tobera Air Ri Feu. Una máquina agujerear de pie de 2 H. P.. Una prensa hidráulica 20 toneladas. Una guillotina 2.500 kilos motor Marelli. Una guillotina de hojalatero. Un cilindro para chapa. Una máquina para ayudar guillotina motor a nafta. Un banco de hierro, con morza. Una dobladora de hierro. Una dobladora para chapa Una máquina hojalatero y accesorios. Un bombo hojalatero con matrices para molduras. Una máquina hacer chavetero, aplicable torno y cepillo. Un motor rectificador con piedra para torno. Una pulidora de chapa. Cuatro máquinas agujerear eléctricas. Una máquina circular de hojalatero accionada a mano. Una torre con aparejo. Un compresor para pintar motor 2 H. P. Un equipo soldadura autógena a gasógeno. Dos equipos soldadura autógena con picos (4) y cortador c|u. Una engrafadora de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Nueva Palmira, 2 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Interina.
20) N$ 260.00 10|pub. 7471 My.11-v.my.25.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 553|977), se hace saber que el día 1.o de junio a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva, una cosechadora John Deere, modelo 1955 motor de 6 cilindros un tractor Fordson Power año 1959|960 motor 4 cilindros, un arado Casse 4 rejas, un arado Casse de cinco discos, un arado Casse 4 rejas para control remoto, un arado Massey Harris 4 rejas, una chata zorra con chasis de hierro para 5.000 kilos, una rastra de 36 discos Ransomes de 4 cuerpos una rastra Massey Harris de 32 discos y 4 cuerpos desarmada, un rastrojero John Deere de 11 discos, una sembradora John Deere de 24 discos dobles, 20 cuerpos de rastras livianas y pesadas con balanzones de madera.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 143.00 10|pub. 7387 My.10-v.my.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Giacoya Daniel contra ERNST HERBERTH. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 535|976), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Severino Camacho, en calle Colón 615 de la ciudad de Colonia, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación N$ 14.000 de un tractor marca Minneápolis Moline, modelo 64 (estado general regular). — Rosario abril 18 de 1978. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 6662 My.2-v.my.15.

FLORES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos Banfed —Banca Federada del Interior— contra OROVIEJO S. A., y PASCUAL MERINGOLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 126|977), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 13 y 30 horas en calle Juan Zorrilla de San Martín casi Máximo Tajes de Los Cerrillos, se procederá a la venta en remate público por el martillero Víctor Manuel Taramasco, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, máquinas, útiles herramientas, armas, materiales de hierro y madera y otros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Los Cerrillos, 26 de abril de 1978.
20) N$ 78.00 10|pub. 6993 My.4-v.my.17.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Lindoro Raúl Grattarola contra RAMON SILVA VARGAS. "Reconocimiento de firma" (Letra A, N.o 373 año 1977) se hace saber que el día 25 de mayo de 1978 a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, Leandro Gómez N.o 955 (altos), el martillero Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: camión marca G.M.C. modelo 450 del año 1957, motor diesel N.o B1B1348, matrícula de Artigas G-5-1563. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú, 20 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 7087 My.5-v.my.19.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ROVIGLIO, HUMBERTO SANTIAGO. "Concurso Voluntario" ("A" 623|1974) se hace saber que el día 23 de mayo de 1978 a las 15 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Erramuspe, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (valor real N$ 14.355) de una fracción de chacra con una extensión superficial de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, chacra N.o 170 padrón N.o 1169 con frente a las calles K y 19 con las construcciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) El título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 6291 Ab.26-v.my.17.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, encargada del despacho de la Cuarta Sección Judicial y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR ENRIQUE RUSCHE BREMEMANN y JUAN CARLOS MALAN. "Reconocimiento de firma" (Ficha C. 477|1975), el día 26 de mayo de 1978 a las 14 horas, en Sánchez Grande, domicilio del demandado, el martillero Líber González (Matrícula N.o 186) R.U.C. 13001374001, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un arado Minneapolis Moline de 6 discos con 5, levante-automático; una Cosechadora automotriz Massey Harris Modelo 726 motor Austin 6 cilindros a nafta de 12 pies de corte con girasolero; un tractor Minneapolis Moline, modelo G con motor 4 cilindros a kerosene, rodado neumático, equipo eléctrico, polea y toma de fuerza; un tractor John Deere, modelo 3620 motor diesel, rodado neumático, luz, control remoto, toma de fuerza, chasis N.o SNT 12 RO7770R.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young 20 de abril de 1978. — Carlota R. Labrocca Valerio, Juez de Paz.
20) N$ 130.00 10|pub. 6352 My.4-v.my.17.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Néstor Birriel Cal contra MIGUEL ANGEL LARREA. Juicio ejecutivo" (F. 273|975), se hace saber que el día 22 de mayo de 1978, a las 15 horas a las 15.15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Roberto Bruno, rematará, asistido del Sr Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón 6485 (cuota parte indivisa), manzana Nº 4, con frente a la Avda. Dr. Florencio Martínez Rodríguez, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 2.178.75).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, bajo apercibimiento de que si no se efectúa se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2º) Que serán de su cargo la comisión del martillero gastos y honorarios de la escrituración, el IVA, e impuestos nacionales y|o municipales; 3º) Los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 6534 Ab.28-v.my.22.

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLASOL SOCIEDAD ANONIMA. "Ejecución Prendaria" (F. 623|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos Federico Caetano, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario un terreno y su edificio ubicado en el Balneario Costa Azul, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado con el N.o 151, compuesto de una superficie de 576 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta.

2.o) Que la comisión del rematador y los impuestos serán de cargo del comprador; y

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado, Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 4 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 175.00 15|pub. 6108 Ab.24-v.my.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Caja Obrera contra WASHINGTON ALBERTO ALVEZ (Letra A|ficha 92|976), "Medidas Preparatorias", el día 28 de mayo de 1978, a las 9 horas, en calle Uruguay N.o 831 remataré por las dos terceras partes de su tasación, las mercaderías embargadas de F.s 17 vta., a 18 de los expresados autos. — Salto, mayo 4 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7481 My.11-v.my.25.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Fiscal Letrado Departamental contra FERMIN POSE. "Juicio Ejecutivo" letra A (Ficha 26|973) el día 21 de mayo de 1978 a las 10 horas en W. Beltrán 153, el rematador Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil rematará con base 2|3 partes de su tasación, al mejor postor, espiedos, heladeras registradora, conservadora, máquina café, mostradores, vitrinas, inventariados en autos. — Salto abril 24 de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 6927 My.4-v.my.17.

MARIO C. SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-65|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 6, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 75, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro, en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en le Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 79 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
20) N$ 294.00 15.pub. 7500 My.11.-v.jn.1.o

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno de Salto, dictada en autos: Garre Copello, Belter contra OCTALIBIO DA SILVA. "Juicio Ejecutivo" (A-407|977), se hace saber que el día 23 de mayo de 1978, a las 9 horas, en el local de calle Rivera N.o 902 el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentran, de los efectos y mercaderías detallados a Fs. 28, 28 vuelto, 29, 29 vuelto y 30 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 24 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 6938 My.4-v.my.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: BARRACA MODELO S. A. "Expedición de segunda copia" (Ficha V|164|978), se presentó Fernando Etchegorry por "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (en liquidación), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el día 3 de julio de 1951 por ante el escribano Eduardo Mattos Ramos en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno y por la que Barraca Modelo Sociedad Anónima adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser la propiedad y posesión de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que les acceden y empadronados actualmente con los N.os 997, 129.814 y 71.654 del Departamento de Montevideo y de frente al Bulevar Batlle y Ordóñez 3030. De la precitada escritura se expidió primera copia la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 258 al folio 187 del libro 421.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 7576 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron [illegible] GORI SALVO, MIGUEL ANGEL GORI SALVO, YOLANDA [illegible] MARGARITA GORI SALVO de CURBELO, ANGELA [illegible] GORI SALVO, HILDA DELIA GORI SALVO de CACASI y MARIA ANGELICA [illegible], en los autos: Gori Salvo, [illegible] y otros. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V|1164|977), solicitando la expedición de segundas copias de la hijuela que sirve de título a las propiedades que se reseñarán: Según escritura que el 5 de julio de 1973 autorizó el escribano Andrés Fernández Arostegui, se adjudicó al señor Lorenzo Alberto Gori Salvo la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: a) Unidad 307 del padrón número 57.444 (57444|307) correspondiendo a esta unidad el departamento 307 ubicado en el tercer piso a cota vertical mas diez metros sesenta centímetros. Superficie: 66 m. 9 dm.

b) Unidad cero cero uno de planta baja empadronado con el número 57.444 (57.444|001), corresponde a esta unidad local y departamento cero cero uno ubicado en planta baja, a cota vertical mas veinte centímetros. Superficie: 125 m. 41 dm. Dichas unidades corresponden al edificio construido en una fracción de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.444, con una superficie de 693 m. 91 dm.; con 40 m. 33 cm. al noreste de frente a la calle Félix M. Olmedo. Fallecido Lorenzo Alberto Gori Salvo, fueron los firmantes declarados sus herederos según certificado adjunto

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 195.00 10|pub. 6991 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA, "Segunda Copia" (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de julio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la comparecíente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14.228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguientes: metros 9,54 de frente al O. a la calle Mo. 4; metros 21,47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N. 25 metros con solar 34; y al E. metros 13,05 con parte del solar 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivéra, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 7514 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: MARIA DE LOS DOLORES y PILAR PARDO LEA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 122|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María de los Dolores y Pilar Pardo Lea, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que otorgó el escribano Julio E. Real en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, el 25 de febrero de 1949 por la cual José Eduardo Vázquez y otros vendieron a Jesús Pardo Lea un inmueble con sus edificios y demás mejoras empadronado con el N.o 37.330 sito en la manzana 171, 20.a Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de metros 267, 48, 18, 62 al Norte de frente a calle Benito Riquet por metros 24.911 de fondo que por formar esquina también son de frente al Este a calle *Concordia*, cuya primera copia fue inscripta en el Rgistro

de Traslaciones de Dominio con el número 293 al Folio 197 del Libro 391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, abril 24 de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 143.00 10|pub. 6600 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos EMPSON BRUCE, BRUCE ELIOT (CA|158|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha presentado Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1961 autorizó el Escribano Ernesto Roland, a su cargo, los esposos Andrés Zelem Borik y Marisa o María Gurisevich y a los cónyuges Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo enajenaron por compraventa y tradición al señor Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce la unidad de propiedad horizontal señalada con el N.o 903, situada en el 9.o piso del edificio Velramar, padrón individual 213.206 (actualmente 31.271|903), padrón matriz 32.271, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar España esquina Juan Benito Blanco señalada en la puerta de calle con el N.o 2.954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 7437 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MUÑOZ de GUTIERREZ, ALICIA "Segundas Copias", (F. 22|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Alicia Muñoz de Gutiérrez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compra-venta que en esta Ciudad el día 15 de marzo de 1973 autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini, por la cual los esposos José Barbera Benet y Josefa Bardes Canela vendieron a Alicia Muñoz de Gutiérrez el apartamento N.o 213 del Edificio "Biarritz" en Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 136|213.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 7098 My.8-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ETCHEVERRY de ARMAGNO, M.a TERESA, EDGARDO ARMAGNO, ANA M.a y GUSTAVO ARMAGNO GUERRA y ELSA M.a GUERRA. "Segundas Copias" (F. C. 1962|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Etcheverry de Armagno, Edgardo Armagno Etcheverry, Ana María y Gustavo Armagno Guerra y Elsa María Guerra, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano J. Antonio Prunell el 26 de marzo de 1968 y por la cual: María Pascuala Lacone Fernández de López enajenó a don Delfino Armagno Solimo casado en primeras nupcias con María Teresa Etcheverry el edificio y los derechos y obligaciones que le correspondían en su calidad de promitente compradora a plazos de un terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 37.372, hoy 13.901, superficie 558 metros, 56 decímetros con 23 metros 86 centímetros al sureste de frente a la calle 20. Por otra escritura que autorizó la Escribana Eva Halmovich el 16 de agosto de 1971, don Delfino Armagno Solimo compró a Andrés Barón Supervielle el terreno referido en el apartado anterior en cumplimiento del compromiso de compraventa a plazos que se ha mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria

21) N$ 182.00 10|pub. 6610 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA de CARRASCO Sara, "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.669 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 76 centeáreas y 20 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 6521 Ab.12-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO. "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m|á N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978.

21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JACINTO JULIO RODRIGUEZ SIOLA y BERNARDO JULIO RODRIGUEZ SIOLA (F. C. 1.837|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Pilar Giordano Valdez con fecha 27 de diciembre de 1974, por la cual los comparecientes adquirieron de María Esther García Duboix el bien unidad 302, ubicada en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 40 centímetros empadronada individualmente con el N.o 185.203|302 y que según el plano citado tiene una superficie de cuarenta y seis metros seis mil ciento sesenta y dos centímetros, se hace constar que dicha propiedad es parte del edificio de propiedad horizontal denominado "Pampas" construido en el terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 185.203 padrón matriz y que se compone de una superficie de trescientos dos metros dos mil ciento sesenta y cuatro centímetros teniendo un frente al oeste a la calle Pampas de 20 metros 53 centímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los támites. — Montevideo, 17 de abril de 1978. - César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

21) N$ 143.00 10|pub. 7100 My.8-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERNANDEZ, PROSPERA AIDA. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 493|C|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Próspera Aída Hernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eduardo Moreno con fecha 19 de noviembre de 1927, relativa a una fracción de campo, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, paraje Miguelete, Padrón 3558, con superficie de 4 hectáreas 62 centiáreas, 86 decímetros, y que linda al Norte con campo de José Fuentes, al este con Suc. de Guillermo Fuentes y al Sur y Oeste con Sucesores de Policarpo Fuentes.

La referida escritura fue otorgada por don Jacinto T. Rodríguez y Carlina Fuentes en representación de su hijo legítimo menor y en ejercicio de la patria potestad, Elías Quintana y Eustaquio Hernández en nombre y representación de la sucesión de su padre don Elías Hernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 6537 My.3-v.my.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SEGRE LEVI, PABLO y ALBERTO. "Segunda Copia" (Ficha N.o 102|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Segre Levi por sí y en nombre y representación de su hermano Alberto Segre Levi de acuerdo a poder general amplio otorgado en Buenos Aires, el 30 de marzo de 1951, protocolizado por la Escribana Myrna Pardo de Fridman, el 10 de mayo de 1977, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Luis Rodríguez Villamil en Montevideo, el 2 de junio de 1947, por la cual el señor Alfredo Segre, hubo de Punta Ballena S. A. una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, la Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con mayor área con el N.o 15, hoy padrón 100, con una superficie de 2.411 metros, 73 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Subrogante.

21) N$ 143.00 10|pub. 6732 My.2-v.my.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NATALIO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.

Inscripción: 24 de abril de 1978, N.o 3293 folio 1136, libro 2 de Contratos.

Socios: NILDA ANTONIA SITYES BRUCHON y NATALIO VICENTE MORALES RIBERA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.

22) N$ 96.00 10|pub. 7626 My.12-v.my.26.

CASA STAFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1978.

Inscripción: 1.o de marzo de 1978, N.o 1069 folio 364, libro 2 de Contratos.

Socios: WOLFGANG ERNST STAPFF GOETZ y MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF TORRES.

Administración: Wolfgang Ernst Stapff Goetz.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Representaciones, intermediaciones, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.

22) N$ 96.00 10|pub. 7624 My.12-v.my.26.

MARTINTOUR S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio número 452, libro 2, folio 1212.
Objeto: Agencia de viajes y|o empresa de turismo, hotelería restaurantes, y transporte de pasajeros y cargas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 20.000.00: HECTOR MARTINEZ PRESA N$ 14.800.00 y CARLOS MARIA FREIRA SERRAT N$ 5.200,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7549 My.12-v.my.26.

CREDITO REAL LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 365, folio 1260, libro 2.
Socios: ROSALIA FILUT MAJUFES de RADOMSKI, JOSE LUIS PORTUGAL GASCHI y NELSON CURBELO de VITTA.
Objeto: La venta de artículos para el hogar y la industrialización y comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los tres socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 7589 My.12-v.my.26.

SERGON LIMITADA

Contrato del 8 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 al folio 368, del libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO y MATILDE IRENE BOVONE GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Buenos Aires 560.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7588 My.12-v.my.26.

TIMBER S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 371, folio 1282, libro 2.
Socios: SALOMON STEINITZ WACHSBERG, JORGE STEINITZ FLASCH MONICA STEINITZ FLASCH y DANIEL NEUMANN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación y venta de madera y chapa de hierro y todo tipo de artículos y materia prima para construcción e industria en general.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
Administración: Salomón Steinitz Wachsberg.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

YERU LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 316, F.o 1.068, Libro 1 el 2|5|978.
Socios: SELHBY YERU ROBERTO AYALA, JULIA ESTELA MONTEDONICO de ROBERTO y ANTONIO HEBERT MONTEDONICO CAMARRI.
Objeto: Prendas de vestir y artículos de deportes.
Capital: N$ 20.000.00.
Selhby Roberto N$ 10.000.00.
Julia Montedónico de Roberto, N$ 9.000.00.
Antonio Montedónico, N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo; Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7382 My.12-v.my.26.

MAKA'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 354. folio 1.224, Libro 2.
Socios: MATEO JUAN KATUNAR y MARIA MIRELLA BESSONART de MARSET.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Impresiones y grabados en general, fabricación y reparación equipos electrónicos, eléctricos y mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7441 My.11-v.my.25.

HORIZONTES S. R. L.

Contrato: 31 marzo 1978.
Registro: N.o 319 F.o 1.101, L.o 2.
Socios: SALOMON KARP KLACES y AIDA BRENER de KARP.
Objeto: Pesca, venta de productos y subproductos de pesca, artesanía sobre productos de pesca, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7544 My.11-v.my.25.

JES LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Objeto: La realización de todos aquellos actos y negocios para operar en material bibliográfico y dictado de cursos de idioma y música.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN JOSE TUSSINI, JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO, ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA TABEIRA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los socios en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 182, F.o 622 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Colonia 1342 Apto. 2, Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7541 My.11-v.my.25.

KEY IMPORT LIMITADA

Fecha de Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.294 del L.o N.o 2.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y SUSANA KUPERWAJS de KHANIS.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y|o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: diez años y prorrogable por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 7535 My.11-v.my.25.

SERVICIO GENERAL POWER LIMITADA

Contrato privado de abril 29 de 1978.
Registro de Comercio N.o 364, folio 1.256, Libro 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1978.
Socios: LORENZO BUQUET CARBONELL, 25 o|o; FERNANDO SARDINA VIÑUELA, 25 por ciento y NUNCIO SAPIO COPPOLA, 50 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: señor Fernando Sardina Viñuela individualmente o señores Lorenzo Buquet y Nuncio Sapio Cóppola conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 7524 My.11-v.my.25.

DIMREX S. R. L.

Contrato: 20|2|1978.
Inscripción: N.o 152, F.o 502, L.o 1 de Contratos.
Socios: Belkys Montiel Olivera y Ruben Lucio Montiel Pérez.
Capital: N$ 2.500, aportado por partes iguales.
Plazo: 25 años.
Administración: Belkys Montiel Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, y|o compra, y|o venta, y|o representación, y|o distribución, y|o consignación de todo tipo de productos y|o mercaderías propias o de terceros.
22) N$ 128.00 10|pub. 7424 My.11-v.my.25.

QUINCKE S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 305. Fo 1.033, Libro 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE y ESTHER ARECO de QUINCKE.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportación, importación y representación de toda clase de bienes y derechos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 7218 My.11-v.my.25.

DEDE LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 3, folio 10, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: DANIEL JORGE KAPELIUS SCHLAFMAN; DANIEL ALFREDO CARLUCCIO BUCH.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de fabricación de artículos de plástico en cualquiera de sus formas o modalidades; pudiendo importar o exportar tanto materia prima como elaborada, etc.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Manuel Pagola N.o 3193, apartamento 201.
22) N$ 128.00 10|pub. 7247 My.11-v.my.25.

DIGER S. R. L.

Contrato: 31 marzo 1978.
Socios: HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSZTEJN y MIGUEL ANGEL DI FABIO LAURENZ.
Objeto: I) La distribución de todo tipo de ropa; II) La venta y comercialización de toda clase de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.

ALALUF Y REYES LTDA.

Contrato: 27 abril 1978.
Registro Comercio: N.o 307, folio 1.039, Libro 1.
Socios: SAUL ALALUF y ARMANDO REYES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase de productos. Importaciones, exportaciones.
Administración: conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7419 My.10-my.24.

TERAN S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 169, folio 562, Libro 1 de contratos.
Socios: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA, MARIO DANIEL STELMACHUC ARELLANO, LEON EMILIANO MORALES GONZALEZ y CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de placas para baterías y compra venta de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7361 My.10-v.my.24.

E' MODA LTDA.

Contrato: 21 de Abril de 1978.
Inscripción: N.o 315 F.o 1064 Libro 1 el 2|5|978.
Socios: OSCAR JOSE ALVAREZ ESTEVEZ y AMADA MERCEDES IRULEGUI de ESTELA.
Objeto: Prendas de vestir. Textiles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7383 My.10-v.my.24.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 99 años.
Inscripción en Registro de Comercio: número 242, folio 811, libro 1 de Contratos. Nº 347, folio 1196 libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 7363 My.10-v.my.24.

HELEM LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978 Nº 342, libro 2).
Socios: ERNESTO y LILIANA APPEL.
Administración: Liliana Appel hasta mayoridad de aquél. Luego ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, compra venta, importación y exportación de todo tipo de muebles, artículos eléctricos y del hogar.
22) N$ 96.00 10|pub. 7362 My.10-v.my.24.

PAVALOSI S. R. L.

Contrato: 18 de abril de 1978.
Inscripción: 27 de abril de 1978. Nº 366, folio 1243, libro 2 Contratos.
Socios: FRANCISCO VAZQUEZ, JULIO WALTER LOMBARDO LAUGGERI y ETILDE CATALINA PALKOVITZ STORN.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, construcción, negociación de todo tipo de muebles e inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 7358 My.10-v.my.24.

WAMAJO'S LTDA.

Constituida por documento privado del dos abril 1978.
Socios: José Enrique Zugnoni Rober, Walter José Zugnoni Maturro y Martha Beatriz Puglia
Objeto: Taller mecánico automotriz, estacionamientos, garage, lavados, engrases. Comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1.000.00. José Enrique Zugnoni N$ 100.00 y N$ 450.00 cada uno de los restantes.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 336, F.o 1161 del L.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1978.
22) N$ 128..00 10|pub. 7102 My.10-vmy.24.

TENREIRO LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 19[illegible] inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 212, folio 729, libro 2.
Socios: JUAN JOSE TENREIRO LAGO y JOSE MARIA TENREIRO PENA.
Objeto: Explotación taller de tornería, participar en Empresas de igual naturaleza y realizar toda clase de negocios que tenga alguna relación con el objeto social incluyendo

la facultad de la Sociedad para: adquirir o enajenar por cualquiera de los títulos y modos hábiles y legales en el país y en el extranjero cualquier clase de bienes y|o derechos, muebles o inmuebles, darlos y|o tomarlos en arrendamiento, préstamo, anticresis, o en consignación, hipotecarios, darlos en prenda y|o constituirlos sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias y en general realizar todos los actos jurídicos y contratos que se realicen con el objeto social en cuanto no estén prohibidos por las leyes.
Capital: N$ 1.000 aportado el señor Tenreiro Lago: 98 o|o y señor Tenreiro Pena: 2 por ciento.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Guyacurú 2721.
Administración: Señor Juan José Tenreiro Lago.
22) N$ 288.00 10|pub. 7098 My.9-v.my.23.

DISTRIBUIDORA SANTA ANA LTDA.
Fecha: 23|12|977.
Registro Comercio: N.o 8, folio 29, libro 2
Socios: OVIDIO CESAR MENDIETA BLOIS, MILTON MENDIETA SIERIG y CHARITO DEL CARMEN AVELLANEDA.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Milton Mendieta Sierig.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta productos alimenticios, almacén por mayor y menor, importación, exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7227 My.9-v.my.23.

WOOL SHOP LTDA.
Fecha: 10|4|978.
Registro Comercio: N.o 289, folio 1004, libro 2 Contratos.
Socios: CESAR JEROZOLIMSKI GLICKSBERG y HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta prendas tejido punto.
22) N$ 64.00 10|pub. 7226 My.9-v.my.23.

FUJINON DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 355, folio 1227 del libro número 2 el 27 de abril de 1978.
Socios: CARLOS SAPELLI, JUAN A. SAPELLI y RICARDO TAULLARD.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7311 My.9-v.my.23.

URUPOR S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1977.
Registro: N.o 454, folio 1587, libro N.o 1.
Socios: ANTONIO FERREIRA CAMPOS y WASHINGTON FERREIRA.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por mitades.
Objeto: Transporte y fletes mercaderías, en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7299 My.9-v.my.23.

UBOLDI S.R.L.
Contratos: Del 5 de marzo de 1978.
Socios: CARLOS AMBROSIO UBOLDI y AMILCAR ARQUIMEDES ARRIGHETTI.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de vinos, y explotación agraria relacionada.
Domicilio: Ruta 8, kilómetro 25.200 (Canelones).
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público de Comercio: N.o 42 folio 138|140 del libro de Contratos, el 5 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 7294 My.9-v.my.23.

S.R.L. MARQUEZ LIMITADA
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Buschental 3324.
Objeto: Importación, exportación objetos no tradicionales, aviación, viajes.
Socios: BLANCA PASTORINO de MARQUEZ N$ 1.200.00, MARCELO MARQUEZ PASTORINO N$ 600.00 e ISABEL MARQUEZ PASTORINO N$ 200.00.
Administración: Isabel Márquez Pastorino.
Inscripción Registro Comercio: N.o 287, folio 998, libro 2 fecha 14 de marzo de 1978.
22) N$ 96 00 10|pub. 7261 My.9-v.my.23.

CARROCERIAS CAMPOS S. R. L.
Contrato: 27 de abril de 1978.
Registro de Comercio: L.o 1, F.o 1.017, número 300.
Socios: JUAN JOSE CAMBIO TORRES y GUILLERMO AMADO POSE FERRANDO.
Objeto: Fabricación y armado de carrocerías de camiones, reparación, venta, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 7265 My.9-v.my.23.

GOCLOU LTDA.
Contrato: 14 marzo 1977.
Inscripción: N.o 210, F.o 736, L.o 1
Socios: Walter Gómez y Juan Clouzet.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: transporte de carga automotor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 7101 My.8-v.my.22.

LOS CERROS LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 287, F.o 965, L.o 1.
Socios y Capital: ALVARO JUAN TERRA OYENARD, GLORIA SILVIA FIGARI, ALFREDO ABEL TERRA OYENARD, LAURA NUÑEZ LAIN, ROBERTO RAUL MORENO BERISSO, ILDA SASIAIN, N$ 10.000.00.
Administración: Alvaro Juan Terra Oyenard, Alfredo Abel Terra Oyenard, Roberto Raúl Moreno Berisso, dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercialización vinos finos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7260 My.9-v.my.23.

MARIS LIMITADA
Contrato: 17 abril 1978.
Objeto: Producción, fabricación, elaboración, adquisición, enajenación y|o distribución de todo tipo de bienes para el hogar, industria y comercio.
Socios: Raquel Tobal, Alberto Mario Elbaum, Isabel Alicia Elbaum y Mario Aron Gindel.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Isabel Alicia Elbaum y Mario Aron Gindel.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 322, F.o 1.115, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7142 My.5-v.my.22.

PELICA S. R. L.
Constituida por documento privado el 28 de abril de 1978.
Socios: Edgardo Armagno Etcheverry y Teresa Cirilo Sumerman.
Objeto: Compraventa artículos de cuero, lanas y afines. Comercialización bienes y servicios, etc., importación y exportación.
Domicilio: Andrés 1325, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 299. F.o 1.013 del L.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 7103 My.8-v.my.22.

JOEL LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 271. F.o 916, L.o 1 de Contratos.
Socios: Elza Elizabeth Bieler de Wolman, aporta N$ 500.00 y José Wolman Guliak aporta N$ 500.00.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Fábrica de tejido de punto y tienda por mayor y todo lo que sea afín o conexo con dichos ramos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7109 My 5-v.my 22.

SUMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de otorgamiento: 20 de diciembre de 1977.
Otorgantes: Luis Abelardo Merlo Childe, Adolfo Dámaso Pulleiro Proverbio y Diana Marta Ferraro.
Denominación: "Penta Producciones Cinematográficas S. R. L.".
Razón social: Merlo, Pulleiro y Ferraro.
Capital: nuevos pesos seis mil (N$ 6.000.00).
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización integral de producciones profesionales de largo, medio y cortometrajes y comerciales para cine, televisión teatro, espectáculos en general y otros medios audiovisuales, etc.
Domicilio: Montevideo, República Oriental del Uruguay.
22) N$ 128.00 10|pub. 7104 My.5-v my.22.

PATRICIOS SRL
Contrato del 13 de marzo de 1978 con el N.o 223, al F.o 771 del Libro N.o 2 del año 1978.
Capital: N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos) en partes iguales los 3 socios.
Socios: EDUARDO HECTOR HERNANDEZ MORENO, ISABEL FERNANDEZ LOZANO y HECTOR EDUARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: a cargo totalidad socios.
Objeto: Barraca de artículos para la construcción, ferretería, bazar y electricidad.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7213 My.5-v.my.22.

ALANTEX SRL
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: N.o 268. F.o 936, L.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME VARELA PEREZ y LUISA VALIERO PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Hilandería y Tejeduría; Exportación; Importación; Comercialización en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7127 My.8-v.my.22.

CARUSO HERMANOS S.R.L.
Contrato: 27 abril 1978.
Inscripción: 25 abril 1978 con N.o 22 del folio 78 al folio 81 del libro XLIX.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ROBERTO ANIBAL CARUSO N$ 5.000.00 y MARGARITA CARUSO N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 96.00 10|pub. 7036 My.5-v.my.19.

PALADINO HNOS. LTDA.
Contrato privado 25 de noviembre de 1977.
Registro: Nº 177, folio 607, libro 2.
Socios. Aportes: CARLOS ALBERTO PALADINO MATO (51%) y MARTHA ELIDA PALADINO MATO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transporte, explotación de canteras, importación, exportación, comercialización de bienes muebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 7035 My.5-v.my.19.

FIAMCO LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1978. Inscripto en Montevideo con el N.o 346 a Fo. 1194 del Lo. 2.
Socios: NELSON KLEIN MANN y JORGE JOSE BENEDYKT GUTNACH.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Ferretería y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio.
22) N$ 64.00 10|pub. 6999 My.5-v.my.19

VIAJES CONDOR S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978 con el número 330 al folio 1140 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER JUAN BRANAA FACCIO; ALFONSO GARCIA ANTUÑANO y JOSE YERITANO ROMEO.
Objeto: Explotación del giro Agencia de Viajes en su forma más amplia cargas, fletes, turismo, y todo tipo de comisiones y representaciones. Razón Social: "Viajes Cóndor S.R.L.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Señor Walter Juan Branaa Faccio conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios. — Montevideo, mayo 3 de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 7075 My.5-v.my.19.

NELLTEX LTDA.
Contrato: 31 de diciembre de 1977.
Objeto: Explotar el ramo de taller de confecciones, compraventa, fabricación, importación y exportación de telas, hilados, botones, cierres, etc.
Capital: N$ 30.000.00
Socios: Víctor Steinhorn y Marcos David Szterman
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 126, F.o 439, del Libro 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6782 My.3-v.my 16.

AGROPECUARIA TREINTA Y TRES S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1978.
Vigencia: desde el 20 de abril de 1978.
Registro: N.o 7, F.o 21 al 25, L.o 25.
Socios: Antonio Angel Ubilla López, Martín Nery Larrandaburu Jackson y Baltasar Bibiano Posada Suárez.
Objeto: Explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cultivos arroceros, transportes en general.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. — Martín Caballero Quintana.- Escribano.
22) N$ 128.00 10|pub. 6763 My.3-v.my.16

MARC LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripción: No. 300, Lo. 2.
Socios: MARTIN ROSSANI LEHMANN y ALICIA ELSA COSTAS RIOS.
Objeto: Estudio fotográfico y agencia de publicidad, compraventa, importación y exportación de bienes en general.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6406 My.3-v my.16.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 21 febrero de 1978, Héctor Radamés Sofía Abeleira cedió las cuotas sociales que le correspondían en Emisora del Plata S.R.L. y todos sus derechos y obligaciones, en la proporción de cuatro cuotas al señor Aram Rupenian y dos cuotas a doña María del Luján Almeida de Albornoz.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 16 diciembre de 1977.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 110, folio 379, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 6786 My.3-v.my.16.

COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L. "C.E.I. srl"

Contrato: 17|IV|978.
Inscripto: Libro 2, folio 1049, N.o 304.
Socios: ALBERTO ESTANISLAO FILIPIAK OYEJOWSKA y JULIO CASTRO VALDENEGRO.
Objeto: Fabricación, importación y comercialización de materiales eléctricos y electrónicos, tableros eléctricos, bobinas, equipos de frío, aire acondicionado y calefacción, bobinados e instalaciones eléctricas.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 6619 My.3-v.my.16.

REPRESENTACIONES PAYSANDU LIMITADA

Contrato privado: 8 de marzo de 1978.
Denominación: "Representaciones Paysandú Limitada".
Socios: CARLOS ALBERTO MEYER y LAURO BULANTI GUTIERREZ.
Objeto: Comercialización de artículos de goma y plásticos en general, comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar 25 años de actividad.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 2.000.00 suscriptos e integrados.
Administración: Conjuntamente por los dos socios.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 20 del folio 67 al folio 73 del libro XLIX, el 7 de abril de 1978. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.
22) N$ 160.00 10|pub. 6847 My.3-v.my.16

RAMIRO MAS URIOSTE E HIJOS LIMITADA

Otorgada 20 de marzo de 1978.
Inscripta el 3 de abril de 1978 N.o 257, folio 899, libro 2.
Socios: RAMIRO TORIBIO MAS URIOSTE, MARIA SILVIA MAS ROSSI.
Administración: Ramiro Toribio Mas Urioste.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y venta repuestos, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 6789 My.3-v.my.16.

ASERRADERO CATALAN LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1977.
Registro N.o 66, Folio 228 al 231, Tomo 16.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE BARTRAN FASERIAS y CARMEN ORMAECHEA LETONA.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Aserradero de Madera Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 6625 My.2-v.my.15.

MIMA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Registro: N.o 292, folio 1013, libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CARMEN DELFINA ALDAO de MONTEMUIÑO y SYLVIA ROSA IBARRA de MONTEMUIÑO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería y afines. Importación, exportación, distribución, representaciones, etc.
Domicilio: Avenida Millán N.o 3780, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6788 My.3-v.my.16.

MOLINOS DAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de abril de 1978.
Registro: N.o 284, Folio 955, Libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL DE AMBROGGI (o FEDERICO DANIEL DE AMBROGGI), CARLOS DE AMBROGGI, ALEJANDRO GRASSO CAPURRO y HECTOR ALVAREZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios, uno de los cuales lo será Federico Daniel o Carlos De Ambroggi y el otro deberá serlo Alejandro Grasso o Héctor Alvarez.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios, etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 6448 My.2-v.my.15.

DETASALES LIMITADA

Contrato privado del 5 de abril de 1978.
Inscripto el 13 de abril de 1978 al libro 1 en el folio 525 con el N.o 273 de contratos.
Socios: SALVADOR LA BARBERA, MARIA MARABOTTO, ADRIAN CASTRO, INES GIODA, EDUARDO SPAGNOLO, VIRGINIA PATRONE, ANIBAL SCAVINO y ALICIA ROSSO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: Nuevos pesos cuatro mil aportados por partes iguales.
Objeto: Representaciones, distribución y asesoramientos en computación y sistemas de procesamiento de datos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los siguientes socios actuando conjuntamente: S. La Barbera, A. Castro E. Spaguolo, A. Scavino.
22) N$ 160.00 10|pub. 6972 My.4-v.my.17.

RADER LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 274, folio 928, libro 1 de Contratos el 13 de abril de 1978.
Socios y aportes: HORACIO PEDRO ABADIE MALET N$ 2.500.00, JOSE LUIS GOMEZ FOSSATI N$ 2.500.00.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, y producción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6890 My.4-v.my.17.

INASCO S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 310, Folio 1.072, Libro 2.
Socios: Mathilde Walther, Eugenio Camilo Umpierres y Guillermo Moisés Barreiro.
Capital: N$ 5.000.00 aportado, N$ 4.980.00 por Mathilde Walther, y N$ 20.00 entre los dos restantes.
Objeto: Realizar por cuenta de terceros, control e inspección de productos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 6358 My.4-v.my.17.

TIENDAS TARAN LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37, Folios 120|123|1978, del libro de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER.
Capital: N$ 8.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Aportado: Juan Luis Tarán Godas: nuevos pesos 2.400.00 Carlos Eulogio Tarán Godas N$ 400.00, Francia Godas Rosa N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta, siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Tarán Godas.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
27) N$ 192.00 10|pub. 6198 My.4-v.my.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.515. — Montevideo, mayo 6 de 1978. — Billy Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita renovación marca



clases 1, 3 y 9 (...). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7645 My.12-v.my26.

ACTA N.o 158.456. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7634 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.457. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7635 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.458. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7636 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.574. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por María Julia Baccino Leibe (Uruguay, solicita marca:



LETRAS: BLANCAS

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7516 My.11-v.my.24.

ACTA N.o 158.575. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7517 My.11-v.my.24.

ACTA N.o 158.576. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: TENASFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7518 My.11-v.my.24.

ACTA N.o 158.473. — Montevideo, mayo 2 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: IMPATONE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7189 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.501. — Montevideo, mayo 3 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: CICATREX clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7192 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.531. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

[illegible]

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7407 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.502. — Montevideo, mayo 3 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CICATRIN clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7193 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.503. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ubaldo Franco solicita la marca: DREAMER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7125 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.420. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Con esta fecha Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7207 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.520. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. —Laboratorios OM— (Suiza) solicita marca VAXOM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7269 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.511 — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Juan C. Dalqui, por Cooperativa Agropecuaria Norte Uruguayo —Uruguay— solicita marca CALNU, de la clase 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7294 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.369. — Montevideo. abril 24 1978. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo) solicita marca: HARRINGTON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7149 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.368. — Montevideo, abril 24 1978. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca:

SyH

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96 00 10|pub. 7150 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.535. — Montevideo mayo 5 1978. — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca: CLAVITAN-ANDRO clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7390 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.521. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Erna Siegmund por Cattivelli Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca: CATTI-BURGUER, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7319 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.444. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca. BAYCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7308 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.330. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: QUIMISINOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6966 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.331. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: RESINPLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6967 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.332. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: RESINTEC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 6968 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.325. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina). solicita marca: DIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6961 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.366. — Montevideo, abril 24 de 1978. — Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORRECAMINOS clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32:00 10|pub. 6879 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.448. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Metalúrgica Uruguaya S. A. M.U.S.A. (Montevideo), solicita marca: IDEAL clase 6. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6944 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.449. — Montevideo abril 28 1978. — Norman Fox por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca: HORIZON clase 21. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6943 My.4-v.my.17.

ACTAS N.os 158.419 y 2.780. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Mabel Rocha de Szternfeld solicita la marca: PINET



de las clases 4, 9, 10, 14, 18, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 6892 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.323. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Apipollin Products Limited (Suiza), solicita marca: APOLLON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6959 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.324. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Apipollin Products Limited (Suiza), solicita marca: APIPOLLIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6960 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.367. — Montevideo abril 24 de 1978. — Ruben Arrolli por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARKER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6878 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.546. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma pisos de borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca: PLURIGOMA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7398 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.329. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: THECLA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 6965 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.372. — Montevideo, abril 25 de 1978 — Oscar Bacot por Siligom Ltda. (Montevideo) solicita marca: SILICOVER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6673 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.284. — Montevideo, abril 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Strong S. A. (Uruguay), solicita marca: PAPELPLAST clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6644 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.375. — Montevideo. abril 25 1978. — Billy Fox por AMC International Alfa Metalcraft Corporation Ltd., (Suiza), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6676 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.377. — Montevideo abril 25 de 1978. — Billy Fox, por Fumakilla Limited (Japón), solicita marca:

Vape mat

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6677 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.376. — Montevideo, abril 25 1978. — Billy Fox por AMC International Alfa Metalcraft Corporation Ltd. (Suiza) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 6678 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 2.770. — Montevideo, abril 18 de 1978. — Oscar Bacot por Tausa Ltda. (Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Anexos Ltda.) (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6173 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.267. — Montevideo, abril 14 1978. — Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6431 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.379. — Montevideo, abril 25 1978. — Billy Fox por Walter Wolf Enterprises N.V. (Antillas holandesas), solicita marca:



clases 4, 5, 10, 14, 22, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6679 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 2.781. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Daniel Andrade Montagne solicita la marca EMEX de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6654 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.343. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por INCASA SAIC. (Argentina), solicita marca: VALMASQUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7061 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.344. — Montevideo, abril 20 1978. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: VI-CERVON-FERRUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7062 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.346. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina). solicita marca: NICOVEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7063 My.5-v.my.19.

ACTAS N.os 158.559 y 2.793. — Montevideo, 8 mayo 1978. — Oscar Fontana (Uruguay), solicita marca: UNELEC clases 6, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7388 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.277 y 2.768 — Montevideo, 14 abril 1978. — Manfredo Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo) solicita marca GRANJA AVICOLA MORO clases 1, 3, 6, 12, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6431 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.500. — Montevideo, mayo 3 1978. — Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita marca: FRIALGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7188 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.342. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7067 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.345 — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina) solicita marca: ENTERO-BACTICEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7065 My.5-v.my.19.

ACTA 158.483. — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía. S. A —Guillermo Vilas— Buenos Aires, solicita marca:

clase 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7050 My.5-v.my.19.

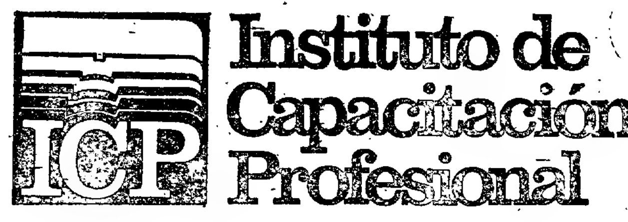
ACTA N.o 158.484. — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía. S. A. —Sara Broitman de Laurent y María Isabel Laurent— (Buenos Aires), solicita marca: MARAVILLA clase 9 s|d. y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7051 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.482. — Jones & Cía. S. A. —L'Oearl— (Francia, solicita marca: CRESCENDO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7052 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.481. — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía —Benvenuto S.A.C.I.— Buenos Aires, solicita marca: SALSATI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7053 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.480. — Mayo 2 1978. — Jones & Cía —Benvenuto S. A. C. I.— (Buenos Aires) solicita marca: CONDIPIZZA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7054 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 2.778. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Puerto Franco Ltda. solicita la marca:



I. C. P. INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7094 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.475. — Montevideo mayo 2 1978. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: BERNADETTE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7190 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.474. — Montevideo, mayo 2 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ZYLOPRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7191 My 8-v.my.22.

ACTA N.o 158.276. y 2.767. — Montevideo. 14 abril 1978. — Manfredo Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo) solicita marca:



clases 1, 3, 6, 12, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 6430 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 158.374. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA). solicita marca: MALVINAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6671 My.2-v.my.15.

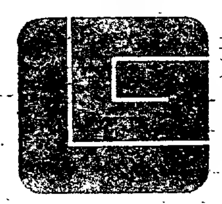
ACTA N.o 158.373. — Montevideo, abril 25 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VITA LIMON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6672 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.408. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca INMUNOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6720 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.409. — Montevideo abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Esteras Castells S. A. (Uruguay), solicita marca CASTNYL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6721 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.508. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda Montevideo (R.O.U.), solicita la marca POMAIRE de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7095 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.395. — Montevideo, abril 26 1978. — Billy Fox por Parfums Guy Laroche (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6680 My-4-v.my.17.

ACTA N.o 158.460. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay). solicita marca: FLEX-OVER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6974 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.326. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina). solicita marca: SIRUCLOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6962 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.327. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: SOLUBRON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6963 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.328. — Montevideo 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: TRIBENOX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6964 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.315. — Montevideo, abril 18 1978. — Guzmán González Ruiz por Tel-Art. Ltda. (Uruguay), solicita marca:

clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7068 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.392. — Montevideo, abril 25 1978 — Manfredo Cikato por Salvador y Domingo Malagreca (Argentina) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7334 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.519. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. —Laboratories OM— (Suiza) solicita marca TRI-OM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7268 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.394 y 2.779. — Montevideo, abril 26 1978. — Walter Jones por Banco del Plata S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7042 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.278 — Montevideo, 14 abril 1978 — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca PALCOLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6429 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 158.536. — Montevideo, mayo 5 1978. — Jones Cía. Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vorma's Roessler (Alemania). solicita marca: SIPERNAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7389 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.562. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: VIA LACTEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7640 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.563. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CO-TRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7641 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.564. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HIGIAPELE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7642 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.565. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ELINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7643 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.566. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por 10 Puntos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 10 PUNTOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7644 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.590. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Billy Fox, por Bovitec - Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil) solicita marca: BOVISCORN, clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7646 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158 591. — Montevideo mayo 9 de 1978 — Oscar Bacot, por Picker Corporation (U.S.A.) solicita marca: PICKER, clases 9, 12, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendiola S. A. (Montevideo), solicita marca: YACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v.my.26.

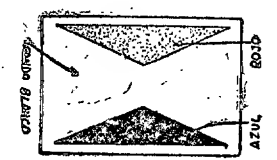
ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.454. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYA BRAVA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7632 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.455. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAT-O, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7633 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.459. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca: D. R. MALAGRECA, clases 4 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7637 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.413. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Rúben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca:



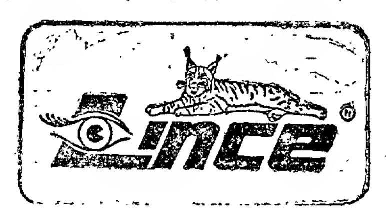
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7307 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.573. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: AMPLIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7519 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.572. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund por Lazar S. A., (Uruguay) solicita marca: MEBUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7520 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.471. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruíz por Laboratoire Andre Guerbet S. A. (Francia) solicita marca: VASOBRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7494 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.472. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruíz, por Antonio Nassour Dumit (Uruguay) solicita marca:



clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7495 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.556. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. S. A. —Marie Claire Album S. A.— (Francia) solicita marca:

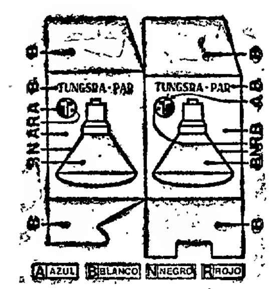


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7497 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.513. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca MITSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7403 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.534. — Montevideo mayo 5 de 1978. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo) solicita marca: TOMAPICAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7404 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.557. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. —Egyesült Izzolámpa és Villamossági R. T.— (Hungría) solicita marca:



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7498 My.11-v.my.25.

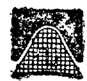
ACTA N.o 2.797. — Montevideo mayo 8 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALMU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.550. V. - Montevideo, mayo 5 de 1978. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: ORNATOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7401 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.533. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot por Antil S. A. (Montevideo), solicita marca: AKALI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7402 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.258. — Montevideo, abril 13 1978. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA), solicita marca: WALDORF clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6645 My.2-v.my.15.

ACTA Nº 2789. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Status S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7405 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 2789. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7406 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.532. — Montevideo mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7408 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca:

U-S- TOP

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24

ACTA N.o 158.391. — Montevideo, 25 de abril 1978. — Alberto King Spósito la marca: KING ARTESANIA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7180 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.371. — Montevideo, 24 abril 1978. — René Caty Limitada solicita la marca RENE CATY



de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6705 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.382. — Montevideo, abril 25 1978. — Jones & Cía. S. A. John Walker & Sons Ltd. (Inglaterra), solicita renovar marca: JUANITO clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6614 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.359. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Con esta fecha 13-11 S.R.L. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca 13-11 JEANS'STREET



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 6737 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.356. — Montevideo 21 de abril de 1978. — Con esta fecha 13-11 S. R. L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca

"TU PRESENCIA"

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6738 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.357. — Montevideo 21 de abril de 1978. — Con esta fecha 13-11 S. R. L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca

LA VERDAD PURA EN JEANS

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6739 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 158.378. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Billy Fox, por Fumakilla Limited (Japón), solicita marca:

Vape

clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6675 My.1-v.my.15.

ACTA N.o 20.644. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA) solicita patente para: "Extracción de Trazas de Acidos" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 794.153, de fecha mayo 5, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7320 My.9-v.my.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.645. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Billy Fox, por Zoecon Corporation (U.S.A.) solicita partente para: "Composición insecticida que contiene Cis-9-Tricoseno, Metomil y sustancia vehicular" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.402, de fecha 15|9|977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10 pub. 7649 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 1.190. — Montevideo, abril 7 1978. Guzmán González Ruiz por Chromax SRL. (Uruguay), solicita modelo industrial: PERCHERO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7064 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 449. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Lampazo doble hermanado con imán". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7820 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.555. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato, por Supertor Maquinas e Artefatos Metalurgicos Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: "Equipo automático para la fabricación de ladrillos de suelo y cemento, baldosas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7638 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 444. — Montevideo, mayo 5 1978. — Jorge Maciel (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad "Captor Intercomunicador Inalámbrico Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7475 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma", denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7515 My.11-v.my.25.

ACTA N.o U 356. — Montevideo, noviembre 21 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Parrillero-hornillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7350 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.623. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Oscar Bacot por Illinois Tool Works Inc. (USA), solicita patente por: "Sistema de plantación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7409 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 445. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Perfil complexivo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7399 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 446. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Marco con recámaras. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7400 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 441. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Perfil esquinero cóncavo", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7175 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.643. — Montevideo, 4 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Ernst Blume, Sergio Frigerio y Félix A. Ruiz (Uruguay) solicita patente de invención "Producto para Depilación". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7333 My.9-v.my.23.

ACTA N.o U 442. — Montevideo mayo 2 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Perfil esquinero convexo", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7176 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 1.189. — Montevideo, abril 6 1978. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bombón", publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7152 My 8-v.my.22.

ACTA N.o 20.608. — Montevideo, marzo 17 1978. — Cauren S. A. (Montevideo), solicita patente invención: "Tapa termosellable y procedimiento de fijación", publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7153 My 8-v.my.22.

ACTA N.o U 425. — Montevideo, marzo 8 1978. — Adalberto González Pagani (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Recipiente dosificador oftálmico" publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7154 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 1.150. — Montevideo, noviembre 25 1977. — P. Dubourg por Intra S. A. (Monaevideo), solicita modelo industrial: "Varilla de cortina veneciana", publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub 7155 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.510. — Montevideo, octubre 10 año 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Compuestos triciclicos, denunciando prioridad solicitud suiza N.o 12876|76, del 12 octubre 1976. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7194 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 1.182. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — M. Dubourg por Cauren S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Frasco", publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7151 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.627. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Henri Pierre Boulay (Uruguay) solicita marca de invención para "Sistema combinado para restaurar la suela, gastada de los zapatos" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6891 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.585. — Montevideo, 16 febrero 1978. — Manfredo Cikato por Resinex S.P.A. (Italia) solicita patente de invención "Flotador para la Sustentación de Tuberías de Oleoductos, Gasoductos y similares inmersos en agua" reivindicando prioridad de la solicitud de patente italiana N.o 5.129-A|977 del 17|2|1977. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6969 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 20.517. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) y Board Of Regents Of The University Of Texas System (USA), solicita patente de invención para: "Timosina Alfa 1", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses números 736638 y 766638, de fecha 28 octubre 1976 y 8 febrero 1977 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7195 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.611. — Montevideo, marzo 28 1978. — William Richard Clifford Geary (Australia) solicita patente invención: "Un Aparato Generador Impulsos de Energía". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7066 My.5-v.my.19.

ACTA 1.195. — Montevideo, abril 26 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. y Ruben Sterenstein (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Una billetera" reivindicando prioridad sol. argentina N.o 34.202 del 2|9|977. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10 pub. 6613 My.2-v.my.15.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos, carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7653 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr. Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W. RIAL. — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Ruio Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO. — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776. Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON.
25) N$ 128.00 20|pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904.
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L. Oliva. Café y Bar, Orinoco 4851. Acreedores. Uruguay 955 Apto. 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 1.904. — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambí 1413 a FELIX RUIZ DIAZ. Acreedores al mismo. Enrique Walter López.
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — Cedí el 28|3|972 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1384. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My 5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6787 My.3-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez, Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 6601 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — El 13|3|978 cedimos a Silvestre Araújo y Julio César Cabano derechos, compromiso sobre café bar y pizzería, calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos, compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada, comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini el comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER.
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2013. Acreedores al mismo. — CARLOS GANNUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI PODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES.
25) N$ 64.00 20|pub. 6553 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Dozoretz el almacén de General Flores 5206. Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6555 Ab.28-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Bettis Iris Martínez Benítes, almacén sito en Guadalupe 1850. Acreedores: Guayivú 2643 — DIKRANUHI DERDERIAN. — JUAN ITUT MAZIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6294 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU Prometimos vender a Wilson Selem comercio sito en Carlos Gardel 1049. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MARCOS BARRIOS. — REINA IRMA COSTA IGUINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 6368 Ab.26-v.my.25.

Prometimos vender a Pedro Rosso, almacén, Requena 2398, el 14|2|977, cedido a Carlos Huelmo, el 11|7|977. rescindidos ambos: 8|3|978 y prometido a Carlos Huelmo, el 6|3|978. y cedido a Edgardo Steinfeld igual fecha.
Acreedores: Colonia 1181. Apto. 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO GULIAN. — SIRVART GULLIAN. — PEDRO ROSSO. — NORMA BARCELO. — CARLOS HUELMO.
25) N$ 192.00 20|pub. 5663 Ab.21-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo. — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU Prometimos vender a Manuel García Pérez comercio sito en La Paz 2301. Magallanes 1412. — ISAAC BAKALIAN LLAMGOCHIAN. — MARIA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6369 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Francisco Almada Antúnez Carnicería "Santa María". Acreedores presentarse en Florida 1088 (Escribanía Medina). — ELBIO BELTRAN BIANCHI. — ALCIRA MASCAZINI de BIANCHI.
25) N$ 128.00 20|pub 6157 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a Susana Salgado de Curbelo Almacén de Comestibles calle Dionisio Oribe 3057. — Acreedores, al mismo. — GRACIELA ALCIATURI de SILVA. — GUILLERMO SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6246 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender fábrica Las Violetas 821. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN SOUZA DEVITTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6147 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender y entregué posesión comercio: "Las novedades", General Flores 3429 bis. a Elsa Sales Rodríguez. — Acreedores: Constituyente 1698. — BEATRIZ GARCIA ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5740 Ab.25-v.my.24.

ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.
A los efectos del Código de Comercio se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Acreedores: calle Brasil 801 Salto.
25) N$ 64.00 20|pub. 5793 Ab.20-v.my.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub. 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Horacio J. González Sánchez mi cuota social en la firma "S. Larguero S. en C." sita en E. Paullier. Acreedores en la misma. — EMILIO LARGUERO REBOULAZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 5913 Ab.20-v.my.19.

Ley de 26 de setiembre de 1904. —Graficentro Omega Ltda. prometió vender a José González Sanabria Guillermo Curbelo Tämmaro y Arturo Cardoso Linn la industria gráfica sita en Río Negro 1530 de Montevideo. Acreedores en Ituzaingó 1324 Piso 7, Esc. 702.
25) N$ 128.00 20|pub. 5141 Ab.17-v.my.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rafael S. A. almacén en Leandro Gómez y Montevideo. Acreedores en 19 de Abril 1058. — PEDRO COLL, Estudio Cr. Juan Cernicchiaro.
25) N$ 64.00 20|pub. 5571 A .17-v.my.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Secundino Vildós Santiago. Café y Bar, ubicado en Inglaterra 1850 Acreedores en el mismo. — LUIS MONJARDIN MERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5587 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Avenida Brasil 2522. Acreedores en Avenida General Flores 3363. — MARIA AMALIA WEBLE de MOISES.
25) N$ 64.00 20|pub. 5498 Ab.14-v.my.15.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Credihogar Soc. Colectiva, comercio: 18 de Julio 270, Tacuarembó. — Acreedores al comercio. — VITELIO HNOS. SANCHEZ Y CIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5454 Ab.14-v.my.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré Comercio Avda. Italia 3816. Acreedores en 8 de Octubre 3524 Apto. 102. — ALDO LETO BUSCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5774 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Vilma Pascale y Walter Boscardín. Ferretería "Astral", Gustavo Gallinal 1801. — Acreedores en el mismo — MYRIAM TIRONE DORTA. — LUIS ALBERTO MANGINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 5749 Ab.18-v.my.17.

Ley 23|9|904 — Prometí vender a Elsa Ithurralde de Feito y Marta Navarrette de Ithurralde, salón Pigalle, Brasil 2668 bis. — Acreedores Candelaria 1649. — JUAN MIGUEL DELGADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 5701 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Hermano, quiosco en Guadalupe 1930. — Acreedores: Figurita 2843, Apto. 11. — WASHINGTON MELIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 5682 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl María Russi, comercio instalado en General Flores 250. Tacuarembó Acreedores: en Catalina 232. — ANELIO SAAVEDRA. — NAIR PEREIRA FORTES de SAAVEDRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6094 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Anelio Saavedra Ibarrondo, comercio instalado en Catalina 232, Tacuarembó. Acreedores 18 de Julio 389. — RAUL MARIA RUSSI. — CRISTINA MENDEZ de RUSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6095 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender comercio Uruguayana 3386 bis Acreedores al mismo — ANTONIO y ATILANO DOPICO GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6044 Ab.24-v.my.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONCORDATO PRIVADO
La escribana Mabel Guido protocolizó concordato de PEDRO KOCHAN y LUIS ALBERTO CARRERO. Pago. Total créditos, a partir del 28 de febrero, 11 cuotas mensuales. En Liga Defensa Comercial (D. Fernandez Crespo 2081).
27) N$ 64.00 10|pub. 7343 My.9-v.my.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
CONTRATACION DE PERSONAL
Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Las bases de los concursos de meritos para proveer los cargos de referencia están a disposición de los interesados en el Departamento de Personal Paysandú y Florida octavo Piso (escritorio 15), en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
Las inscripciones se recibirán hasta el 15 de mayo de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31293 My.12-v.my..16.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
El Consejo de Educacin Secundaria, Básica y Superior en sesión de fecha 24 de abril de 1978 (R.C. 31|46|978, Exp. N.o 1820|78), dictó la siguiente resolución:
1.o) Declarar que en la especie no se ha producido abandono de cargo.
2.o) Amonestar severamente al Profesor Ricardo Iglesias, en razón de haber dejado de concurrir a prestar funciones sin que mediara concesión de licencia.
3.o) Proceder a descontar al referido docente los días no trabajados (6 y 7 de diciembre de 1977 y 9 y 15 de febrero. de 1978).
4.o) Ordenar a División Hacienda que luego de efectuado el descuento, disponga el cese de las retenciones de los haberes del Profesor Ricardo Iglesias.
27) (C. C.) 3|pub. 31302 My.12-v.my.16.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
EDICTO. — Correcciones a las publicaciones de la nómina de los inmuebles afectados en el departamento de Salto por el trazado de la línea de alta tensión de 150 Kv. Salto Salto Grande (UR.)

Tercera Sección Judicial de Salto:

Padrón 18.715, Valio M.a y Fco. Pruzzo, debe decir: Padrón 18.715, Velia M.a y Francisco Pruzzo.
Padrón 1.896, Miguel Laquine y otra, debe decir: padrón 1.896, Miguel Lequine y otra.

Segunda Sección Judicial de Salto:

Padrón 1.656, Amalia Pizzano de Criado, debe decir: padrón 1.658, Amalia Pizzano de Criado.
Padrón 4.830. Néstor Darío Cisio, debe decir: padrón 4.830, Néstor Darío Bisio.
Padrón 1.880, Fernando Rietl; debe decir: padrón 1.880, Fernando Riet.
Padrón 2.805, Fernando Piegos Riet, debe decir: padrón 2.805, Fernando Piegas Riet.
27) (C.C.) 10|pub. 31248 My.8-v.my.22.

RECLAMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Bravo Washington Celso contra BRAVO MERCEDES AURORA y otros. "Rectificación de filiación legitima" (Ficha D. 250|977), se cita, se llama y se emplaza a cualquier tipo sucesorio a fin de que comparezcan en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 4725 Ab.6-v.my.22.

EXPEDICION DE TERCERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. "Expedición de Tercera Copia" (Ficha H|2.326|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la tercera copia. 1. Por escritura de fecha 28 de agosto de 1945 que autorizara el escribano Rosendo Acordagoitía en

el Protocolo del Municipio de Montevideo, don José Romano D'Urzo enajenó a título de expropiación a su mandante el siguiente bien: una fracción de terreno, con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.877 que consta de una superficie de 311 metros 61 decímetros y que según plano del agrimensor Humberto Venosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de julio de 1944, se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros al Norte, de frente a la calle Andrés Cheveste treinta y cinco metros noventa centímetros al Este, lindando con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y seis; seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con bien empadronado con el número sesenta mil seiscientos diez y nueve; y treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, limítrofe con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 10|pub. 31264 My.9-v.my.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976); solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos VELAZCO LILA (ficha C|495|976) "Posesión Notoria" se cita a los herederos a cualquier título del señor Hermenegildo Velazco, que tengan interés en el trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.00 10|pub. 7493 My.11-v.my.25.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros, "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda. General Flores esquina Iberia. — Montevideo 1º de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 321|977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozen por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.12-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426|977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta, Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31169 Ab.28-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2.417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sagrera, Edison Walter y Horn Zulma contra OLIVERA, LUIS y CAMPERO, VIUDA EDUVIGES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 77|978), se cita, llama y emplaza a Luis Olivera a Viuda Eduviges Campero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30892 Ab.6-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva. Ruth contra Mengui, Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30977 Ab 14-v m 30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr Roberto José Parga. dictada en los autos caratulados Josendi Raúl Modesto y Pereyra de Josendi, Elma Rosa cIERNESTO ARTIGAS MUNIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 50|974), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Artigas Muniz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub 30781 Ab 3-v.my.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v.jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cordenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se empara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. My.5-v.jn.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ema Cristino con BENTANCOR JULIO Investigación de Paternalidad" (Ficha B. Nº 986, año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1977. — Esc Hugo L. Wallusch Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30533 Ab 10-v my 24.

COOPERATIVA ARTESANAL MELO

Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Melo para que asistan a la asamblea general ordinaria a realizarse en Luis Alberto de Herrera 452, Melo el 21 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria para el siguiente orden del día:

—Memoria Anual.
—Balance.
—*Elecciones.*
—Ratificación de resoluciones anteriores.
—Varios.

27) N$ 9.60 1|pub. 7623 My.12-v.my.26.

ROMEO HITTA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose denunciado el extravío de los Títulos de Acciones N.o 44 al 132 inclusives, correspondientes a las Acciones Nos. 601 al 4.000 inclusives, de la Sociedad Romeo Hitta Sociedad Anónima, por un valor nominal total de $ 4:2000.000.— (cuatro millones doscientos mil pesos viejos), se hace saber al público que todo aquel que se crea con derecho a las mismas debe presentarse dentro de los 5 (cinco) días de la última de estas publicaciones, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Italia N.o 2.625 de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas bajo apercibimiento que de no presentarse persona alguna, dichas acciones serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados al titular que ha denunciado su extravío. — Montevideo, mayo de 1978.
27) N$ 96.00 5|pub. 7504 My.11-v.my.17.

MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, se hace saber al público en general, que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio 966, Esc. 101, dentro de los treinta días corridos a partir del presente aviso, se emitirán, títulos sustitutivos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — El Directorio.
27) N$ 126.00 10|pub. 7489 My.11-v.my.25.

CESION DE CUOTA
DOS AMIGOS S.R.L.

Registro Público de Comercio, número 190, Folio 631, Libro 1.
Guillermo Teodoro Althaller y Renée Irene Lieutier, ceden totalidad de cuotas a Carlos María Miranda Flores e Isabel Bonilla de los Santos.
Fecha cesión: Dos de marzo de 1978 retroactiva al 16 de octubre de 1973.
Nueva Administración: Indistinta, socios actuales.
27) N$ 96.00 10|pub. 6731 My.2-v.my.15

CESION

Prometí ceder a Mario Enrique Trigo compromiso de la fábrica de pastas "Bambina" de Garzón 1804. Acreedores: Escribano Rivera. Brandzen 1256. — WISTON LARROSA.
27) N$ 64.00 20|pub. 6391 Ab.27-v.my.26

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. "Denuncia de obra ruinosa". (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura, Federico C. Alfonso G. y Suc. José M. Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 6352 Ab.26-v.jn.8.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Regina Elizalde de Collazo c|LEONCIO DUTRA y otra (ficha C-12|978) "Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leoncio Dutra y Diva Esther Sosa de Dutra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 7080 My.5-v.my.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31241 My.8-v.jn.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: OLIVERA FONSECA ANTONIO y TOLEDO de OLIVERA MARIA MAGDALENA (F|183|978) "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva) se cita, llama y emplaza a doña Flor de Lis González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, marzo 27 de 1978. — (Se deja constancia que está amparada a la ley número 13.209). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31289 My.11-v my.25.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6775	N$ 2,7025	U$S 0,4785
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3718	" 0,3750	" 0,0665
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1719	" 0,1734	" 0,0307
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9925	" 5,03	" 0,8940
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9850	" 0,9925	" 0,1765
España	1	Peseta	" 0,0690	" 0,07	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,60	" 5,61	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,2075	" 1,22	" 0,2160
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,5025	" 2,5275	" 0,4480
Inglaterra	1	Libra	" 10,1675	" 10,2550	" 1,8220
Italia	1	Lira	" 0,00643	" 0,00648	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0248	" 0,0251	" 0,00444
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0275	" 1,0375	" 0,1845
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1237	" 0,1258	" 0,0223
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2050	" 1,22	" 0,2165
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,84	" 2,87	" 0,5080

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00720	N$ 0,00725	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2865	" 0,287	———
EE.UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,64	" 5,645	———
EE.UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,62	" 5,625	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	8 1/16
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	———	U$S 174,60	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1 pub. 31337 My.15-v.my.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMESTOY LARRAZABAL (V. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7735 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BOS SANCHEZ, (V. 212|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7736 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RODRIGUEZ PENATTI de SAEZ (V. 152|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7737 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA de SILVA o DA SILVA o DOMINGA DA SILVA SILVEIRA (ficha E-308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 7740 My.15-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO. (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARTINEZ, (S. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY o LUIS ALBERTO ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, (S. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7697 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOSADA de MOSQUERA, (S. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7698 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ PERDOMO, (S. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7699 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA LORENZA AGUIAR de PIÑEYRO, (S. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7696 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7739 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10pub. 7738 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAIDANA de RODRIGUEZ citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7700 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL MAZZEY PERRONE o PERRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAVIO de SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 7681 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLARAN CHANS, JUSTO RAUL o JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS y JUANA ROSA CARLEVARO de OLARAN CHANS (ficha 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 7741 My.15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRIRETA GOYENA (ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub 7744 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO. (Ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BOADA PETIATI. (A. 112|978), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MOLINARI BRENTA, (A. 130,578), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ANGELA DESCALZI BORRO de LOCATELLI, (A. 108.570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7339 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO de CACHON (F-272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7734 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA, (F. 252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 7678 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MEDINA LOPEZ de ALEN, (F. 230|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINALDO OTERO, (Ficha A. 114|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BADANO VACCAREZZA, (F. A. 663|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7707 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FASANELLO GORGA, (Ficha E. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7679 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BERNARDINO CECILIO o BERNARDINO CECILIO, (45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Chalo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7680 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CORREA o CORREA SUAREZ, (S. 591|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7676 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OCTAVIO PROENZA o PROENZA ARIGON o ARIJON (Ficha 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL SALGADO MENDEZ de BELTRAMELLI, (Ficha 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON LUCIANO ROCHA ROCHA, (Ficha 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLOSA o TOLOSA ARRIVILLAGA, (A. 81|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA GONCALVEZ y EMMA GONCALVEZ de BIVIETRO, (F. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baraffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7706 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GINES LATORRE y MARIA IROPELLA o MARIA LIROPEYA FERNANDEZ PINTOS (F-245|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7786 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BALAY TOURIÑAN, (F. A. 125|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7705 My.15-v.my.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLON VARELA (Ficha Civil V|43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7782 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALARINO o VALLARINO PANIGHINI de CABRERA y ADELA LEONARDO (F.C. V|37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — César D. Menoni chado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7783 My 15-v.my.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7777 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7767 My.15-v.my 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, JUAN JOSE (B|59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7753 My 15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAZZA ANZALAZ (Ficha A-250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7754 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA HOCHMAN HOCHMAN (Ficha A-58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7755 My.15-v.my 29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIA SEIJAS de MAIDANA, (Ficha 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENENCIO o BENENCIO PIRIZ (Ficha 358|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7668 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TELMA ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7667 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SOBA SOSA o SOBA o SOBA de DE LOS SANTOS, (Ficha 1296|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7666 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INDALECIO ROTULO CASELLA y PRUDENCIA MARGARITA o MARGARITA FEOLA de ROTULO o FEOLA TORTOLA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7670 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRA BARRIOS de ALTEZ o BARRIOS OLID de ALTEZ, "Sucesión", (Ficha 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SATURNINO NUÑEZ ICARDI, (Ficha 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS (Ficha 906|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.15-v.jn.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICETO DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7716 My.15-v.my.29.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1978 a la hora 19, en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2904 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Designación de Directorio;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28, la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) N$ 96.00 3|pub. 7742 My 15-v.my.17

RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1978 a las 16:00 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8.o, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Distribución de Dividendos: La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 9.60 1|pub. 7743 My.15-v.my 15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Mercedes Cuenca Sayago de de Souza, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 243 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Diego Lamas se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Vázquez Ortiz.
4) N$ 28.80 3|pub. 7727 My.15-v.my.17.

Se presentaron MARTA MARIA y JUSTINO ANTONIO MENENDEZ MATOS, BENJAMIN MENENDEZ ALVAREZ, BLANCA ESTHER, HUGO, ANTONIA y RAUL MENENDEZ OTEGUI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 115 bis del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era doña Antonia Alvarez de Menéndez o Méndez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros. Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 7789 My|15-v.my.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Exp A-48.961|976

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973 artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores JUSTA FABIANA, MARIA DELIA, ANTONIA, JUAN PEDRO DONATO RAMON y ELEUTERIA FILOMENA CABRERA PERRONE solicitan título del Panteón N.o 85, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Cabrera, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 112.00 5|pub. 7734 My.15-v.my 22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA de SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH, (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdieo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SELZER y FELICIA GUROVSKY (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto

5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora HORTENSIA CAMPANELLA COMESANA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31333 My.15-v.my.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Desconociéndose el actual domicilio del señor ANGEL CLAUDIO GNAZZO VITTONO y habiendo el Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución de fecha 17 de enero de 1978 aceptado su renuncia al cargo, presentada por expediente N.o 26.977|A|161, se le tendrá por notificado mediante esta publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973

8) (C.C.) 3|pub. 31338 My.15-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ARMANDO DOMINGO MACIEL, funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969 tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1121|78 Secr. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C.C.) 3|pub. 31321 My.15-v.my.29.

U. T. E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor ALBERTO A. ROVELLA CAMERO N.o 106|204.137, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Técnico —Intendencia y Proyecto— Sector Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 31331 My.15-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal", (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31327 My.15-v.my.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio (By -Pass de la ciudad de Treinta y Tres). — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0759. — Propietario: Selva Fleitas de Francescutti. — Padrón N.o 6313 (parte). — Area a expropiar: 2.078 metros cuadrados 876 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo: VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0644. — Propietario: Suc. Alfonsín (Ocupante: Gregorio Pedro Perla). — Padrón N.o 300. — Area a expropiar: 5.682 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. —Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0445. — Propietario: Dora Tereira de Colinet y Hnas. — Padrón número 1.037 (parte). — Area a expropiar: 13 Hectáreas 6.066 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. — Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0448. — Propiedad de: Mirta Texeira de Gorriti. — Padrón N.o 7.149 (parte). — Area a expropiar: 7 Hectáreas 9.281 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Masoller - Paso Riani. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0339 A. — Propiedad de: Suc. María Catalina Da Rosa de Jiménez (Hoy Elbio Jiménez. — Padrón N.o 573. — Area a expropiar: 22 Hectáreas 7.373 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico -Masoller. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente N.o 6.356. — Propiedad de: Juan de los Santos. — Padrón N.o 746 (parte). — Area que se expropia: 2 Hectáreas 8.755 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó - Paso Borracho. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 4.260 — Propiedad de: Suc. Pedro Ricceto. — Padrón N.o 731 (parte). — Area a expropiar: 11 Hectáreas 4.454 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0747. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Ernesto Emmenegger). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 1.824 metros cuadrados 14.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0746. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Pedro De Souza). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 8.723 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0731. — Propiedad de: Héctor Daniel y Luis Aníbal Gabrielli. — Padrón N.o 7.022 (parte) — Area que se expropia: 9.437 metros cuadrados 84.

Ruta N.o 3. "Gral José G. Artigas. — Tramo By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0736. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.256 (parte). — Area a expropiar 1.780 metros cuadrados 68.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0735. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.069 (parte). — Area a expropiar: 5.248 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0733. — Propiedad de: Manuel Da Cunha Barros. — Padrón N.o 4.930 (parte). — Area a expropiar: 1.778 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0734. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.198 (parte). — Area que se expropia: 9.297 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 8, "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0755. — Propiedad de: Adm. Naciona de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. — Padrón N.o 1.501 (parte) — Area a expropiar 2.175 metros cuadrados 0539 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0797. — Propiedad de: José Pedro Mier. — Padrón N.o 4230 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 8.841 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0798. — Propiedad de: Luis A. Lauz Domínguez. — Padrón N.o 4.196 (parte). — Area a expropiar: 0 Hectárea 6.110 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0670. — Propiedad de: Clotilde Isaac Martínez. — Padrón N.o 1.481 (parte) — Area que se expropia: 7.612 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 20. — Tramo: Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.354. — Propiedad de: José María Fumeau. — Padrón N.o 2.049 m|á/ — Area a expropiar: 6 Hectáreas 5.236 metros cuadrados 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, abril de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 31340 My.15-v.my.25.

M. S. P.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señora GENOVEVA RODRIGUEZ SOSA, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.383, del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.

9) (C.C.) 3|pub. 31320 My.15-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra SUCESORES de FRANCISCO D. LORENZO. Expropiación y Toma Urgente de Posesión. (Ficha D. 207|978), se cita y emplaza a todos los sucesores de Francisco D. Lorenzo, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 31324 My.15-v.my.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 20|978, para la adquisición de "calzados militares", destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 9 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31330 My.15-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.

Se llama a licitación a efectos de adquirir o arrendar un computador electrónico.

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de [illegible] de 1911 para el día 15,5,78, el primer llamado a las 15 (quince) horas, en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 1/978
Primer y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Organismo, Br. Artigas 3862 esq. Burgues (Montevideo), en el horario de 12.15 a 18.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1978 a la hora 14, en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476 (Montevideo).

En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a realizarse el mismo día 13 de junio de 1978, a la hora 14.30. — Montevideo, 8 de abril de 1978.

12) N$ 57.60 3|pub. 7779 My.15-v.my.17.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 23|78

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ascensor y un montacarga para Sanatorio N.o 1 de Asignaciones Familiares, ubicado en la calle San Martín 1363.

Apertura: Primer llamado: 29 de mayo de 1978 hora 15.

Segundo llamado: 29 de mayo de 1978, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31323 My.15-v.my.17.

SUCURSAL ARTIGAS
Licitación Pública N.o 19 78

Apertura de las ofertas: primer llamado, 9 de junio de 1978 hora 12; segundo llamado 9 de junio de 1978 hora 12 y 30.

En sucursal Artigas calle Lecueder 228, teléfono 262 (Artigas).

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio sede en la Agencia Bella Unión a levantarse en calle Gral. Rivera Montevideo) esquina Carmelo manzana 35 solar 9, padrón 1177.

Los pliegos y planos respectivos se entregarán a los interesados en Sucursal Artigas de Asignaciones Familiares calle Lecueder 228, previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el horario de 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31322 My.15-v.my.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO DAMACENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2021 Apto. 3 y STELLA MARIS SACCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2021 Apto. 2.

MARIO AGUIAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1754 Apto. 11 y LUISA ESTHER LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1754, Apto. 11.

JUAN JOSE ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 112 (Barrio Casabó) y MIRIAN LILIAM LEIVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4262 Apto. 2.

VICTOR HUGO da TRINDADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Arrascaeta 1381 y MYRNA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4381.

EDILBERTO GUSTAVO AMERICO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2882 Apto. 301 y ANA VIRGINIA STEFANELL, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1035 y RAMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1177.

CARLOS ALBERTO BIANCHI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Abella 2070 y NELIDA EXPOSITO, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Abella 2070.

JUAN MIGUEL BARNA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Nápoles 3412 y ANA ESTER PIGNATARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1804.

MARIO EDUARDO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, orienttal, domiciliado Pintos Cardeiro 5397 y LAURA BEATRIZ EGUARAS, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1930.

JOSE JUAN BERGERO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pública 326 y EMILIA EMA DEARMAS, 56 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Pública 326.

JOSE MARIA BARBERO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Las Flores 8578 y MARIA INES SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Arechavaleta 4069.

LUIS WASHINGTON BILCHE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2174 y MARGOT PIRIZ, 48 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2174.

CARLOS ENRIQUE BOTTARO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Irigoitia 1016 y RAQUEL SERRANA VILARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4330.

JOSE DANIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Inclusa 266 y ANDREA CLARISA LONGUEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 124.

OFICINA N.o 3

WALTER CASCO ,46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4826 y HELEN DELFINA TRINIDAD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4999.

TOBIAS HECTOR CATALDI, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edo. Mac Eachen 1670 y OBDULIA RAQUEL GORINI, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ayacucho 3472.

MARIO LUIS CABRAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1983 y ANA MARIA DANIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mones Roses 6563.

OFICINA N.o 4

RICARDO RAUL LAUBSCHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1418 y MARY MABEL FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1818.

OFICINA N.o 5

VICTOR NELSON GESUELE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3837 y MARIA ROSA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 336.

OFICINA N.o 6

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3828 Apto. 2 y VANIA MARGOT GULARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3828 Apto. 2.

ATALIVAR HUMBERTO MURIALDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1305 y MARIA JOSEFINA SORHUET, 27 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Chaná 2020.

JORGE RUBEN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2718 Apto. 3 y TERESA NELLY GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Arrieta 3431 apartamento 1.

RUBEN FELIPE MUNIZ, 21 años, soltero, militar, oriental; domiciliado Bérgamo 3435 Apto. 2 y MARIELLA ELIZABETH ALVAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3872 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 1582 y MABEL SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 3.

MANUEL MILLAN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cipriano Miró 2680 y ELIZABETH GRACIELA TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1489 Apto. 2.

CARLOS JAVIER MASSERINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1526 Ap. 2 y CARMEN LUISA MARIA MORELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2047.

OFICINA N.o 7

JOSE ANTONIO POSE, 35 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Inclusa N.o 28 y CORITA ISABEL MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2082 Apto. 1.

HUGO WALTER PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2428 y ESTHER LILIAN TALAGORRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2444.

MIGUEL OMAR PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 e IRIS ANAHI LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4639.

DIBER PINTADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 y MARIA del ROSARIO MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3579.

ISAAC ESPERANZA, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado José Martí 3419 Ap. 702 y LILIANA RAQUEL BERCH 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ciudadela 1153 Ap. 103.

OFICINA N.o 9

WALDEMAR ARTURO SANCHEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4234 Apto. 3 y NANCY LILIAN OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4045.

ALBERTO SERRON, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 934 y NELLY BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 934.

GABRIEL SARDIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1387 y FLAVIA DELFINA DILLON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Málaga 4771.

JULIO CESAR SOSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B 3327 (Cno. Maldonado) y ANNA ELISABETTA PESCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 3466.

OFICINA N.o 10

CECILIO VAZQUEZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Charriz 5892 Apto. 1 y CRIONELDA MARGARITA ALMADA, 73 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada José María Charriz 5892 Apto. 1.

BENJAMIN CAMPBELL TOWERS, 35 años, soltero. asesor industrial, oriental, domiciliado Mercedes 1742 Apto. 6 y GRACIELA ALICIA REOLON, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Vidal 507.

JOSE LUIS OLIVER, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Av. Millán 4529 y OLGA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Joanicó N.o 3432 Apto. 1.

JOSE ALFREDO VIGO, 21 años, soltero, psicotécnico, español, domiciliado Oficial 4 N.o 2789 (Carrasco) y ELBA ELENA RUSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2344.

JUAN JOSE OLIVET, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Senaqué N.o 3639 y ANA IVONNE MAC DONALD, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Payaguas 1249 (Sayago).

ALFREDO EUGENIO VELIZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iguá N.o 2087 y CRISTINA FAGIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá número 2625.

CARLOS MARCOS TERRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1336 Apto. 1 y GRACIELA DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336 Apto. 1.

RAUL TRAVERSO, 23 años, divorciado, técnico militar, oriental, domiciliado Laguna Merín 4553 y MARIA SUSANA SAYANES, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calaguala 883.

EDUARDO RAFAEL VITALE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Ap. 201 y ANA MARIA POMPEYA CURBELO, 32 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 201.

DANIEL TELLECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3556 y ALICIA GRACIELA GESTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2679.

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.17.

COMPLEMENTO DE LOS MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE LOS MESES MARZO Y ABRIL DE 1977

(En cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de [illegible])

MARZO

CANELONES

1.a Sección

Ruben Walter González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María More, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Martínez, 23 años soltero, jornalero, oriental y Azucena Renée Guerrero, 24 años, soltera, oriental.

Esteban Lorenzo Rapetti, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Lilián Aguilar, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Hirigoyen, 18 años, soltero, empleado, oriental y Sonia del Carmen Morales, 20 años, soltera oriental.

Nelson Sergio Besiño, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys de los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental.

Isidro Hugo Bentancur, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Bilma Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Luis Oscar Horminoguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Greni, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Ariel González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Azucena Iglesias, 15 años, soltera, oriental.

Juan María Macarin, 22 años, soltero, chofer, oriental y Martha Molinari, 129 años, soltera, oriental.

Carlos Nazario Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mary Rapetti, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Eduardo Silva, 27 años soltero, agricultor, oriental y Ana María Santos, 24 años, soltera, oriental.

José Luis García, 44 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Veglio, 35 años, soltera, procuradora, oriental.

Julián Remigio Gaite, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Cielito Guadalupe Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Hoffman Rebellato, 23 años, soltero, profesor, oriental y María Leonor Urtizberea, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Wilfredo Mundin, 23 años, soltero, empleado, oriental y Edda María Gamaglio, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Gregorio Burguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Galván, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Jorge Ricardo Cabana, 20 años, soltero, agricoltor, oriental y Elba Gladys Fajardo, 17 años, soltera, oriental.

Elías Albérico Sani, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Risso, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Arturo Quimbo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Jesusa Zaida Barreto 20 años, soltera, oriental.

Roben Alcides Parodi, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Adán Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luz Ramona Gasco, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Leytón, 23 años, soltero, artesano, oriental y Estela Mary Vallegra, 20 años, soltera, artesana, oriental.

CERRO LARGO

9.a Sección —

Walter Silvera Noble, 24 años, viuto, empleado, oriental y María Nancy Lilián Rique, 17 años, soltera, oriental.

DURAZNO

3.a Sección —

Carmelo María Almada, 22 años, soltero, militar, oriental y Elsa Jacinta Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

Pedro Fernando Bengochea, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Mercedes Soria Lombendi, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Sergio Daniel Pérez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Vila, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Jorge Fraucica, 26 años, soltero, contador, oriental y Nilida Alicia García, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Federico Escudero, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Beatriz Araújo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Trias, 23 años, soltero, empleado, oriental y Jennifer Cristina Alvira, 20 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Rodríguez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Jaquelina Marlene Domínguez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Echavarría, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Esther Inchausti, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Guillermo Chocho, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresita Aguirre, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Washington Pedro Gracia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Inés Arza, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Daniel Leopoldo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Lilián Maldon, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Diver Lorenzo, 20 años, soltero, dibujante, oriental y Marta Beatriz Sanguinetti, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Engel Neumein, 32 años, soltero, comerciante, paraguayo y María Rebeca Berta González, 22 años, soltera, chilena.
Gastón Amarante, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Cabaña, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario Hernán Ruiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Juliana Lázara Martínez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

PAYSANDU

6.a Sección —

Sergio Roberto Barboza Albano, 22 años, soltero, policía, oriental y Gladys Mireya Coitinho Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Paulo Germán Godoy Imbert, 28 años, soltero, empleado, oriental y Margot Fernández Llanes, 32 años, soltera, oriental.
Dardo Ernesto Dutra Rodríguez, 20 años, soltero, jornolero, oriental y Carmen Portela, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio Alberto Amarillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elizabeth Arellano, 25 años, soltera, oriental.

Washington Rosibel Mazondo, 20 años, soltero, policía, oriental y Rosa Beatriz Mandzy, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Benito Block, 23 años, soltero, jornalero, argentino y Alejandrina Raquel Stoleniy, 22 años, soltera, modista, oriental.
Washington Heber Lalinde, 18 años, soltero, militar, oriental y Berta Isabel Buenahora, 16 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Rivas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Sequeira, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Eduardo Blanco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Castillo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Hugo Firpo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Susana Vidal, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Ricardo Serrano, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Nancy Mercedes Perg, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Meireles, 18 años, soltera, oriental.
Luis Javier González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Raquel Ghiglioni, 28 años, sotera, empleada oriental.
Luis Enrique Díaz, 19 años, soltero, pintor, oriental y Susana Myriam Selios, 23 años, empleada, soltera, oriental.
Walter Danilo Cardozo, 22 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Silveira, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Coghland, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Beatriz Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Eleazar Mazondo, 25 años, soltero, militar, oriental y Ana María Alzamendi, 18 años, soltera, oriental.
Roque Santiago Buschiazzo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Gladys Otormin, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Ariel Torres, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elena Wittman, 27 años, divorciada, oriental.
Bautista Mario Chialbo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Edis Enilda Azcoitia, 17 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Lezcano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Janne Dinorah Bera 24 años, soltera, oriental.
Carlos Adalberto Arispe, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa González, 26 años, soltera, oriental.
Roberto Julián Corbalán, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Ecilda Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Sanguinet, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Benítez, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Eduardo Franco, 23 años, soltero, policía, oriental y Edith Mabel Branca, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Dos Santos, 19 años, soltero, marinero, oriental y Ana María Quinteros, 20 años, soltera, oriental.
Horacio Albanes, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Clelia Dragone, 26 años, soltera, estudiante, italiana.
Brígido Antonio Monsalvo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Estelita Graciela Quintana, 18 años, soltera, oriental.
Adrián Gutiérrez, 64 años, viudo, empleado, oriental y Orfilia Haydée Llambías, 51 años, soltera, jubilada, oriental.
Wuhllen Javier Lapuriz, 22 anso, soltero, tapicero, oriental y Mirta Graciela Borges, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Fernando Peralta, 21 años, soltero, militar, oriental y Gladys Beatriz Da Costa, 24 años, soltera, oriental.
Lorenzo Díaz, 56 años, soltero, empleado, oriental y María Ernestina Rodríguez, 48 años, soltera, empleada, oriental.

Agustín Alcides Aranda, 18 años, soltero, panadero, oriental y Kelly Beatriz Quintana, 15 años, soltera, empleada, oriental.

RIVERA

1.a Sección —

Julio César Saravia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Regina Dornell da Silveira, 19 años, soltera, empleada, brasileña.
Eduardo Kelvin Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Rosalida Spinelli Caballero, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Sanson Pérez López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zully Márquez Viera, 20 años, soltera, oriental.
José Ordóñez Cristino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dirley Gómez Bruno, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Ricardo Soloviy, 24 años, soltero, militar, oriental y Alba María Urquhart, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Ernesto Martínez, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Elda do Nacimiento da Motta, 44 años, soltera, oriental.
Mariano Claudio Rodrigo, 24 años, soltero, emplado, oriental y María Ysabel Carballo Vieira da Cunha, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Dirney José Paz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leila Braz Pérez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Marcirio Dioxi Núñez, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Mary Perfecta Ciganda, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Garin, 23 años, soltero, comercio, oriental y Santa Cecilia Machado, 18 años, soltera, brasileña.
Rúben Romero, 22 años, soltero, policía, oriental y Nieve Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Washington Mello, 23 años, soltero, policía, oriental y Ema Mabel Bautista, 21 años, soltera, oriental.
Niver Adhemar Echeverría, 21 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Pereira, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Dorval Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Maríe Cristina Beron, 21 años, soltera, oriental.
Ervandil Cardozo, 37 años, soltero, ganadero, oriental y Santa Catalina Bazzan, 19 años, soltera, oriental.

ROCHA

1.a Sección —

Carlos Julio Calvete, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys Pabla Cal De León, 20 años, soltera, oriental
Horacio Canobra Velázquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Dominga Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Washington Rafael Abreu Pini, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mirella Martínez Torres, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto Elvio Sabattino Veiga, 20 años, soltero, militar, oriental y Teresa Jacinta Núñez De León, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Daniel Lemes Medina, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Mary Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Fernández Aguirre, 21 años, soltero, militar, oriental y Lilián Estela Viojo Guadalupe, 17 años, soltera, oriental.

Maurilio Miguel San Martín, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Cabrera Guadalupe, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Félix Seijas Zelayeta, 44 años, soltero, pescador, oriental y María Esther Meneses, 52 años, soltera, oriental.

Washington Camilo Píriz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Kery Rodríguez, 34 años, divorciada, oriental.

Eduardo Jorge Quitnana, 30 años, soltero, veterinario, oriental y María Graciela Oribe Perdomo, 28 años, soltera, oriental.

Adul Anastasio De Los Santos, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Vicencia De Los Santos, 39 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Luna Condeza, 21 años, soltero, militar, oriental y Sara Estrella Nishanián, 17 años, soltera, oriental.

Jorge José Iroldi Graña, 25 años, soltero, militar, oriental y Raquel Beatriz Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Washington Píriz Fontes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Gladys Santarelli, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Clever Hugo Olid, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Prieto Brunn, 21 años, soltera, oriental.

Juan Angel De Los Santos, 63 años, viudo, hacendado, oriental y Mercedes Jacinta Cola Barrios, 44 años, divorciada, oriental.

SALTO

11.a Sección —

Domingo Solís Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Teresita Ferreira Galván, 22 años, soltera, modista, oriental.

Walter Holmes Cardozo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Lilián Leguizamo Costa, 17 años, soltera, oriental.

Benigno Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Leonor De María, 30 años, soltera, oriental.

Marcos Figueroa Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Alicia Pérez Silva, 18 años, soltera, oriental.

Egardo Adán Ferreira Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nalis Sosa Gomila, 14 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

7.a Sección —

Danilo Víctor García, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Yolanda Julia Rodríguez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

José Waldemar Gutiérrez, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Concepción Martínez, 33 años, soltera, oriental.

José Luis Fleitas, 20 años soltero, empleado, oriental y Silvia Ycardo Portillo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jesús Ramón Ruíz, 24 años, soltero, camionero, oriental y Mirtha Anaceli Ibarra, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Elbio Navarro, 38 años, viudo, empleado, oriental y María Teresa Lavecchia, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Gerardo Villarreal, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Mabel Braga, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Dogomar González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Nantes, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Raúl Díaz, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Mónica Margot Cendoya, 15 años, soltera, estudiante.

SORIANO

3.a Sección —

Carlos Raúl Giménez, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Milva Sonia Maya, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos César Geymonat, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental y Díber Ethel Conti, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Teodoro Agustín López, 52 años, soltero, abastecedor, oriental y María Angélica Montes de Oca, 53 años, soltera, oriental.

Geremías Ricardo Muñiz, 46 años, soltero, abastecedor, oriental, y María Doris Ottonelli, 33 años, soltera, oriental.

Ignacio López, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Arcelina Romero, 40 años, soltera, oriental.

Rodolfo Haack, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Ofelia Herman, 24 años, soltera, oriental.

Erico Raúl Oyarzo 25 años, soltero, jornalero, oriental y Estrella Gladys González, 18 años, soltera, oriental.

George Enrique Colman, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Noema Scarttarelli, 14 años, soltera, oriental.

Andrés Raúl Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Susana Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Plini Ariel Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nefer Estrada, 22 años, soltera, oriental.

William Marcelo Carro, 23 años, soltero, experto agrario, oriental y Zulma Azucesa Sellanes, 25 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección. —

Leonel Winston Birriel, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Mary Doreste, 21 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Villegas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Stela Maris Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

Lucas Román Doreste, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nelly Noya, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Walter Daniel Bilat, 20 años, soltero, comercio, oriental y Julia Carmen Galín, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Gustavo Morales, 19 años, soltero jornalero, oriental y Olga Teresita White, 21 años, soltera oriental.

TACUAREMBO

1.a Sección. —

Juan Bautista Rebello, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Zenia Clory Correa, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Honorio Oscar Rodríguez, 38 años, divorciado, ganadero, oriental y Abella González, 28 años soltera, oriental.

Walter René Sandes, 21 años, soltero, agente de seguridad oriental y Estela Silva, 20 años, soltera, oriental.

Sergio Líber Chiesa, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Cecilia Rosales, 22 años, soltera, técnica en laboratorio, oriental.

Juan Carlos López, 21 años, soltero, militar, oriental y Olinda Quistina Baipás, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Hermes Teixeira de Mello, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Estela González, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington Méndez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Santos, 20 años, soltera, oriental.

Rúben Arley Rodríguez Macedo, 35 años soltero, empleado, oriestal y Elida Elisa Trinidad, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Dos Santos, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Celier Guzmán, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Yolanda Alderete, 25 años, soltera, oriental.

José Pedro Madrid, 22 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Graciela Susana Melgares, 17 años, soltera, oriental.

Omar Angel Furtado, 55 años, divorciado, hacendado, oriental y María Isabel Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Pablo Juan Mullin, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Graciela Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Heber Telvio Lima, 21 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Ana Graciela García, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Ubaldino Pacheco, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Marta Susana Pérez, 22 años, soltera, oriental.

José Carlos Andrade, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Raquel Olavarría, 17 años, soltera, oriental.

Celmar Luque, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Sequeira, 20 años, soltera, oriental.

Agapito Obilmo Ferreira, 37 años, divorciado, agente de seguridad, oriental. e Italia Ferreira, 35 años, divorciada, oriental.

Eduardo Sosa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Ferreira, 29 años, soltera, enfermea, oriental.

4.a Sección. —

Eladio Araújo, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Dionisia Amanda Pérez, 35 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

José Fidel Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelba Silva, 23 años, soltera, oriental.

Aunelio Acevedo Pesanha, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.

Heber Gualberto Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elisabeth Conde 25 años, divorciada, enfermera, oriental.

Miguel Angel Alvez, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Cristina Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección —

Nelson Daer Gadea, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Garay, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pacheco, 23 años, soltero, empleado, oriental e Imazul Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.

Walter Duarte, 51 años, viudo, empleado, oriental y María Eva Lugo, 44 años, divorciada, hacendada, oriental.

José Emiliano Mastropierro, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Edorilda Ferreira, 59 años, divorciada, oriental.

Pedro Jesús Barreto, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Humberto Ríos, 31 años, soltero, panadero, oriental y Marta Brun, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Mederos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nela Ruth Cigales, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Hebert Ricardo Moreno, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Sara Lima, 31 años, soltera, oriental.
Manuel María Alfaro, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Ethel Delgado, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Justo Cleto Velázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Belqui Ketty Becerra, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Angel Iguini, 30 años, soltero, tapicero, oriental y Sara Rodríguez, 45 años, viuda, oriental.
Daniel Ramón Miraballes, 37 años, divorciado, maestro, oriental y Stella Marys Guillermo, 34 años, divorciada, maestra, oriental.
Waldemar Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Antúnez, 17 años, soltera, oriental.
Bolívar Asunción Iguini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Rodríguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Nelson Víctor Rieca, 33 años, soltero, P. Evangelista, oriental y Blanca Celia Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Roberto De Mello, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Joselein Miranda, 14 años, soltera, oriental.
Adaír Davila, 19 años, soltero, militar, oriental y Eva Elizabeth Benítez, 17 años, soltera, oriental.

ABRIL

CANELONES

13.a Sección —

Juan Severino Leones 30 años, soltero, agricultor, oriental y María de los Angeles Sienra, 21 años, soltera, oriental.
Selio José Hernández 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Isabel Perciante, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Pedro Erigo, 33 años, divorciado, agricultor, oriental y Amalia Beatriz Sappone 29 años, divorciada, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

Enrique Hugo Raimondi, 43 años, divorciado, empleado oriental y María Cristina Navo, 28 años, soltera, escribana, oriental.
Héctor Sergio Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Da Silva, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Fernando Vidal, 23 años, soltero, chofer, oriental y Zaida Noemí Cajiga, 24 años, soltera, modista, oriental.
Milton Ramón Alonso, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mery Díaz Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Eduardo Carro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Dergan, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Lázaro Alliame, 23 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Correa, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Darío Lorenzo, 22 años, soltero, gastronómico, oriental y Raquel Margot Píriz Inzaurralde, 21 años, soltera, oriental.
José María Selva, 32 años, soltero, militar, oriental y Eugenia Elizabeth Martínez, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Bertiz, 18 años, soltero, pintor, oriental y María Elena Gutiérrez, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Lino Germán Correa, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Artigas Fernández, 43 años, soltero, empleado, oriental y Alba Hortencia Benitos, 29 años, soltera, partera, oriental.
Gervacio Olmos Gómez, 25 años, soltero, pintor autos, oriental y María del Pilar Irabedra, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Rafael Bonilla, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Balao, 22 años, soltera, empleada, oriental.

PAYSANDU

12.a Sección —

Carlos María Fabregás, 24 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental y Clara Isabel Ana Terzachi 24 años, soltera, ingeniero Agrónomo, oriental.
Gustavo Aníbal Rossi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Futen, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Félix Américo Villavicencio, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Pintos, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Aldo Aníbal Pepe, 51 años, soltero, sastre, oriental y Livia Norma Gómez, 46 años, soltera, comerciante, oriental.
Walter Julio Garre, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Graciela Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Horacio Margalef, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Beatriz Ramos, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Martín Emeterio Santana, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Neda Margarita Atienza, 23 años, soltera, enfermera, oriental.
Nery Omar Arcel, 25 años, soltero, policía, oriental y María Elizabeth Turrión, 22 años, soltera, oriental.
Marcos Adán Canales, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel González, 24 años, soltera, modista, oriental.
Schubert Arrison Leyera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz Benítez, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo José Doyenart, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mery Esther Giamberini, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Luján Alberto Daloia, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Servetti, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Waltamir Dirley Riverö, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Josefa Nieto, 40 años, soltera, oriental.
Demesio Isabel Sosa, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Esther Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Edelberto Raúl María Bassadone, 29 años, soltero, empleado, oriental y Laura Esther Acosta, 27 años, soltera, oriental.
Nicolás Eduardo Puchkariov, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Inés Guazzone, 26 años, soltera, peluquera, oriental.
Julio César de León, 24 años, soltero, obrero, oriental y Brenda Graciela Medina, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

RIVERA

3.a Sección —

Adán Darín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Cristino, 18 años, soltera, oriental.
José Artigas Lacerda 27 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Olivera, 25 años, soltera, oriental.
José Edison Mello, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Valerio, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Enrique Albornoz, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Eufelia Moraes, 28 años, soltera, oriental.

Oribe Quintana, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Mabel Camargo, 21 años, soltera, oriental.

ROCHA

1.a Sección —

Toribio Horacio Sánchez, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Luisa Caram Decuadro, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Ramón Casaña, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Nellys Raquel Cabaña, 28 años, soltera, oriental.
Angel Antonio Arrigonni, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sirena Raquel Alonso, 24 años, soltera, oriental.
Néstor Adolfo Núñez, 17 años, soltero, tareas rurales, oriental y Beatriz Lilián Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Wilfredo Fernando Cardoso, 37 años, soltero, militar, oriental y Teresa Mabel Píriz Ortega, 43 años, viuda, jubilada, oriental.
Daniel Eduardo Fernández 18 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Janhir Russi, 19 años, soltera, oriental.
Danilo Alvaro Paiva Aguiar, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth María Insaurralde, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Diego Martínez Corbo, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y María Amalia Tort, 23 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Perla, 34 años, soltero, marinero, oriental y Margarita Lilián Zeballos, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Amílcar González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Iriarte Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Ariel Arieste Cáceres, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Cristina Larrosa, 23 años, soltera, oriental.
Angel Orlando Díaz, 50 años, soltero, hacendado, oriental y Gloria Celeste Sena, 49 años, soltera, oriental.
José Timoteo Vázquez, 42 años, divorciado, contratista, oriental y María Esther Fontes, 29 años, divorciada, oriental.
Washington Techera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Estela Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

SALTO

11.a Sección —

Orlando Alberto Jolochín Puscariov, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Cardozo Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

SORIANO

6.a Sección —

Federico Gervacio Garrido, 38 años, soltero, empleado, oriental y Delia Betty Causa, 29 años, soltera, oriental.
Dardo Oscar Grasso, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Azucena Beatriz Muniz, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Jorge Humberto Morales, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lucía Alzamendi, 40 años, viuda, oriental.
Carlos Alberto Mezzoni, 22 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Aida Fuentes, 17 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

3.a Sección —

Heber Fovila, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Yder Valerio, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Darío Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARCOS MARTINEZ solicita la inscripción de los modelos de yeso para adornos de torta "Payasín acostado", "Hada Maralí" y "Cisne columna", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 7694 My.15-v.my.29.

ANTONIO NASSCUR DUMIT solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Lince", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 7771 My.15-v.my.29.

EMPRESA TOMAS GUARINO solicita la inscripción del logotipo de fantasía del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 7772 My15-v.my.29.

FERRERO Y RICAGNI PUBLICITARIA S. A. solicita la inscripción del logotipo e isotipo artístico que caracterizan a Solana's Country Club, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 7770 My.15-v.my.29.

MIRTA O. GAIDOS, por Editorial Interamericana S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab 20-v.my.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F.A. CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Pereyra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31336 My15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir. treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir: Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años. debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My 15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. 'Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Pe rolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandeli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F. 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali, pues donde el apellido paterno figura como "Costa", debe decir "Costas"; donde figura la nacionalidad "oriental", debe decir "español"; y la madre "oriental", debe decir "argentina"; y donde no figura nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos Domingo Costas y Dolores Rodríguez, y maternos Alfredo Pezzali y Manuela Castro". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.15-v.jn.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS. Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE. Rectificación de partida" (Ficha J. 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza. — (Ficha C 908|976.) — Durazno, abril 18 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31343 My.15-v.jn.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

(Decreto 45|978, de 26 de enero de 1978). — A las 9 horas del día 23 de mayo de 1978 en el área Naval del Puerto de Montevideo —acceso por Rambla 25 de Agosto y Maciel—.

154 vehículos automotores. Un carro, un trailer, un bote.

Plazo de retiro: hasta el viernes 26 de mayo de 1978. Exposición: desde miércoles 17 de 9 a 17 hs. en recinto portuario.

En caso de mal tiempo el remate se llevará a cabo el día siguientes en las mismas condiciones.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El comprador deberá abonar en el acto los tributos e impuestos correspondientes además de garantía (30 o|o) y comisión e impuestos (10,72 o|o).

Rematadores: Héctor Bavastro, matrícula 161 R. U. C. 210320310019; Horacio Castells, matrícula 223, R. U. C. 210326940011; Enrique Gomensoro, matrícula 244 R. U. C. 210326940011; Alfredo Matrínez Oliva, matrícula 324, R. U. C. 210301530017; Alberto Vanoli matrícula 394, R. U. C. 210334530016; Miguel Wolf matrícula 1.454, R. U. C. 210368380017. — Capitán de Navío C. G. Carlos A. Acosta, Director Nacional de Aduanas.
20) N$ 25.60 1|pub. 7762 My.15-v.my.15.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
OFICIAL

El día 16 del corriente, se efectuará en el Campo Militar N.o 1 "Los Cerrillos" Ruta 36 Klm. 42, el remate de:

100 vaquillonas y 15 terneras menores de 1 año, raza holando, por cuenta del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército — Administra Banfed — Rematador Víctor Manuel Taramasco. — La Dirección del Servicio Veterinario y de Remonta.
20) N$ 3.90 1|pub. 7717 My.15-v.my.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pérez Oliverio contra UMPIERREZ LORENZO, AMANDA (C.C. 258|976) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 15 horas en el local de la calle Rincón N.o 741 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, al remate de los bienes secuestrados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, mayo 10 de 1978.
20) N$ 26.00 5|pub. 7711 My 15-v.my.22.

JUAN D. MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Gioconda Rodríguez de Arévalo contra TECMOCUER LIMITADA. (C.2.091|977) se hace saber que el próximo 22 de mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Juan D. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a F.s 45 y 5 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 9. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.50 3|pub. 7728 My 15-v.my.17.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 21

padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.988 metros cuadrados 20, con 82 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm. del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes;

b) Padrón 165.713, en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956, consta de una superficie de 294 m2. con 06 dmz, con 48 metros m. 48 cm. de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena, distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m. 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena;

2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443, los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 683 m2., 87 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.

Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2., 60 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.

Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;

3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de la unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;

2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 780.00 15|pub. 7443 My15-v.jn.5.

CANELONES

RUBEN BENACH

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos Ramos Rico, Tomás c| CORTE COLINA, Oscar (ficha 196|977), se hace saber que el 29 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Av Uruguay 1027, —Montevideo— el martillero Ruben Benach rematará con la base de los 2|3 de su tasación, lo siguiente: equipos de refrigeración, balanzas "Berkel" de 40 y 15 kgs., evaporadores, picadora de carne eléctrica y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.

20) N$ 65.00 10|pub. 7788 My.15-vmy.29.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Giacoya Danial c|KNUSER JUAN y MAX D. (F. C. N.o 481|1976) "Juicio Ejecutivo) el 2 de junio de 1978 a las 15 horas en Berna 1384 de la ciudad de Nueva Helvecia, se rematará por el martillero Leopoldo C. Pignataro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.500.00: una camioneta "Ford A" 1929, matrícula L 36-127, padrón L5-4220.

Pago en el acto más comisión e impuestos municipales de remate.

Se hace saber: que se encuentran pendientes de pago: patentes desde el año 1976. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 7673 My.15-v.my.29.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264| 1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores: d) Que en la fracción 3, existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 7751 My 15-v.jn.5.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos HECTOR FELIX MACCHI (ficha A-42|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1962 por el Escribano José M. Piaggio Duce por la cual Héctor Félix Macchi compró a Antonio Lomazzi Tenchio y Bibiana Carolina Lozano Berón una fracción de terreno edificada ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 5.622 con una superficie de 297 metros 2.025 centímetros con frente a la calle Uruguay por el Sur y a la calle Tres al Oeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 20 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Paysandú abril 14 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 7752 My.15-v.my 29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAMORG S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1978

Socios: JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ, JUAN CARLOS ORGE GONZALEZ y ANTONIO ZIELIENSKY.

Objeto: Compraventa madera, industrialización, importación, exportación.

Domicilio: Ruta Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 25 600, Pueblo Capitán Artigas, Departamento de Canelones.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 4.000.00, Jorge Damasco: nuevos pesos 2.000.00, Juan Orge: N$ 1.600.00, Antonio Zieliensky: N$ 400.00.

Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.

Inscripción: N.o 45 folios 150|154 del año 1978, de Canelones.

22) N$ 128.00 10|pub. 7244 My15-v.my.29.

HIDRAULICA PEZZATTI LTDA.

Contrato: 13 de marzo de 1978.

Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, 2 de mayo de 1978, N.o 23 del F.o 82 al F.o 88 del Libro XLIX.

Socios: JUAN RAUL PEZZATTI MARTINEZ y HUGO PEZZATTI MARTINEZ.

Denominación: Hidráulica Pezzatti Ltda.

Objeto: Fabricación, compraventa, instalación y reparación de molinos de viento, bombas tanques. etc.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta completar 35

Capital: N$ 5.000.00 habiéndose integrado el 50 o|o.

Domicilio: Paysandú.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 128.00 10|pub. 7756 My.15-v.my.29.

REPFARM LTDA.

Contrato: 21|4|978

Inscripción: N.o 303, F.o 1.027, L.o 1.

Socios: RAMON PARAFITA y DANIEL VILA.

Capital: N$ 1.000.00 (por partes iguales).

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Objeto: transporte y reparto de mercaderías y todo lo relacionado con esta actividad; comercialización y distribución en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

22) N$ 128.00 10|pub. 7733 My.15-v.my.29.

BONAVITA S. R. L.

Contrato: 20|7|1977.

Registro: N.o 528 al F.o 1.844 Libro N.o 2.

Socios: MARIO BONAVITA ARVALLO y HECTOR MARIO BONAVITA GARCIA.

Capital: N$ 2.000.00. Aportado por mitades.

Objeto: Taller de fotografía, fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación en general.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 7763 My.15-v.my.29

RISHON S. R. L.

Contrato: 22|12|1977.

Registro: N.o 61, al F.o 222, Libro 3.

Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI.

Objeto: Representación, distribución, confección y venta de mercaderías en general.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 7764 My.15-v.my.29.

TAURO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.

Inscripto: N.o 379, F.o 1.309, Libro 2.

Socios: DANIEL FLORIT y JUAN JOSE OLT.

Capital: N$ 5.000.00.

Duración: 5 años prorrogables.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y productos, etcétera Importación y Exportación.

Administración: Juan José Olt.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 7775 My.15-v.my.29.

M. A. C. LIMITADA

Contrato: 27 marzo 1978

Registro de Comercio Maldonado: N.o 45, F.o 147, L.o 17.

Socios y aportes: ELENA OLGA SICKINGER, N$ 5.100; RAMON MARTINEZ, nuevos pesos 2.000.00; JUAN GILOCA SOUTO, nuevos pesos 2.000.00; MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA, N$ 900.00. Capital, nuevos pesos 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: calefacción, aire acondicionado, hidráulica frío electricidad, mecánica, etc.

Administración: uno o más socios con el 50 o|o del capital social.

Domicilio: Punta del Este.

22) N$ 128.00 10|pub. 7659 My.15-v.my.29.

TANAGRA LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 308, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500. Angel Llorente, N$ 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

PAZ LIMITADA
Constituida el 30|I|978 por ISAIAS CORREA DA SILVA y NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.200.
Objeto: venta de cigarros, cigarrillos revistas, caramelos, lotería, quiniela, libros, juguetes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administra: el Sr. Zunzunegui.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción: el 1.o|3|978, en el Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 7688 My.15-v my.29

FOREST LTDA.
Contrato social: 14 de marzo 1978.
Inscripto. N.o 212, F.o 712 L.o 1.
Modificación: 5 mayo 1978. Inscripta número 386. F.o 1.330, L.o 2.
La administración sólo queda a cargo del socio señor ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 64.00 10|pub. 7722 My 15-v.my.29.

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 378, F.o 1.305, Lib. 2.
Socios: MAURICIO BOSSERGLIK y WALTER ORDOQUI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Industria extractivas, exportación, importación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7778 My.15-v.my.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.489. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Arnoldo Tabaré Casada Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.490. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: MOTOCROSS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7748 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.540. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYLCALOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.00 10|pub. 7760 — My.15-v.my.25.

ACTA N.o 158.541. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7759 My.15-v.m.29.

ACTA N.o 158.554. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7768 My.15-v.my.29

ACTA N.o 158.555. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca: "C D", clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7769 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.512. — Montevideo mayo 4. 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: VITADE, clase 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7693 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 2.798. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Walter Jones por Felotex Ltda. (Uruguay) solicita marca: POLAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7692 My.15-v.my.29.

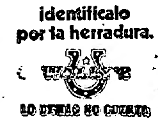
ACTA N.o 158.493. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Kalet S. A. (Montevideo) solicita marca: KARATE, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7725 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.494. — Montevideo mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7724 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.492. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7723 My.15-v.my.29.

ACTA 158.518. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. — Borgward Argentina S.A.I.C. e I — (Buenos Aires), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 7267 My.15-v.my.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub. 7766 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.626. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electro mecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensilios de cocina u otros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7691 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.202. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invención para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund por Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para obtención de derivados de alquilendiamina", denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977. Acta N.o 77.339. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.15-v.my.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometemos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10 de abril de 1978 (Resolución Directorio N.o 825|978):
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil 2, de la Unidad de Ingeniería, Ingeniero RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART, N.o 6.263, a partir del 29 de marzo de 1978, en mérito a la renuncia presentada
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub 31328 My.15-v.my.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10|4|978 RD N.o 808|978.
Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Oficinista 1 de la Unidad Redes de Montevideo, señora Loreley Lindner Delgado de Noblía, N.o 5.809, a partir del 7|3|978, en mérito a la renuncia presentada.
Agradecer a la funcionaria renunciante, los servicios prestados a la Administración. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31329 My.15-v.my.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Resolución 85/978

Visto: El sistema de pago por medio de facilidades, de tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.
Considerando: I) Que dicho sistema constituye un régimen de excepción, que se concede en casos debidamente justificados a criterio de la Dirección General;
II) Que es necesario controlar el estricto cumplimiento, en los plazos establecidos, de las obligaciones referidas;
III) Que la excepcionalidad del régimen y la mejor organización del servicio en materia de control e información justifican la adopción de sistemas y procedimientos adecuados a los fines propuestos,
El Director General de Rentas, resuelve:
1.o) Los pagos de facilidades concedidas por la Dirección General Impositiva a partir de aquellas cuyo primer pago venció el 15 de setiembre de 1977, deberán realizarse únicamente en la Dirección de Recaudación en los boletos de pago que emite en forma expresa la Dirección General Impositiva y que deberán ser retirados en oportunidad de cada pago en la Unidad de Cobranzas de la mencionada Dirección.
2.o) A partir del 15 de junio de 1978, los pagos por concepto de facilidades que se efectúen en otros boletos que no sean los indicados en el artículo precedente, no se considerarán como correspondientes a la facilidad concedida, quedando a cargo del contribuyente la gestión para su oportuna devolución.
Los adeudos que deban exigirse por dicho cumplimiento estarán sujetos a las sanciones y recargos de ley.
3.o) La no imputación de los pagos por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o dará lugar al cese de la facilidad concedida de acuerdo al inciso final del artículo 4.o de la resolución 211|976, del 30 de junio de 1976.
4.o) En oportunidad de la presentación de la solicitud de facilidades, la Unidad Facilidades de Pago de la Dirección de Recaudación notificará debidamente a los firmantes de dicha solicitud de las obligaciones formales que contraerán en caso de serles concedida la facilidad, así como de las conse-

cuencias emergentes de su incumplimiento.

5.o) La Unidad Facilidades de Pago adoptará las medidas conducentes para regularizar en los términos de esta resolución a las facilidades ya concedidas sin el requisito de la notificación a que se refiere el artículo precedente.

6.o) Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

27) (C.C.) 1|pub. 31339 My.15-v.My.15.

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES

(Res. (D) N.o 1305|6|975)

Cargo y Escala

Aldo Freccero, Supervisor Vigilancia y Protección, Escala I, Grado 14, Resolución (D) N.o 537|4|978.

Alfredo Nuesch, Oficial 1.a Escala I. Grado 11, Resolución (D) N.o 538|4|978.

Walter Pedemonte, Encargado de Teléfonos y Señalizaciones, Escala III, Nivel 4, Resolución (D) 539|4|978.

Rosendo Cerminatti, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 540|4|978.

Isidoro Marino, Conserje, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 541|4|978.

Waldemar Rodríguez, Peón, Escala I, Grado 6, Resolución (D) N.o 542|4|978.

Armando Venanzetti, Chofer 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 543|4|978.

Angeolino Méndez, Albañil Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 544|4|978.

Elbio Mier, Inspector Principal, Escala III, Nivel 9, Resolución (D) N.o 545|4|978.

Carlos Bello, Operario Terminal Marítimo, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 547|4|978.

Julio C. Mañana, Inspector Principal, Escala III Nivel 9, Resolución (D) número 546|4|978.

Washington Godoy, Operario Terminal Marítimo, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 548|4|978.

María Esther Ferrari, Perforador 1.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) número 554|5|978.

César Franzini, Jefe Movimientos, Escala V, Nivel 9, Resolución (D) N.o 583|4|978.

Washington Arce, Jefe de Secretaría, Escala III, Nivel 7, Resolución (D) número 584|4|978.

Yolanda Zazzari, Encargado Trámite e Informes, Escala III, Nivel 3, Resolución (D) N.o 585|4|978.

Amabilia Estévez, Supervisor Trámite, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 586|4|978.

María del Carmen Orrego, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Resolución (D) número 587|4|978.

Rosa Castro, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Resolución (D) N.o 588|4|978.

Luis A. Duthu, Jefe Documentación, Escala III, Nivel 3, Resolución (D) número 589|4|978.

Diana Gastellú, Supervisor Relaciones Internas, Escala I, Grado 12, Resolución (D) N.o 590|4|978.

Zulma Dodera, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 591|4|978.

Marta Blasco Moll, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 592|4|978.

Julio Méndez, Engrasador, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 593|4|978.

Glodobaldo Correa, Peón, Escala I, Grado 6, Resolución (D) N.o 594|4|978.

Beatriz Sosa, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 595|4|978.

Haydée Prunel, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 596|4|978.

Mercedes Infante, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 597|4|978.

Carmen Fernández, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) número 598|4|978.

Carlos Nocetti, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Resolución (D) N.o 599|5|978.

DESIGNACIONES

Cargo y Escala

Milton Camejo Silvera, Luis Pérez Rossi, Ernesto Abreu Cabrera, Operadores Refinería 3.a, Escala IV, Grado 15, Resolución (D) N.o 536|4|978.

Ernesto Luis Pesce, Ingeniero Evaluador de Esquistos Bituminosos, Escala III, Nivel 11, Resolución (D) N.o 514|4|978.

Ingeniero Jaime Parada Papini, Jefe de Departamento Evaluación y Control de Proyectos, Escala III, Nivel 13, Resolución (D) N.o 578|4|978.

Ingeniero Roald Reolón, Jefe de Departamento Ingeniería y Construcciones, Escala III, Nivel 13, Resolución (D) número 580|4|978.

INCORPORACIONES

Cargo y Escala

Hilda Emilia Medina, Investigador, Escala II, Grado 22, Agrupamiento 2, Resolución (D) N.o 576|4|978.

Walter Garrido, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 13, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Miguel A. Torres, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 13, Resolución (D) N.o 803|6|977.

José M. Franggi, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 12, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Freddy Palomeque, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 12, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Juan José Irureta, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 13, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Luis Faustino Pereyra, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 13, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Jorge A. Olsson, Operador Refinería 4.a, Escala IV Grado 12, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Guillermo Campi, Operador Refinería 4.o, Escala IV, Grado 13, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Julio César Baston, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 12, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Orestes Méndez, Operador Refinería 4.a, Escala IV, Grado 12, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Rubens Andreani, Operador Refinería 5.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Luis Duarte, Operador Refinería 5.a, Escala IV, Grado 11, Resolución (D) número 803|6|977.

Carlos Irigaray, Operador Refinería 5.a, Escala IV, Grado 11, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Nelson Fernández, Operador Refinería 5.a, Escala IV, Grado 11, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Amílcar Martínez, Operador Refinería 5.a, Escala IV, Grado 11, Resolución número 803|6|977.

Ruben Bakalian, Operador Refinería 5.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Ebert Malceñido, Operador Refinería 5.a, Escala IV, Grado 11, Resolución (D) N.o 803|6|977.

Daniel Silva, Operador Refinería 5.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 803|6|977.

A.N.C.A.P

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES

(Resolución (D) N.o 1305|6|975)

Cargo y Escala

Elsa Miraglia, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Resolución (D) N.o 664|5|978.

Susana Penna, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Resolución (D) N.o 663|5|978.

Raquel Andión, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 662|5|978.

María del Rosario Fisure, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 660|5|978.

Ana María Linares, Oficial 1.a Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 659|5|978.

Marta Farinella, Supervisor Registros, Escala I, Grado 12, Resolución (D) número 658|5|978.

Rodolfo González, Operario Terminal Marítimo, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 656|5|978.

Víctor Rodríguez, Operario Terminal Marítimo, Escala I, Grado 9 Resolución (D) N.o 655|5|978.

Dinorah Panizza, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 654|5|978.

Hilda Eirca, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 653|5|978.

Julio César Alvarez, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 652|5|978.

Gladys Lucero, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Resolución (D) N.o 651|5|978.

Lydia Duarte de Bejar, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) número 650|5|978.

Antonia Pérez, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) N.o 649|5|978.

María Cristina Oromi, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 648|5|978.

Ignacio Signorelli, Oficial 1.a Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 647|5|978.

Alba Maiela Cavallotti, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) número 646|5|978.

Jorge Peluffo, Supervisor Depósitos Laboratorio, Escala I, Grado 12, Resolución (D) N.o 645|5|978.

Tetis Braida, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 644|5|978.

Delia Gilento, Verificador 2.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 643|5|978.

Reina García, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 642|5|978.

Boris Galarza, Verificador 2.a, Escala I, Grado 11, Resolución (D) N.o 641|5|978.

Juan Omar Frau, Jefe Sección Legajos, Escala III, Nivel 6, Resolución (D) N.o 657|5|978.

María Teresa Sánchez, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Resolución (D) núme-

DESIGNACIONES

Cargo y Escala

Jorge Sadi Lanset, Escribano, Escala II, Grado 22, Resolución (D) N.o 639|5|978, Antonio Estefanell, Contador, Escala II, Grado 22, Resolución (D) N.o 638|5|978, Eduardo Mescia, Jefe Zona Naval, Escala III, Nivel 9, Resolución (D) número 637|5|978.

(27) (C. C.) 1 pub. 31342 My.15-v.my15.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Heriberto Paganini As. 273|977, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1602 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario del fundo suprefi-cial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, escribana.

27) N$ 57.60 3|pub. 7746 My.15-v.my.17.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: IMBROS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local, sito en la calle Dante 2206, el día 12 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 158 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados por los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1, Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts., con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas. Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts. con 9 mts. 29 ctms. al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v.jn.27.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos N.o 18, de fecha 18 de abril de 1978, y resolución N.o 455 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de fecha 5 de mayo de 1978, se decreta la expropiación y toma urgente de posesión del Padrón Rural N.o 531, de la 2.a Sección Judicial, propiedad del señor Doroteo Méndez, con destino al nuevo trazado de camino de acceso a Batoví desde Ruta N.o 5 General Fructuoso Rivera, con un área de 4.607 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal, sita en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1978. — El Intendente Municipal, Norberto Bernachín. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) (C.C.) 8|pub. 31341 My.15-v.my.25.

28—Balances de Sociedades Anónimas

PAYSAL S. A.

(Inscripción N.o 48.701)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	5.063.03
Inmuebles	2.350.00
	7.413.03

Pasivo —

Capital integrado	2.233.46
Pérdidas y ganancias	5.179.57
	7.413.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	3.792.00

Pérdidas —

Leyes sociales	12.18
Impuestos	1.232.64
Gastos generales	286.60
Honorarios	100.00
Utilidad del ejercicio	2.160.58
	3.792.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.070 a Fo 353 del libro 10.

N$ 109.20 — 6691 — 1 pub.

RIPA S. A.

(R.U.C. 210270530010)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de mayo de 1977

Activo —

Caja	10.325.69
Cuentas corrientes	251.425.64
Mercaderías	4.578.80
Muebles y útiles	13.910.73
Máquinas e instalaciones	58.012.37
Impto. valor agregado	1.662.05
Caja de Jubilaciones	790.80
Oficina de Impto. a la Renta	3.746.53
	344.453.59

Pasivo —

Banco de Londres	5.995.73
Caja de Asignaciones	178.42
Cuentas a pagar	110.909.48
Retribuciones a pagar	3.491.21
Fondo Rev. activo fijo	50.668.01
Reserva para amortización	20.499.49
Capital integrado	10.000.—
Utilidad Ej. anteriores	114.837.58
Utilidad del ejercicio	27.873.67
	344.453.59

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	77.888.12
Sueldos y jornales	49.378.45
Leyes sociales	12.904.26
Impuestos	10.905.85
Intereses y descuentos	1.813.18
Amortizaciones	4.384.70
Costo ventas	1:601.117.60
Utilidad	27.873.67
	1:786.265.83

Ganancias —

Ventas	1:786.265.83
	1:786.265.83

Las utilidades no se distribuyen quedando en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio con el número 5.646 al folio 67 del libro 21.

N$ 163.80 — 7041 — 1 pub.